
 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

# **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS**

## **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)**

**BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°.  
LCPE/ISSTECH/008/2024**

**SERVICIOS: INTEGRAL DE HEMODINAMIA; INTEGRAL DE  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS;  
INTEGRAL DE SANITIZACIÓN; MÉDICOS DE  
HEMODIÁLISIS; LITOTRIPSIA INTRA Y EXTRACORPÓREA  
CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH).**



MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ: PRESENCIAL

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	



## ÍNDICE:

- 1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS
- 2.- MARCO JURÍDICO
- 3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN**
  - 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS
  - 3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR
  - 3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
    - 3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN
    - 3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES
    - 3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
    - 3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA
    - 3.3.5.- TRANSPORTE
    - 3.3.6.- EMPAQUE
    - 3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES
  - 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
  - 3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS
    - 3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES
    - 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO
    - 3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA
    - 3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.
  - 3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN
  - 3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN
  - 3.8.- DESCALIFICACIÓN
  - 3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
    - 3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES
    - 3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES
    - 3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
- 4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**
  - 4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN
  - 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES
  - 4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS
  - 4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS
- 5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**
  - 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
  - 5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
  - 5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
    - 5.3.1 ETAPA TÉCNICA
    - 5.3.2 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO
    - 5.3.3 ETAPA ECONÓMICA
    - 5.3.4 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO
  - 5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN
  - 5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS
- 6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO.**
  - 6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
  - 6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE
  - 6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
  - 6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
  - 6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS
  - 6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
    - 6.6.1.- RESCISIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO
    - 6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO
    - 6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
  - 6.7.- SANCIONES
    - 6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA
    - 6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO
    - 6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

## ANEXOS



- “**ANEXO A**”: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR
- “**ANEXO B**”: BIENES OFERTADOS
- “**ANEXO C**”: FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD
- “**ANEXO D**”: ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
- “**ANEXO E**”: ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO
- “**ANEXO F**”: ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS
- “**ANEXO G**”: DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN
- “**ANEXO H**”: ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS
- “**ANEXO I**”: ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS
- “**ANEXO J**”: PROPUESTA ECONÓMICA
- “**ANEXO K**”: FACTURACIÓN
- “**ANEXO L**”: CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

## 1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

- ISSTECH.-** Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas
- Subcomité.-** Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH).
- Licitantes.-** Personas físicas o morales, que participan en la presente licitación.
- Ley.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- Reglamento.-** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- Contrato o Pedido.-** Al acto jurídico bilateral formalizado entre el Organismo requirente y el Proveedor, respecto a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, que se deriven de licitaciones o adjudicaciones directas según corresponda, en los términos de ésta Ley y su Reglamento.
- Lineamientos.-** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2024

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

### BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°. LCPE/ISSTECH/008/2024

#### 2.- MARCO JURÍDICO

En observancia de lo indicado por los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, 18 fracción I, inciso a), 19, 21, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36 fracción I, 37, 39, 41, 42, 48, 49, 50, 51, 72, 98 y 99 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 1, 2, fracciones V, y IX, 27, 33, 34, 45 fracción I, 46, 50 fracción I, 51, 56, 74, 75, 76, 77 y 78 del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 4, 15 y 17 de los **Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2024**.

Por lo anterior, el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, emite las Bases a las que se habrá de sujetar la **LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL N°. LCPE/ISSTECH/008/2024**, relativa a los **Servicios: Integral de Hemodinamia; Integral de Adquisición de Material de Osteosíntesis; Integral de Sanitización; Médicos de Hemodiálisis; Litotripsia Intra y Extracorpórea con Ondas de Choque (Leoch) correspondiente a la partida 33913 Subrogaciones**, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes.

## B A S E S

#### 3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN



##### 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen por la contratación de la requisiciones No. **RSM/058/2023, RSM/059/2023, RSM/149/2023, RSM/162/2023, RSM/163/2023** se pagarán por el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, con recursos propios, autorizados mediante acuerdos **ISSTECH-JD-4-O-VII-12-2023 e ISSTECH-JD-4-O-VII-13-2023 de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023**, mediante el cual la H. Junta Directiva aprueba el presupuesto de ingresos y egresos, así como el Programa Operativo Anual 2024 del Instituto, afectando los proyectos: 21131010 04 001 403 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 404 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; correspondiente a la partida **33913 Subrogaciones**.

##### 3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de la Convocatoria, Bases y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades estén relacionadas con proporcionar los **Servicios: Integral de Hemodinamia; Integral de Adquisición de Material de Osteosíntesis; Integral de Sanitización; Médicos de Hemodiálisis; Litotripsia Intra y Extracorpórea con Ondas de Choque (Leoch)**, objeto de la licitación a celebrarse y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la **Ley**.

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio, excepto cuando se presente un poder mancomunado.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

Solo podrán asistir a las diferentes etapas y/o actos establecidos en el **numeral 5.1- Calendario y lugar de los actos** de las presentes Bases, las personas físicas o morales que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación por Convocatoria Pública oportunamente.

No podrán participar las personas físicas o morales, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo **32** fracción **XVI** de la Ley, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y **228** del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

### **3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

#### **3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN**

Las presentes Bases y/o Convocatoria tienen por objeto la contratación de los **Servicios: Integral de Hemodinamia; Integral de Adquisición de Material de Osteosíntesis; Integral de Sanitización; Médicos de Hemodiálisis; Litotripsia Intra y Extracorpórea con Ondas de Choque (Leoch)**, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, mismas que fueron elaboradas por la **Subdirección de Servicios Médicos**, establecidas en el **ANEXO A**; que forman parte integral de las presentes Bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaración de Dudas de las Bases de la presente licitación.

#### **3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES**

La Convocante se reserva el derecho de reducir la cantidades en los bienes o cancelar lotes por advertirse que existe insuficiencia presupuestal o así mismo, cuando la Convocante considere que no conviene a los intereses del Estado de Chiapas.

#### **3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

El o los licitante(s) a quienes se les adjudique el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación, deberá entregar los bienes conforme al lugar y horario que se indique en el **ANEXO A** de las presentes Bases.

#### **3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA**

Al o los licitantes a quienes se les adjudique el contrato o pedido derivado de la presente licitación, deberán sujetarse al tiempo de entrega de los bienes según el calendario establecido en el **ANEXO L**; de conformidad al **ANEXO A**; de las presentes Bases.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

#### **3.3.5.- TRANSPORTE**



El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción.

#### **3.3.6.- EMPAQUE**

Los bienes y/o servicios deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado.

**No se recibirán bienes y/o servicios que no cumplan con los requisitos antes mencionados.**

#### **3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES**

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

La documentación de las proposiciones técnicas, económicas y de la documentación legal y/o administrativa deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

### 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Subcomité tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas correrá a cargo del personal designado por el área Requiriente.

El Subcomité a través del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas** será el único facultado para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos. Así mismo, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública** verificará y aplicará el cumplimiento de la normatividad respectiva, resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes bases.

La oficina relacionada con la licitación es:

Departamento de Adquisiciones de la **Subdirección de Administración y Finanzas**  
Oficina de Licitaciones y Adquisiciones Generales  
At'n. **Lic. Verónica Méndez Zea**  
Tel. 961 61 87 430 **Ext. 50180**  
Correo electrónico e-mail: [licitaciones.isstech@gmail.com](mailto:licitaciones.isstech@gmail.com)  
Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las Bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

### 3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

#### 3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

Las presentes Bases tendrán un costo de **\$1,975.00** (Un mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo **22** fracción **I**, inciso **a**) de la **Ley de Derechos del Estado de Chiapas**, y su pago podrá efectuarse por medio de la página electrónica:

[http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmDerechosWeb002\\_A.asp](http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmDerechosWeb002_A.asp)

La adquisición de las Bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Con base en los artículos **263** y **265** del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**, las personas físicas y morales que realicen el pago por el concepto "**Pago de Bases, Licitación por Convocatoria Pública Estatal**", causará la base gravable con la tasa del **6%** y se pagará en el mismo momento en que se cubra el pago de impuestos y/o derechos.



#### 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

**La condición de pago será:**

Veinte días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes y/o servicios en los términos del pedido o contrato de acuerdo al Artículo **55** de la **Ley**, **cuando se trate de contratos cerrados.**

Treinta días Naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes y/o servicios en los términos del pedido o contrato de acuerdo al Artículo **71 fracción V** de la **Ley**, **cuando se trate de contratos abiertos.**

**No se otorgará anticipo.**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

Los bienes y/o servicios serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción del Organismo Requirente y facturación debidamente requisitada y vigente.

En la factura correspondiente deberá describir los bienes amparados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado (en caso que aplique), número de licitación, del lote y número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; **cuenta que deberá estar registrada en la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.** En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en el **Instituto**, deberá realizar el trámite de registro.

Los datos de facturación serán los siguientes:

Las facturas para el pago de los bienes y/o servicios suministrados serán expedidas conforme al **ANEXO K** de las Bases de la presente licitación.

### 3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

### 3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Los **Servicios: Integral de Hemodinamia; Integral de Adquisición de Material de Osteosíntesis; Integral de Sanitización; Médicos de Hemodiálisis; Litotripsia Intra y Extracorpórea con Ondas de Choque (Leoch) correspondiente a la partida 33913 Subrogaciones**, se otorgará sujetándose a las disposiciones de la Ley, del Reglamento vigente, y demás disposiciones legales, administrativas que resulten de observancia obligatoria.

### 3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:

En la primera, se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las propuestas técnicas aceptadas, a que se refiere el punto **4** de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes que integra en su propuesta técnica cumplen con los requerimientos solicitados en el **ANEXO A**.

En la segunda etapa se evaluarán las propuestas económicas ofertadas, considerando para tal efecto las de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usarán mecanismos de puntos o porcentajes.



### 3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará Dictamen en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los licitantes, y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el Dictamen de los lotes, se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se realizará por **REQUISICIONES INDEPENDIENTES** y **GLOBAL POR REQUISICIÓN**, por lo que se deberá cotizar la **totalidad de los lotes** en cada requisición correspondiente a los **Servicios: Integral de Hemodinamia; Integral de Adquisición de Material de Osteosíntesis; Integral de Sanitización; Médicos de Hemodiálisis; Litotripsia Intra y Extracorpórea con Ondas de Choque (Leoch) que se integra según el ANEXO A**, por lo que los licitantes deberán cotizar el lote y cantidad solicitadas en el anexo antes mencionado, adjudicándose a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes Bases y satisfaga las mejores



 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

condiciones para el Organismo Requirente, conforme a lo indicado en el **punto 5.3.2** de las presentes Bases y al Artículo **65** del **Reglamento**.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más propuestas económicas, para actos de adjudicación del primer lugar, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en el **punto 5.3.4**, párrafo cuarto de las presentes Bases.

### **3.8.- DESCALIFICACIÓN**

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes Bases y sus anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones de Dudas a las Bases, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La Convocante se reserva el derecho de descalificar en cualquier acto o etapa del procedimiento de la licitación, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de bienes contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos en los que se omita información, estén alterados o se entregue ésta de una forma distinta a la solicitada, incompleta o escaneados, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo **26** fracción **VIII** de la **Ley**.

### **3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

#### **3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES.**

Con fundamento en el Artículo **42** de la **Ley**, la Convocante procederá a declarar desierta una Licitación por Convocatoria Pública o determinados lotes o partidas cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

#### **3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES.**

Con fundamento en el Artículo **43** de la **Ley**, la licitación podrá ser cancelada o bien determinados lotes en cualquier momento en los siguientes casos:

- I. Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados.
- II. Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios.
- III. Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

#### **3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

En caso de que la apertura de propuestas o el fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realiza la apertura de las propuestas o el fallo, señalándose la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Esta acta circunstanciada deberá darse a conocer a los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente de su realización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **37** fracción **XIV** de la **Ley**.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

El fallo que emita el Subcomité, se dará a conocer a cada uno de los participantes al concluir el procedimiento correspondiente, salvo que esto no fuere factible, deberá hacerlo dentro de un término que no podrá exceder de veinte días hábiles. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo **34** de la **Ley**.

#### 4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

##### 4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes será en original y un juego de copias legibles, a la vista, fuera de los sobres. La propuesta técnica y la propuesta económica de los licitantes se presentarán en sobres por separado, debidamente cerrados en forma inviolable, en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, rotulados con los siguientes datos: **tipo de propuesta, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico.**

La documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá elaborarse en original y dirigida conforme a lo establecido en estas Bases y cada uno de los anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en moneda nacional, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al numeral **4.4 inciso d)** de las presentes Bases.

La hoja membretada debe contener como mínimo: **nombre completo de la persona física o moral, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y/o correo electrónico**, con la finalidad de que la Convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

##### 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes **a la vista, fuera de los sobres de las propuestas técnicas y económicas** será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir sello de la empresa y firma del representante facultado en todas hojas, constará de:



- a) Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores vigente, con la partida **33913 Subrogaciones y/o el rubro equivalente que emita la Oficialía Mayor de Gobierno** (cuando se trate de persona moral, la copia de la cédula debe ser de ambos lados).
- b) Comprobante del pago de Bases legible, el cual pueden requisitar siguiendo las instrucciones de acuerdo al carácter de la licitación por medio de la página electrónica:

<http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/servicios/Pago-Derechos.asp>

En éste recibo deberá agregar el licitante participante el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas Bases.

- c) Acta Constitutiva y modificaciones en caso tratándose de persona moral.
- d) Las personas que ostenten la **representación legal** de personas morales deberán presentar:
  1. **Instrumento Notarial de Acta Constitutiva y/o Poder Notarial** donde se acredite su representación legal. De preferencia en las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a éste.
  2. **Una identificación original oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).
- e) Para el caso de personas físicas, presentarán **acta de nacimiento e identificación original oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) que acredite su representación.

**Nota: para los incisos c), d) y e) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante Notario Público, con sus copias simples para cotejo.**

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

- f) El representante de la persona moral, que **no ostente la representación legal** de los licitantes y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar:
1. Carta poder simple dirigida al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
  2. Poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias preferentemente, deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.
  3. Identificación original oficial vigente de quien otorga, quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte). (Con firma y sello en las fotocopias).
- g) El representante del licitante persona física que acuda al Acto de Presentación de proposiciones y Apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá presentar:
1. Carta poder simple dirigida al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, y firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
  2. Identificación oficial original vigente de quien otorga y quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) (Con firma y sello en las fotocopias).
  3. Instrumento notarial, en caso de que la representación sea otorgada por un apoderado legal.

Dicha representación legal únicamente permitirá a la persona que ostenta el poder a entregar las propuestas técnicas y económicas, a estar presente en todos los actos del procedimiento, así como a registrar su asistencia y suscribir y/o rubricar los documentos respectivos.

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se dará a conocer en el Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas de la presente Licitación.

- h) Comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Chiapas (el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del **Servicio de Administración Tributaria**), que puede ser:
1. Comprobante de inscripción y/o Constancia de Situación Fiscal Actualizada en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el **Servicio de Administración Tributaria** o **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.
  2. Cédula de Identificación Fiscal (la cual puede estar incluida en el comprobante de inscripción en el R.F.C.).

No se aceptará la participación en ésta licitación de las personas físicas o morales que en la documentación indicada en el punto 4.2 inciso h) numeral 1 de las presentes Bases, manifiesten como cambio de situación fiscal apertura de establecimientos o locales (sucursales); con lo cual se desprenda que no tienen domicilio fiscal en el Estado de Chiapas.



**PARA LOS INCISOS i), j) y k) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. PARA EL INCISO I) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

- i) Declaración Anual de impuestos del ejercicio fiscal anterior presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** que de acuerdo a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales estén obligados a presentar ante el **Servicio de Administración Tributaria** acompañado de su correspondiente acuse de recibo de la información

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

de la declaración del ejercicio con sello digital, (impresión de los archivos electrónicos firmados y sellados). (Se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda “sin validez oficial”).

- j) Declaración del último pago provisional del ejercicio fiscal **2024** presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con sello digital. (Impresión del archivo electrónico firmado y sellado).
- k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación** el cual es emitido por el **Servicio de Administración Tributaria** (con cadena y sello digital). Impresión del archivo electrónico firmados y sellados por el licitante. El código QR debe venir libre de sello y firma, en caso contrario se tendrá como un documento no presentado.
- l) Constancia de no Adeudos Fiscales vigente, expedida por la **Secretaría de Hacienda**, de conformidad con el Artículo **228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**.
- m) Formato de acreditamiento de la personalidad **ANEXO C**.
- n) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo **32 de la Ley, ANEXO D**.
- o) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que **acepta íntegramente** los requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus anexos, **ANEXO F**.
- p) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Chiapas u Oficinas Registrales, en caso de no aplicar deberá presentar el mismo escrito manifestando no estar registrado.
- q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo **ANEXO E**.
- r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: domicilio, teléfono y correo electrónico para notificación **ANEXO G**.
- t) Balance general y/o posición financiera al **31 de enero de 2024**. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- u) Estado de resultados al **31 de enero de 2024**. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- v) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del Registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.
- w) Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o familiares que cuenten o tengan la persona física o moral con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al Artículo **44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. ANEXO H**.
- x) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona jurídica colectiva, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

personas morales, de acuerdo al Artículo 49 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. ANEXO I.

Todos los escritos y cartas solicitados deberán dirigirse al Subcomité.

Las **fotocopias** a que se refieren los incisos **a), b), c), d), e), f)** numeral 2 y 3, **g)** numeral 2 y 3, **h)** al l) y **v)** del punto 4.2 de las Bases de la presente licitación quedarán en poder de la Convocante **previo cotejo con el original respectivo**, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos **f)** numeral 1, **g)** numeral 1, **m)** al **s), w y x)** a que se refiere este punto quedan en poder de la Convocante, se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. Ésta documentación se podrá, en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previo a la apertura del(los) sobre(s) de la(s) propuestas técnicas y los licitantes que no cumplan se les desechará su propuesta quedando impedidos para continuar participando en el presente procedimiento.

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se establecerá en el Dictamen Técnico que al efecto se elabore.

#### 4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la propuesta Técnica deberá incluirse en **original** en hoja **membretada, sello de la empresa y/o licitante y firma del representante legal en todas las hojas**, la cual constará de:

- a) **Propuesta Técnica original**, de conformidad con el **ANEXO B** formato de bienes ofertados, en el que se indique las especificaciones y características de los mismos de conformidad con el **ANEXO A** en la propuesta técnica impresa y en el archivo electrónico (medio magnético), se deberá indicar en la quinta columna denominada "**Marca**" la leyenda "**No se cotiza**" del lote que no cotice.

Deberán presentar en medio magnético el archivo con las especificaciones de los bienes ofertados **ANEXO B**, deberá elaborarse en **Formato Excel o similar**, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el **ANEXO A** (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa).

El sobre y el disco deberán ser identificados con el nombre del licitante y el número de licitación.



- b) Escrito, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:
  1. Que los bienes ofertados son nuevos y cumplen estrictamente con las características y especificaciones que se describen en el **ANEXO A** y tratándose de servicios, que estos cumplen con las características y especificaciones que se describen en el **ANEXO A**.
  2. Que garantiza el bien contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos y tratándose de servicios, que lo hará con la calidad requerida en las bases.
  3. En caso de requerirse, que tiene capacidad para proporcionar capacitación, existencia de refacciones, instalaciones y equipo adecuado, personal competente para brindar servicio a los bienes ofertados.

#### 4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

**(Los incisos a), b) y c) en papel membretado original, firmado por el representante legal y con sello de la empresa o licitante en todas las hojas).**

- a) **Propuesta Económica original**, de conformidad con el **ANEXO J**, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en **moneda nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales, debiendo cotizar los lotes del ANEXO A**. En la propuesta económica impresa y en el archivo electrónico (medio magnético), se deberá indicar en la quinta columna denominada "**Marca**" del formato **ANEXO J** la leyenda "**No se cotiza**" del lote que no cotice.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

Deberán presentar en (medio magnético) la cotización Económica de acuerdo a lo ofertado con el **ANEXO B**. El archivo de la propuesta económica deberá elaborarse en **Formato Excel o similar**, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el **ANEXO J**, el archivo deberá contener todos los datos de la propuesta económica impresa. El sobre y el disco deberán ser identificados con el nombre del licitante y número de licitación.

b) Deberá incluir el **“ANEXO L”** de forma impresa y en medio magnético elaborado en Formato Excel o similar, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado.

c) Compromiso por escrito que los **precios** ofertados del **ANEXO A**, serán **fijos** y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

d) **Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable**, en original del licitante con la leyenda **“para abono en cuenta del beneficiario”** que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del **5%** del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a nombre de la **Secretaría de Hacienda**. Por ser el cheque no negociable un documento legal, **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.

## 5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

### 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

Actos	Fecha	Horario	Horario de Registro
Publicación de la convocatoria	Del 23 al 29 de febrero 2024		
Fecha límite para adquirir las Bases	29 de febrero 2024	N/A	N/A
Fecha límite de recepción de preguntas	01 de marzo 2024	Hasta las 10:00 horas.	N/A
Junta de aclaración de dudas a las Bases de la Licitación por Convocatoria Pública	08 de marzo 2024	10:00 horas.	De 09:30 horas a 10:00 horas.
Apertura de Propuestas Técnicas	14 de marzo 2024	10:00 horas.	De 09:30 horas a 10:00 horas.
Apertura de Propuestas Económicas	21 de marzo 2024	10:00 horas.	De 09:30 horas a 10:00 horas.
Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública	22 de marzo 2024	15:00 horas	N/A



Los actos de la junta de aclaración de dudas, presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas Económicas de la licitación se realizarán en la **Sala del Subcomité, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, en fechas y horarios establecidos en este numeral.

**PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SE SOLICITA A LOS LICITANTES ABSTENERSE DE UTILIZAR TELÉFONOS CELULARES O LOCALIZADORES, ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA GUARDAR EL ORDEN PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL ACTO.**

### 5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

I. Cualquier licitante que haya adquirido las Bases oportunamente, podrá solicitar aclaraciones sobre las Bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma, mediante:

- a) Escrito en papel membretado del licitante y en medio magnético en formato Word 97 o Word XP, debidamente etiquetado con nombre del licitante y número de licitación. Para ser entregados en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**.
- b) Por correo electrónico **licitaciones.isstech@gmail.com** las preguntas deberán enviarse en formato de WORD 97 ó WORD XP, no se aceptarán las preguntas de licitantes que envíen a la Convocante distinto al

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o de los mismos por seguridad del servidor del **Instituto**, los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá confirmar la debida recepción de sus preguntas en WORD al teléfono **961 6187430 Ext. 50180**.

**II.** Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el punto **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**, (se deberá acompañar a las preguntas copia del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación). La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma (para el caso de envío de preguntas mediante el inciso a) de este punto se le sellará su acuse al licitante y a través de correo electrónico como se indica en el inciso b) se emitirá acuse de recibo por el mismo medio digital). Sólo se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado adjunto la copia del recibo de pago de bases para participar en la presente Licitación.

**III.** Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los licitantes, notas aclaratorias y modificaciones, corren a cargo del personal designado por el **Área Requirente**, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, notas aclaratorias y modificaciones legales y administrativas correrán a cargo de la Convocante, según aplique.

**IV.** La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en éste serán obligatorios para todos.

**V.** En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.

**VI.** Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar original y copia para cotejo del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación.

**VII.** Las aclaraciones a las Bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma.

### **5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

La Convocante llevará este acto en dos etapas, la etapa técnica y la etapa económica respectivamente, éste acto se llevará a cabo en la fecha señalada en el punto **5.1** de estas Bases.

En cada uno de los actos de la Licitación solo se aceptará la participación de un representante por licitante. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.



A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y tiene por objeto la recepción de la documentación legal y administrativa, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.

B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará después de haber realizado la apertura técnica. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

#### **5.3.1 ETAPA TÉCNICA**

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) Registro de asistencia en el horario establecido en el punto **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el **punto 5.1** de estas Bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.
- b) Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los **puntos del 4.1 al 4.4** de las presentes Bases, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la propuesta Técnica y otro sobre la propuesta Económica.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

- c) Se revisará la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones requerida en términos de lo señalado en los **puntos 4.1 y 4.2** de las presentes Bases; se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición. Estos sobres, serán devueltos a los licitantes en el Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha del evento.
- d) En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al **punto 4.3** de las presentes Bases.
- e) La documentación legal y administrativa, así como la documentación de la propuesta técnica, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos un representante nombrado por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

Se levantará acta de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de propuestas técnicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

### 5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal del Área Requirente, llevará a cabo el análisis cualitativo que les permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas y las muestras presentadas por los licitantes, en caso de aplicar.

Los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la resolución.

### 5.3.3. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:



- a) Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la etapa técnica, previa lectura del dictamen técnico, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis económico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- b) Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el **punto 4.4** de las presentes Bases.
- c) Por lo menos un licitante y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.

Se levantará acta de la apertura de proposiciones económicas, en la que se dará constancia de las propuestas económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

### 5.3.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido y/o contrato al o los licitantes que reúnan los



 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el Artículo **39 párrafo segundo** de la **Ley**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el Artículo **70** del **Reglamento**.

Al término de la apertura económica se elaborará el cuadro comparativo por parte de la Convocante y el personal designado por el Área Requirente, evaluarán las ofertas económicas y tendrá la obligación de avalar con su firma el análisis económico y el dictamen correspondiente, que elabore la Convocante.

#### **5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN**

En Sesión de Subcomité se dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta del mismo y se les entregará a cada uno de los licitantes para su notificación.

Para el caso de diferir el acto del Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública, éste se emitirá en un lapso de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

#### **5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS**

El procedimiento de devolución de documentos, propuestas y muestras se realizará en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, de conformidad con lo establecido en el Artículo **37** fracción **V** de la **Ley**; los documentos, propuestas y muestras serán devueltos **5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo** de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.



Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato o pedido correspondiente.

### **6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO**

Por corresponder a una partida descentralizada de acuerdo al artículo 6 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2024, el pedido y el contrato se generará en el Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, en el que se describirán las características y especificaciones de los bienes o servicios asignados a las empresas ganadoras y detallará las condiciones establecidas en la bases de la licitación.

Los firmará el licitante ganador en días hábiles de **lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas**, en el término de **15** días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de conformidad con el Artículo **50** de la **Ley**. Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos o contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

En caso de omisión al presente numeral se estará a lo establecido en el Artículo **51** de la **Ley**. Pudiendo la Convocante en éste supuesto, adjudicar el contrato al siguiente participante en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**.

La elaboración de pedido y/o contrato estará a cargo del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, no obstante la recepción de los bienes y servicios adjudicados, el trámite de pago, o cualquier modificación a los mismos, será llevado a cabo por el organismo requirente; por lo tanto cuando tengan conocimiento de algún incumplimiento a las obligaciones a cargo de los proveedores, deberán observar lo establecido en el artículo **72** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

### 6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

El Organismo Requirente, previa autorización del Subcomité podrá modificar la vigencia o el volumen de los bienes y/o servicios indicados en el pedido o contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto total del documento firmado, y se realice dentro de los seis meses posteriores a su firma.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el pedido o contrato original o por quienes los sustituyan. El Organismo Requirente se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en Bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del Organismo Requirente; lo anterior, de conformidad con el Artículo **72**, **tercer párrafo** de la **Ley**.

### 6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

El Área Requirente hará la reclamación de los bienes y/o servicios al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía, en los términos del pedido o contrato respectivo. El proveedor se obliga a reponerlos a satisfacción del Área Requirente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

### 6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



Para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **10%** del monto total contratado, sin incluir el **Impuesto al Valor Agregado**, y se presentará de conformidad con los Artículos **166**, **174** y **175** de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza en favor de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Área Requirente, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la **Ley**, su **Reglamento** y demás disposiciones legales.

### 6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el punto **6.3** de las presentes Bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el punto **6.3** de estas Bases.

### 6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantías que se otorguen como sostenimiento de la oferta de los sobres que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación; con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se les retendrá el cheque hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el término y/o condición señalada en el punto **6.3** de las presentes Bases.

## **6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.**

### **6.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.**

El **Organismo Requirente**, rescindirá el pedido o contrato, en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante entregue los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las contratadas.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto **3.3.4** de las presentes Bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios contratados.

El procedimiento de la rescisión de los pedidos o contratos se llevará a cabo en términos del Artículo **72** de la **Ley**.

### **6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO.**

El organismo requirente podrá suspender administrativamente o dar por terminado anticipadamente el pedido o contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

### **6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.**

**Procederá la cancelación del pedido o contrato, en los siguientes casos:**

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el Artículo **50** de la **Ley**.
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo **32** de la **Ley**.

## **6.7.- SANCIONES**

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedido o contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:



### **6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el punto **6 párrafo segundo** de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**, al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, procederá en los términos, que al respecto señale la **Ley**.

### **6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO**

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	



Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los bienes y/o servicios en el término acordado para ello.
- b) Cuando los bienes y/o servicios no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los bienes y/o servicios a satisfacción del Organismo Requirente, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto **6.4.** de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley.

### 6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de CINCO AL MILLAR sobre el importe total de los bienes y/o servicios no entregados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el pedido o contrato respectivo.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

**“ANEXO A”**  
**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A OFERTAR”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)  
PRESENTE**

**Requisición: No. RSM/058/2023**  
**SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS .**



LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	SERVICIO	1

**CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS ANEXOS: 1, 2 Y 3, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBIENDO OTORGAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

**CONDICIONES TÉCNICAS:** REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 33913.-SUBROGACIONES, DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.



**I.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

- LAS 24 HORAS DEL DÍA EN LA UNIDAD MÉDICA REQUIRENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LA NOTIFICACIÓN DEL MATERIAL Y/O CONSUMIBLES REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS BAJO LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA DE CADA UNIDAD MÉDICA, LE SERÁ SOLICITADO MEDIANTE OFICIO ANEXANDO SOLICITUD DEL MEDICO TRATANTE, AL COORDINADOR RESPONSABLE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CON SETENTA Y DOS HORAS DE ANTICIPACIÓN PARA ARTROSCOPIAS Y 48 HORAS PARA OSTEOSÍNTESIS.
- LA EMPRESA SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y PONER A VISTA EL MATERIAL, INSUMO Y/O CONSUMIBLE EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS PREVIO A LA CIRUGÍA, PARA LA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR EL MÉDICO TRATANTE QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO EN CASO DE NO CONTAR CON EL INSUMO SOLICITADO DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” Y LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA, SEGÚN SEA EL CASO.
- LA EMPRESA SE COMPROMETA A ENTREGAR EL O LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PARA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE **ARTROSCOPIA DE MÍNIMA INVASIÓN EN ARTICULACIONES. (SEGÚN ANEXO 1)**
- LA EMPRESA SE COMPROMETA A ENTREGAR EL O LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia **(SEGÚN ANEXO 2).**
- LA EMPRESA MENSUALMENTE DEBERÁ PROPORCIONAR UN REGISTRO SOBRE EL NÚMERO Y TIPO DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, INDICANDO FECHA, NOMBRE DEL PACIENTE, NOMBRE DEL TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE PARTICIPÓ Y DEBERÁ ANEXAR A ESTE REGISTRO LAS HOJAS DE CONSUMO POR PACIENTE, CORRESPONDIENTES A CADA PROCEDIMIENTO FIRMADAS POR EL CIRUJANO AL QUE SE PROPORCIONÓ EL SERVICIO **(ANEXO 3)** Y SOLICITUD DE INSUMOS DEL MEDICO, ESTOS REGISTROS SERÁN SOPORTE DOCUMENTAL PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EL CUAL QUEDARA BAJO RESGUARDO DE LA UNIDAD MEDICA.
- LA FACTURA DEBERÁ DESCRIBIR DETALLADAMENTE LOS INSUMOS PROPORCIONADOS.
- CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL CONTROL DE LOS INSUMOS DURANTE EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” Y LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA, REQUISITARÁN FORMATO DE HOJA DE CONSUMO SEÑALADA EN EL ANEXO “3” QUE SERÁ ENTREGADA EN EL HOSPITAL REQUIRENTE, POR PROCEDIMIENTO, PARA LA



 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA, CON BASE A LOS INSUMOS SOLICITADOS PARA REALIZAR ARTROSCOPIA DE MÍNIMA INVASIÓN, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA.

- LOS INSUMOS NECESARIOS DEBERÁN SUMINISTRARSE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, TODOS LOS CONSUMIBLES DEBERÁN ENTREGARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES.
- LOS INSTRUMENTALES E INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ Y CORRESPONDERÁN A LOS NIVELES NECESARIOS PARA OBTENER RESULTADOS PRECISOS Y EXACTOS, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL FABRICANTE EN SU CERTIFICADO DE CALIDAD.
- LOS EQUIPOS DE PODER (PERFORADORES) DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SE DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN COMODATO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MISMOS SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL REQUIRENTE.
- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBE REALIZAR DE ACUERDO A UN CALENDARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. (PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE), SIN COSTO PARA EL HOSPITAL REQUIRENTE.
- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REFIERE AL REEMPLAZO DE LAS PARTES DE LOS INSTRUMENTALES Y EQUIPOS DE PODER QUE SE HAYAN DAÑADO O DESGASTADO, POR PARTES NUEVAS, EL CUAL SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 48 A 72 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL HOSPITAL HAGA POR ESCRITO A LA EMPRESA, SIN COSTO PARA EL HOSPITAL REQUIRENTE.
- AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA EMPRESA SE OBLIGA A RETIRAR LOS INSTRUMENTALES Y EQUIPOS DE PODER QUE SON DE SU PROPIEDAD, UTILIZADOS POR EL MISMO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN QUE DICHO RETIRO PRODUZCA DAÑOS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO.
- LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ASIGNANDO UNA PERSONA RESPONSABLE DEBIDAMENTE ACREDITADA POR LA EMPRESA.
- DEBERÁ DESIGNAR TÉCNICOS AMPLIAMENTE ESPECIALIZADOS EN CIRUGÍAS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, PARA QUE ASISTAN TECNOLÓGICAMENTE AL PERSONAL DEL HOSPITAL EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SUJETO A LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA Y PROPORCIONEN LOS INSTRUMENTALES E INSUMOS NECESARIOS, ASÍ COMO PARA QUE VERIFIQUEN Y GARANTICEN EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS SERVICIOS, CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:
  - PRE OPERATORIAS: PREPARACIÓN Y ENTREGA EN QUIRÓFANO DE EQUIPO DE PODER, ACCESORIOS, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES ESTERILIZADOS.
  - OPERATORIAS: OBSERVACIÓN DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS.
  - POST OPERATORIAS: LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DEL SET QUIRÚRGICO Y RESGUARDO DE INSTRUMENTALES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES EN LA SECCIÓN PROPORCIONADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.
  - EN EL SUPUESTO QUE EL PERSONAL ASIGNADO PRESENTE ALGUNA INCAPACIDAD, INCIDENCIA Y/O VACACIONES, LA EMPRESA SE OBLIGA A ASIGNAR A UN TÉCNICO ACREDITANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS.
- LOS PROCEDIMIENTOS E INSUMOS MÉDICOS SÓLO SERÁN DE REFERENCIA Y SERÁ DEPENDIENDO DEL COMPORTAMIENTO DE LAS ENTIDADES NOSOLÓGICAS Y DE LA POBLACIÓN QUE SE ATIENDE, ASÍ COMO DE LAS URGENCIAS Y EMERGENCIAS GENERADAS POR DICHO COMPORTAMIENTO EN EL SERVICIO Y DE LOS PROPIOS PACIENTES, PODRÁ Y SOLO SERÁ MODIFICADO EXCLUSIVAMENTE POR EL SERVICIO MÉDICO QUIRÚRGICO.
- CORRERÁ A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICADA LOS GASTOS QUE SE GENEREN, CUANDO POR CAUSAS "IMPUTABLES" A LA EMPRESA LOS INSUMOS NO SEAN ENTREGADOS EN TIEMPO O QUE LOS EQUIPOS PRESENTEN FALLAS POR FALTA DE SUPERVISION Y MANTENIMIENTO.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

- EN APEGO A SUS FACULTADES, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PODRÁ REALIZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN QUE A SU INTERÉS CONVENGA EN CADA UNO DE LOS MOMENTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA ELLO DESTINE, VIGILANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REITERA QUE ESTAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN QUEDARÁN ASENTADAS EN ACTA ADMINISTRATIVA QUE AL EFECTO LEVANTARA EL TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DEBIDAMENTE INSTRUMENTADA.
- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS SE RESERVA EL DERECHO DE CORROBORAR Y VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA EN CUALQUIER MOMENTO, ASÍ COMO REALIZAR LAS CONSULTAS TÉCNICAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.
- **REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR LA O LAS EMPRESAS**
- LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO Y DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CUMPLIMIENTO CON ALGUNA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES (FDA, CE, JIS) O CERTIFICADOS DE CALIDAD DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES OFERTADAS.
- LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR PLAN DE TRABAJO DETALLANDO LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS UTILIZADOS INDICANDO LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE LOS TÉCNICOS AUTORIZADOS Y LOS TURNOS EN LOS QUE ESTÁN ASIGNADOS.
- LA EMPRESA DEBERÁ ACREDITAR DOCUMENTALMENTE QUE CUENTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA.
- LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR CARTA DONDE DESIGNE A UN COORDINADOR RESPONSABLE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA COMO ENLACE ADMINISTRATIVO MISMO QUE DEBERÁ ACUDIR AL SERVICIO CUANDO SEA REQUERIDO PARA LA ENTREGA DE LAS SOLICITUDES DE INSUMOS EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS O EN CASO DE EXISTIR UNA URGENCIA LA DISPONIBILIDAD PARA REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL.
- DEBERÁ PRESENTAR CARTA DONDE SE COMPROMETE A COLOCAR UN ESTANTE O GABINETE EN EL ÁREA ASIGNADA POR EL HOSPITAL PARA EL RESGUARDO Y CUIDADO DE LOS EQUIPOS DE PODER, INSTRUMENTALES Y CONSUMIBLES Y ADEMÁS DEBERÁ GIRAR SUS INSTRUCCIONES A SU PERSONAL PARA LA VIGILANCIA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA, EL CUAL SE RETIRARA UNA VEZ TERMINADO EL CONTRATO.
- DEBERÁ PRESENTAR CARTA DONDE GARANTICE LA ASISTENCIA DE UN TÉCNICO CAPACITADO PARA CADA EVENTO QUIRÚRGICO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y SUJETO A LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA DE LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y FIN DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

## ANEXO 1

### EQUIPO, INSTRUMENTAL E INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN DE ARTROSCOPIA.

#### EQUIPO

<b>CANTIDAD:</b>	<b>1 (UNO)</b>
<b>NOMBRE GENÉRICO:</b>	<b>EQUIPO PARA ARTROSCOPIA SIMPLE DE RODILLA</b>
<b>DEFINICIÓN:</b>	SISTEMA PARA LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE MÍNIMA INVASIÓN DE ARTROSCOPIA, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DE ESTOS.
<b>NOTA:</b>	EQUIPOS E INSTRUMENTAL NECESARIO PARA LLEVAR ACABO PROCEDIMIENTOS DE ARTROSCOPIA , ADICIONAL A UNA TORRE DE VISUALIZACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DE ESTOS.
<b>1.- EQUIPOS</b>	<p><b>EQUIPO DE ARTROSCOPIA</b></p> <p><b>BOMBA DE IRRIGACIÓN PARA ARTROSCOPIA</b></p> <p>PRESIÓN REGULABLE DE 15 A 150 MMHG. 1</p> <p>FLUJO REGULABLE ENTRE 0.1 Y 1.5 ML/MIN. 1</p> <p>MEDICIÓN DE LA PRESIÓN SIN NECESIDAD DE CONTACTO DIRECTO MEDIANTE CÁMARA. 1</p> <p>DE PRESIÓN INTEGRADA EN LOS TUBOS FLEXIBLES. 1</p> <p>PANTALLA PARA PROGRAMAR Y DESPLEGAR VALORES DE PRESIÓN NOMINAL Y REAL. 1</p> <p>CONTROL DE PEDAL. 1</p> <p>MANGUERAS PARA IRRIGACIÓN REUSABLE. 1</p> <p><b>TORNIQUETE AUTOMÁTICO</b></p> <p>TORNIQUETE QUE OPERA CON SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO. 1</p> <p>SISTEMA DE DOBLE CANAL PARA OPERAR CON 1 O 2 CANALES SIMULTANEOS. 1</p> <p>PANTALLAS INDEPENDIENTES QUE INDICAN LA PRESIÓN SELECCIONADA DEL BRAZALETE. 1</p> <p>Y LA PRESION ACTUAL DEL BRAZALETE. 1</p> <p>RANGO DE PRESION DE 0 – 600MMHG. 1</p> <p>TECLA PARA LAS FUNCIONES DE INFLADO Y DESINFLADO DEL BRAZALETE. 1</p> <p>SISTEMA AUTOMATICO DE AUTODIAGNOSTICO AL ARRANCAR EL TORNIQUETE Y DURANTE SU USO. 1</p> <p>ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES PARA INDICAR LA CARGA DE BATERIA, PRESENCIA DE FUGAS Y ESTADO DE CALIBRACION. 1</p> <p>TEMPORIZADOR DE PANTALLA LCD CON ALARMA PROGRAMABLE DE TIEMPO TRANSCRURRIDO. 1</p> <p>MANGUERAS DE ACOUPLE Y DESACOPLE RAPIDO. 1</p> <p>COLORES ESPECIFICOS PARA IDENTIFICAR EL CANAL DE AIRE DESDE LOS BOTONES DE CONTROL HASTA MANGUERAS Y BRAZALETES 1</p> <p><b>ARTROSCOPIO</b></p> <p>ÓPTICA DE 4 MM., 30°, 175 A 180 MM. DE LONGITUD DE TRABAJO, AUTOCLAVABLE. 1</p> <p>CAMISA DE ARTROSCOPIO, DIÁMETRO DE 5.5 A 6 MM., CON DOS LLAVES GIRATORIAS, DOS OBTURADORES (CORTANTE Y ROMO), CON CIERRE CLIC AUTOMÁTICO. 1</p>



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

<b>2.- INSTALACIÓN:</b>	ENCHUFE DE PARED POLARIZADO, CON TOMA A TIERRA FÍSICA Y QUE FUNCIONE EN EL RANGO DE 127.5 V ± 10% A 50/60 HZ. PARA TODAS LAS CONSOLAS.
<b>3.- CAPACITACIÓN:</b>	CARTA DONDE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN TODOS LOS TURNOS Y EN TODAS LAS ÁREAS ASIGNADAS EN EL MANEJO Y EL CUIDADO DEL EQUIPO. PARA TODO EL PERSONAL QUIRÚRGICO DE LAS ÁREAS QUE LO NECESITEN.
<b>4.- MANTENIMIENTO:</b>	EL PROVEEDOR SE HARÁ CARGO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS, SIN IMPLICAR ALGÚN COSTO PARA EL HOSPITAL. PRESENTARÁ SU ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VIGENTE.
<b>5.- MANUALES:</b>	CARTA DONDE SE COMPROMETE A ENTREGAR COPIA DEL MANUAL DE USUARIO O DE OPERACIÓN ORIGINAL IMPRESO O EN CD O DVD (EN CASO DE NO CONTAR CON EL MANUAL ORIGINAL EN IDIOMA ESPAÑOL, DEBERÁ ENTREGAR ADEMÁS DE ÉSTE, SU TRADUCCIÓN FIEL AL ESPAÑOL).
<b>6.- NORMATIVIDAD:</b>	COPIA DE LOS CERTIFICADOS ISO 13485:2003.
	QUE CUMPLA CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NORMAS: FDA O CE O JIS PARA LOS EQUIPOS, ACCESORIOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS.
	COPIA DEL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS, PARA LOS EQUIPOS, ACCESORIOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS.

<b><u>RASURADOR</u></b>	
MOTOR DE ALTA VELOCIDAD DE 6000 RPM O MAYOR.	1
PIEZA DE MANO CON SUCCIÓN	1
CONSOLA PARA CONTROL DE LAS REVOLUCIONES, ADELANTE, ATRÁS Y OSCILATORIO	1
PEDAL MULTIFUNCIONES	1
<b>ESTOS EQUIPOS O INSTRUMENTAL SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS</b>	

### **INSTRUMENTAL**

<b><u>SET I. ARTROSCOPIA</u></b>	
<b>PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE: ARTROSCOPIA SIMPLE DE RODILLA</b>	
GANCHO PALPADOR GRADUADO	1
PINZA DE CANASTA 90° DERECHA, 3.4 MM.	1
PINZA DE CANASTA 90° IZQUIERDA, 3.4 MM.	1
PINZA DE CANASTA 45° DERECHA, 3.4 MM.	1
PINZA DE CANASTA 45° IZQUIERDA, 3.4 MM.	1
PINZA DE CANASTA RECTA, 3.4 MM.	1
PINZA RETRÓGRADA	1
TIJERA RECTA, 3.4 MM.	1
PINZA GRASPER DE CUERPOS EXTRAÑOS, 3.4 MM.	1
CÁNULA PARA IRRIGACIÓN	1
CUCHILLO TIPO ROSETA	1
MENISCOTOMO	1
MICROFRAGMENTADOR 30°	1
MICROFRAGMENTADOR 45°	1
RASPADOR	1
SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y ESTERILIZACIÓN DEL INSTRUMENTAL	1

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

TENOTOMO ABIERTO MEDIDA ESTANDAR	1
TENOTOMO CERRADO DE MEDIDA ESTANDAR	1
INSTRUMENTAL ESPECIFICO PARA ARTROSCOPIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS	1
<b>ESTOS EQUIPOS O INSTRUMENTAL SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS</b>	

<b><u>KIT I ARTROSCOPIA.</u></b>	
<b>PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE: ARTROSCOPIA SIMPLE DE RODILLA</b>	
DVD PARA CUBRIR EL EVENTO	1
ELECTRODO DE BOLA PARA ARTROSCOPIA	1
ELECTRODO DE GANCHO O ANGULADO PARA ARTROSCOPIA	1
ELECTRODO DE ABLACION 90 GRADOS PARA ARTROSCOPIA	1
FUNDA PARA CABEZAL DE CAMARA ENDOSCOPICA, ESTERIL.	1
PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR AGRESIVA O DENTADA, DE 3.5 A 5.5 MM	1
PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR SEMIAGRESIVA DE 3.5 A 5.5 MM	1
PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR DE CORTE O RESECTOR DE, DE 3.5 A 5.5 MM	1
PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR DE FRESA OVAL CILINDRICA DE 3.5 A 5.5 MM	1
PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR DE FRESA ESFÉRICA DE 3.5 A 5.5 MM	1
<b>ESTOS EQUIPOS O INSTRUMENTAL SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS</b>	

## ANEXO 2

### INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y ARTROSCOPIAS A CONSUMO

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 40 MM	PIEZA	TRAVMA
2	TORNILLO ESPONJOSA 6.5 DE 60 MM, ROSCA 16	PIEZA	TRAVMA
3	TORNILLOS DE CORTICAL 4.5 DE 44 MM	PIEZA	TRAVMA
4	TORNILLOS DE CORTICAL 4.5 DE 38 MM	PIEZA	TRAVMA
5	TORNILLOS DE CORTICAL 4.5 DE 36 MM.	PIEZA	TRAVMA
6	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 30 MM	PIEZA	TRAVMA
7	TORNILLOS ESPONJOSA 4.0 DE 14	PIEZA	TRAVMA
8	TORNILLOS ESPONJOSA 4.0 DE 16	PIEZA	TRAVMA
9	TORNILLO DE ESPONJOSA 4.0 DE 18 MM	PIEZA	TRAVMA
10	TORNILLOS DE CORTICAL 3.5 DE 14 MM	PIEZA	TRAVMA
11	TORNILLOS DE CORTICAL 3.5 DE 16 MM	PIEZA	TRAVMA
12	PLACA 1/3 DE CAÑA 6 ORIFICIOS	PIEZA	TRAVMA
13	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 12 MM	PIEZA	TRAVMA
14	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 22 MM	PIEZA	TRAVMA
15	TORNILLO ESPONJOSA 4.0 DE 12. ROSCA COMPLETA	PIEZA	TRAVMA
16	ALAMBRE QUIRURGICO PARA OSTEOSINTESIS DE 1.2	ROLLO DE 3 MTS	TRAVMA

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

17	CLAVILLO KIRSCHNER DE 1.6 MM	PIEZA	TRAVMA
18	BROCA PARA HUESO DE 2.5	PIEZA	TRAVMA
19	PLACA DE 1/3 DE CAÑA DE 7 ORIFICIOS	PIEZA	TRAVMA
20	BROCA DE 2.7 MM O BROCA DE 2.5 x 2.7 X 150	PIEZA	TRAVMA
21	BROCA PARA HUESO DE 3.2	PIEZA	TRAVMA
22	PLACA DCP ANGOSTA DE 7 ORIFICIOS	PIEZA	TRAVMA
23	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 DE 46 MM.	PIEZA	TRAVMA
24	ALAMBRE 1.0	ROLLO	TRAVMA
25	CLAVOS KIRSCHNER 1.6	PIEZA	TRAVMA
26	CLAVOS KIRSNER 1.2	PIEZA	TRAVMA
27	CLAVOS KIRSNER 1.0	PIEZA	TRAVMA
28	PLACA DCP 4.5 ANGOSTA DE 8 ORIFICIOS	PIEZA	TRAVMA
29	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 20 MM	PIEZA	TRAVMA
30	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 22 MM	PIEZA	TRAVMA
31	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 24 MM	PIEZA	TRAVMA
32	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 28 MM	PIEZA	TRAVMA
33	CLAVOS STEINMANN DE 2.5 MM	PIEZA	TRAVMA
34	TORNILLO CORTICAL 4.5 X 50 MM	PIEZA	TRAVMA
35	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 56 MM.	PIEZA	TRAVMA
36	CLAVOS STEIMANN 3.0	PIEZA	TRAVMA
37	CLAVILLOS STEIMANN DE 2.0 MM.	PIEZA	TRAVMA
38	TORNILLO ESPONJOSA DE 6.5 MM. DE 60 LONG. ROSCA 32	PIEZA	TRAVMA
39	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 18 MM	PIEZA	TRAVMA
40	TORNILLOS DE CORTICAL 3.5 X 30 MM	PIEZA	TRAVMA
41	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 34 MM	PIEZA	TRAVMA
42	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 42 MM	PIEZA	TRAVMA
43	TORNILLO ESPONJOSA 6.0 DE 60 MM.	PIEZA	TRAVMA
44	TORNILLOS DE CORTICAL DE 4.5 X 40 MM	PIEZA	TRAVMA
45	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 55 MM	PIEZA	TRAVMA
46	TORNILLO DE ESPONJOSA 4.0 DE 30 MM.	PIEZA	TRAVMA
47	ARANDELAS PARA TORNILLO 6.5	PIEZA	TRAVMA
48	BROCA EXTRA LARGA PASA HILOS PARA L.C.A.	PIEZA	TRAVMA
49	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 0.062 M.M.	PIEZA	TRAVMA
50	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 32 MM.	PIEZA	TRAVMA
51	TORNILLO ESPONJOSA 6.5 X 50 ROSCA 32	PIEZA	TRAVMA
52	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 50 MM.	PIEZA	TRAVMA
53	CLAVILLO KIRSCHNER 0.62 MM.	PIEZA	TRAVMA
54	SET DE CLAVO CENTROMEDULAR BLOQUEADO PARA TIBIA 300 X 8 CONTIENE: 2 PERNOS DE BLOQUEO DE 30 MM, 2 PERNOS DE BLOQUEO DE 45 MM Y SET DE PERNOS DE SEGURIDAD	SET	TRAVMA
55	GUIA DE TORNILLO	PIEZA	TRAVMA

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	



56	PLACA DCP ANCHA 10 ORIFICIOS DE 4.5	PIEZA	TRAVMA
57	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 20 MM	PIEZA	TRAVMA
58	TORNILLO ESPONJOSA 4.0 DE 40 MM.	PIEZA	TRAVMA
59	PLACA DE TERCIO DE CAÑA DE 8 ORIFICIOS	PIEZA	TRAVMA
60	CLAVILLO DE KIRSHNER 2.0 DE 280 MM.	PIEZA	TRAVMA
61	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 10 MM	PIEZA	TRAVMA
62	CLAVOS KIRSCHNER 1.8	PIEZA	TRAVMA
63	TORNILLO BIODEGRADABLE SIN CABEZA 8 X 30 MM.	PIEZA	TRAVMA
64	SUTURA FIBERWARE (DIVERSAS MEDIDAS)	PIEZA	ARTROMED
65	GUIA PARA LOCALIZADOR BROCA TIBIAL	PIEZA	TRAVMA
66	PLACA TERCIO DE CAÑA 9 ORIFICIOS	PIEZA	TRAVMA
67	TORNILLO ESPONJOSA 4.0 DE 46 MM LONG. ROSCA 16	PIEZA	TRAVMA
68	PLACA DCP ANGOSTA DE 3.5 DE 6 ORIFICIOS	PIEZA	TRAVMA
69	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 DE 50 MM. ROSCA 32	PIEZA	TRAVMA
70	BROCA PARA HUESO DE 2.0 MM.	PIEZA	TRAVMA
71	TORNILLO ESPONJOSA 6.5 DE 46 MM. ROSCA 16	PIEZA	TRAVMA
72	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 35 MM.	PIEZA	TRAVMA
73	PLACA TERCIO DE CAÑA DE 10 ORIFICIOS	PIEZA	TRAVMA
74	CLAVO STEIMAN 2.0 X 20 MM. LONG.	PIEZA	TRAVMA
75	BROCA PASA HILOS Y GUIA PARA TORNILLO CANULADO	PIEZA	TRAVMA
76	TORNILLO DE ESPONJOSA 4.0 DE 25 MM.	PIEZA	TRAVMA
77	PLACA DE 1/2 CAÑA DE 5 ORIFICIOS	PIEZA	TRAVMA
78	PLACA DE 1/2 CAÑA DE 4 ORIFICIOS	PIEZA	TRAVMA
79	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 16 MM	PIEZA	TRAVMA
80	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 18 MM.	PIEZA	TRAVMA
81	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 14 MM.	PIEZA	TRAVMA
82	CLAVO FEMORAL PROXIMAL PEQUEÑO, LONG. 200 MM A 130 • DE DIAMETRO	PIEZA	TRAVMA
83	PERNO AUTORROSCANTE 4.9 DIAM. 36 MM.	PIEZA	TRAVMA
84	PERNO AUTORROSCANTE 4.9 DIAM. 40 MM.	PIEZA	TRAVMA
85	TORNILLO DESLIZANTE EN ESPIRAL PARA CUELLO FEMORAL DE 70 MM.	PIEZA	TRAVMA
86	PLACA DE SOSTEN EN L PARA TORNILLOS 4.5 DERECHA DE 5 ORIFICIOS	PIEZA	TRAVMA
87	PLACA DE SOSTEN EN T PARA TORNILLOS 4.5 DERECHA DE 5 ORIFICIOS	PIEZA	TRAVMA
88	CLAVO SCHANZ DE 1.5 MM.	PIEZA	TRAVMA
89	TORNILLO ESPONJOSA 4.0 X 15 MM. LONG. ROSCA COMPLETA	PIEZA	TRAVMA
90	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 48 MM.	PIEZA	TRAVMA
91	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 15 MM.	PIEZA	TRAVMA
92	TORNILLO CORTICAL 2.7 DE 14 MM	PIEZA	TRAVMA
93	TORNILLO CORTICAL 2.7 DE 16 MM	PIEZA	TRAVMA
94	TORNILLO CORTICAL 2.7 DE 18 MM	PIEZA	TRAVMA
95	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 16 MM	PIEZA	TRAVMA

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

96	PLACA DE 1/2 CAÑA DE 6 ORIFICIOS	PIEZA	TRAVMA
97	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 30 MM	PIEZA	TRAVMA
98	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 14 MM	PIEZA	TRAVMA
99	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 18 MM	PIEZA	TRAVMA
100	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 20 MM	PIEZA	TRAVMA
101	PLACA DCP 4.5 ANCHA DE 11 ORIFICIOS	PIEZA	TRAVMA
102	PLACA DCP 4.5 ANCHA DE 12 ORIFICIOS	PIEZA	TRAVMA
103	TORNILLO ESPONJOSA 6.0 DE 50 MM	PIEZA	TRAVMA
104	BARRA TUBULAR DE 15 CM	PIEZA	MAGRAN
105	CANDADO SIMPLE	PIEZA	MAGRAN
106	CANDADO TUBO-TUBO	PIEZA	MAGRAN
107	CLAVO STEINMAN 4.8	PIEZA	MAGRAN
108	TORNILLO CORTICAL DE 3.5 DE 26 MM	PIEZA	TRAVMA
109	PLACA DCP ANGOSTA DE 10 ORIFICIOS	PIEZA	TRAVMA
110	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 14 MM	PIEZA	TRAVMA
111	CLAVILLO KIRSCHNER 1.2	PIEZA	TRAVMA
112	SET DE CLAVO CENTROMEDULAR BLOQUEADO PARA FEMUR DE 11 X 320 (INCLUYE: 2 PERNOS DE BLOQUEO DE 40 MM, UN PERNO DE BLOQUEO DE 50 MM Y UN PERNO DE BLOQUEO)	PIEZA	TRAVMA
113	SET DE CLAVO CENTROMEDULAR BLOQUEADO PARA HUMERO DE 8 X 230 (INCLUYE: 2 PERNOS DE BLOQUEO DE 36 MM Y 2 PERNOS DE BLOQUEO DE 28 MM)	SET	TRAVMA
114	ALAMBRE DE 1.2 MM	SET	TRAVMA
115	CLAVO CENTROMEDULAR BLOQUEADO DE TIBIA TIPO ORTHOFIX (DE TITANIO) 4 PERNOS DE BLOQUEO (2 DE 40 Y 2 DE 30 MM) Y 1 TAPON DE CIERRE	PIEZA	TRAVMA
116	SET TORNILLO PLACA DESLIZANTE PARA CADERA DHS (1 TORNILLO DE COMPRESION 100 MM PLACAS CON 5 TORNILLOS)	SISTEMA	TRAVMA
117	TORNILLOS DE 8 MM X 2.0 AUTORROSCANTES (W LORENZ)	PIEZA	TRAVMA
118	CLAVILLO KIRSNER 1.0 DIAMETRO	PIEZA	TRAVMA
119	CLAVILLO KIRSHNER 1.4 DIAMETRO	PIEZA	TRAVMA
120	TORNILLO CORTICAL 2.7 DE 20 MM	PIEZA	TRAVMA
121	BROCA MINI 1.45 X 44 TOPE A 11 MM	PIEZA	TRAVMA
122	CLAVO KIRSHNER 3.0 MM	SISTEMA	TRAVMA
123	TORNILLO ESPONJOSA 6.5 DE 75 MM. DE LARGO	PIEZA	TRAVMA
124	TORNILLO ESPONJOSA 6.5 DE 70 MM. DE LARGO	PIEZA	TRAVMA
125	INJERTO OSEO (MATRIZ OSEA)	PIEZA	BIOMET
126	TORNILLO ESPONJOSA 4.0 MM DE 45 MM	10 CC PIEZA	TRAVMA
127	CLAVILLO KIRSCHNER 0.62 X 15 CM	PIEZA	TRAVMA
128	BROCA 2.5	PIEZA	TRAVMA
129	BROCA 3.5	PIEZA	TRAVMA
130	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 32 MM	PIEZA	TRAVMA
131	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 24 MM	PIEZA	TRAVMA



 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

132	SET CONTIENE: 2 BARRAS ROSCADAS 20 CM, 6 CANDADOS, 12 TUERCAS, 3 CLAVOS STEINMAN 4.5 MM X 250, 1 CLAVO STEINMAN 5 MM X 250 Y 2 CLAVOS KIRSCHNER 1.6 MM	PIEZA	TRAVMA
133	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 DE 40 MM.	PIEZA	TRAVMA
134	TORNILLO ESPONJOSA 4.0 MM DE 35 MM	PIEZA	TRAVMA
135	CLAVOS DE SHANZ 3.0 X 60 MM. ROSCA 20 MM	PIEZA	TRAVMA
136	PLACA EN "T" PARA TORNILLOS 3.5, DE 3 ORIFICIOS EN LOS BRAZOS Y 5 TORNILLOS EN EL RESTO	PIEZA	TRAVMA
137	PLACA LCP RADIO DISTAL EN ACERO 2.4 MM	PIEZA	TRAVMA
138	PERNOS LCP 2.4 MM	PIEZA	TRAVMA
139	TORNILLOS 2.4 MM	PIEZA	TRAVMA
140	PLACA LCP ACERO 5.0 MM, FEMUR PROXIMAL, FEMUR DISTAL, TIBIA PROXIMAL	PIEZA	TRAVMA
141	PLACCA LCP 3,5 MM (ACERO) 3,5 MM TIBIBA DISTAL, HUMERO PROXIMAL Y DISTAL, OLECRANON	PIEZA	TRAVMA
142	PLACA RECTA LCP 3.5 MM EN ACERO	PIEZA	TRAVMA
143	PLACA RECTA 5.0 MM LCP EN ACERO	PIEZA	TRAVMA
144	PERNOS DE BLOQUEO 5.0 MM EN ACERO	PIEZA	TRAVMA
145	PERNOS DE BLOQUEO 3,5 MM EN ACERO	PIEZA	TRAVMA
146	TORNILLOS CANULADOS 4.0 MM	PIEZA	TRAVMA
147	TORNILLOS CANULADOS 6.5 MM	PIEZA	TRAVMA
148	ARANDELAS PARA TORNILLO 4.5 MM	PIEZA	TRAVMA
149	ARANDELAS PARA TORNILLO 6.5 MM	PIEZA	TRAVMA
150	CLAVOS TENS (CLAVOS ELASTICOS DE TIITANIUM)	PIEZA	TRAVMA
151	ANCLA TWIN FIX 1.5	PIEZA	TRAVMA
152	ENDOBUTHON DIFERENTES MEDIDAS	PIEZA	TRAVMA
153	TORNILLO BIODEGRADABLE DIVERSAS MEDIDAS	PIEZA	TRAVMA
154	PLACA FEMUR PROXIMAL 4.5 X 8 IZQUIERDA	PIEZA	TRAVMA
155	PLACA HUMERO PROXIMAL P HILOS 6 ORIFICIOS.	PIEZA	TRAVMA
156	PLACA FEMUR PROXIMAL 4.5 X 4 IZQUIERDA	PIEZA	TRAVMA
157	PLACA VOLAR 2.4 X 3 ORIFICIOS LCP DERECHA	PIEZA	TRAVMA
158	PERNO BLOQUEO 2.4X18 MM	PIEZA	TRAVMA
159	PERNO BLOQUEO 2.4X24 MM	PIEZA	TRAVMA
160	TORNILLO CORTICAL 2.4X18 MM	PIEZA	TRAVMA
161	TORNILLO CORTICAL 2.4X24 MM	PIEZA	TRAVMA
162	SUTURA PARA ARTROSCOPIA FAST FIX	PIEZA	TRAVMA
163	CLAVO FEMUR RETROGRADO 10X320 MM	PIEZA	TRAVMA
164	PERNO INTRALOCK 4.5X35 MM	PIEZA	TRAVMA
165	PERNO INTRALOCK 4.5X60 MM	PIEZA	TRAVMA
166	TORNILLO CIERRE INTRAMEDULAR	PIEZA	TRAVMA
167	PLACA RECONSTRUCCION 3.5X11 ORIFICIOS	PIEZA	TRAVMA
168	TORNILLO ESPONJOSO 4.0X20 MM RT	PIEZA	TRAVMA
169	TORNILLO ESPONJOSO 4.0X22 MM RT	PIEZA	TRAVMA

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

170	TORNILLO CORTICAL 3.5X28 MM	PIEZA	TRAVMA
171	TORNILLO CORTICAL 3.5X45 MM	PIEZA	TRAVMA
172	PLACA LCP BLOQUEADA FEMUR DISTAL IZQUIERDA	PIEZA	TRAVMA
173	PLACA LCP BLOQUEADA FEMUR DISTAL DERECHA	PIEZA	TRAVMA
174	PLACA LCP BLOQUEADA FEMUR PROXIMAL	PIEZA	TRAVMA
175	PLACA LCP BLOQUEADA TIBIA PROXIMAL DERECHA	PIEZA	TRAVMA
176	PLACA LCP BLOQUEADA TIBIA PROXIMAL IZQUIERDA	PIEZA	TRAVMA
177	PLACA LCP BLOQUEADA PHILOS HUMERO PROXIMAL	PIEZA	TRAVMA
178	PLACA LCP BLOQUEADA HUMERO DISTAL IZQUIERDO	PIEZA	TRAVMA
179	PLACA LCP BLOQUEADA HMIERO DISTAL DERECHO	PIEZA	TRAVMA
180	PLACA DE RECONSTRUCCION 3.5 MM	PIEZA	TRAVMA
181	PLACA LCP TIBIA DISTAL IZQUIERDA	PIEZA	TRAVMA
182	PLACA LCP TIBIA DISTAL DERECHA	PIEZA	TRAVMA
183	PLACA RADIO DISTAL EN T RECTA	PIEZA	TRAVMA
184	PLACA RADIO DISTAL EN T OBLICUA	PIEZA	TRAVMA
185	CLAVO PARA FEMUR PROXIMAL TIPO PFN	PIEZA	TRAVMA
186	TORNILLO CANULADOS 4.0 MM	PIEZA	TRAVMA
187	TORNILLO CANULADOS 6.5 MM	PIEZA	TRAVMA
188	CLAVO CENTROMEDULAR PARA TIBIA DE RECONSTRUCCION	PIEZA	TRAVMA
189	CLAVOS ELASTICOS DE TITANIUM	PIEZA	TRAVMA
190	PLACA LCP VOLAR PARA RADIO DISTAL DERECHA	PIEZA	TRAVMA
191	PLACA LCP VOLAR PARA RADIO DISTAL IZQUIERDA	PIEZA	TRAVMA
192	PLACA DE RECONSTRUCCION 3.5	PIEZA	TRAVMA
193	TORNILLERIA CORTICAL 3.5 (OTRAS MEDIDAS)	PIEZA	TRAVMA
194	TORNILLERIA ESPONJOSA 4.0 (OTRAS MEDIDAS)	PIEZA	TRAVMA



**ESTOS INSUMOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS DE ACUERDO AL CONSUMO EN LA UNIDAD MEDICA**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

### ANEXO 3

	<b>ANEXO 3</b> <b>Hoja de Insumos de Servicio Integral de Osteosíntesis</b>	 <b>ISSTECH</b>
		<b>Folio:</b> <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>
Unidad Médica:	_____	Fecha: _____
Nombre del Paciente:	_____	
Edad:	_____	Sexo: _____ Sector: _____
No. de Expediente:	_____	
Diagnóstico Preoperatorio:	_____	
Cirugía Realizada:	_____	
Nombre del Especialista:	_____	
<b>Relación de Material de Osteosíntesis utilizado :</b>		
<b>Relación de Material de Osteosíntesis No utilizado :</b>		
<b>Observaciones:</b>		
Nombre del Médico Especialista:	Cédula Profesional:	Firma:
_____		
Nombre de la Enfermera (o) Instrumentista: _____		
Nombre de la Enfermera (o) que Recibe Material No Utilizado: _____		
Nombre del técnico de la empresa que Recibe Material No Utilizado: _____		
Original Resguardo CEYE		
Una copia al Expediente del Paciente		
Una copia para Almacén		





	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2024.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hospital de Especialidades " Vida Mejor", con ubicación en: Boulevard S.S. Juan Pablo II y Antonio Pariente Algarín No. S/N Col. El Retiro C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</li> <li>• Clínica Hospital Tapachula "Dr. Belisario Domínguez Palencia", con ubicación en: 5a. Avenida Sur Esquina 20a. Oriente. No. S/N C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.</li> <li>• Clínica Hospital de Comitán, con ubicación en: 2a. Calle Sur Oriente No. 30, Colonia Centro; CP. 30000. Comitán de Domínguez, Chiapas.</li> </ul>	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente.

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

**No. DE REQUISICIÓN: RSM/059/2023**  
**SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS**

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<b>SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.</b> PROPORCIONAR EL <b>SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS</b> ; PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" (403).	SERVICIO	1
2	<b>SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.</b> PROPORCIONAR EL <b>SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS</b> ; PARA LA CLÍNICA HOSPITAL "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" (TAPACHULA) (404).	SERVICIO	1

#### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS** PARA LA ATENCIÓN DE SU POBLACIÓN AFILIADA CON DAÑO RENAL AVANZADO AGUDO O CRÓNICO, Y QUE REQUIEREN DE TERAPIA SUSTITUTIVA, CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE TERAPIA HEMODIALITICA PARA PACIENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO EN CASO DE SER REQUERIDO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO PARA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE PICHUCALCO Y PALENQUE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

ESTE SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INCLUYE EL SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO (PUESTA EN MARCHA DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA QUE ASEGUEN LOS RANGOS DE CALIDAD DE EFICIENCIA DEL AGUA TRATADA), BIENES DE CONSUMO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y MOBILIARIO, PARA LAS ÁREAS EN LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS.

#### A.-MEDIDAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS.

**CONCEPTOS:** SE ENTIENDE POR:

**HEMODIÁLISIS:** PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO ESPECIALIZADO EMPLEADO EN EL TRATAMIENTO DE LA INSUFICIENCIA RENAL, CRÓNICA Y AGUDA, QUE UTILIZA COMO MECANISMOS DE ACCIÓN LOS PRINCIPIOS FÍSICO-QUÍMICOS DE LA DIFUSIÓN PASIVA, CONVECCIÓN DEL AGUA Y SOLUTOS DE LA SANGRE A TRAVÉS DE UNA MEMBRANA SEMIPERMEABLE EXTRACORPÓREA.

**REPROCESAMIENTO DE FILTROS:** PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL UN FILTRO DE DIÁLISIS ES PROCESADO BAJO CONDICIONES SANITARIAS VIGENTES QUE EL ESTABLECIMIENTO DETERMINE DE ACUERDO CON SU CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN, PARA QUE ÉSTE SEA REUTILIZADO EXCLUSIVAMENTE EN EL MISMO PACIENTE EN NO MÁS DE TRES OCASIONES.

**ESPECIFICACIONES:** LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS SERÁN OTORGADAS POR EL PROVEEDOR, DE ACUERDO A LAS INDICACIONES MÉDICAS QUE DICTAMINE EL MÉDICO NEFRÓLOGO DEL INSTITUTO. PARA ELLO EL PROVEEDOR DEBERÁ RECEPCIONAR ORDENES DE TRASLADOS AL 3° NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA U ORDEN DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS, TARJETA DE CONTROL DE SESIONES POR SEMANA LOS CUALES SON EMITIDOS POR EL MÉDICO TRATANTE Y AUTORIZADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA SEGÚN CORRESPONDA, EN CASO DE QUE LOS PACIENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE PICHUCALCO Y PALENQUE REQUIERAN EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SERÁN ATENDIDOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, MEDIANTE ORDEN DE TRASLADO AL 3° NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA U ORDEN DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS, EMITIDO POR EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", CON TARJETA DE CONTROL DE SESIONES POR SEMANA LA CUAL DEBERÁ CONTENER: NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE, NÚMERO DE AFILIACIÓN Y EDAD. UNA VEZ OTORGADA LA SESIÓN DE HEMODIÁLISIS EL PACIENTE DEBERÁ FIRMAR LA TARJETA DE CONTROL DE SESIONES.

#### PROCESOS DE OPERACIÓN.

**EL PROVEEDOR DEBERÁ** PRESENTAR, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL MOMENTO DE SUSCRIBIRSE EL CONTRATO:

- COPIA SIMPLE DE AVISO FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO EXPEDIDA POR LA COFEPRIS Y ORIGINAL PARA COTEJO.
- COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA SANITARIA EXPEDIDA POR LA COFEPRIS CON AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y ORIGINAL PARA COTEJO.
- COPIA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DE LA UNIDAD, EN DONDE SE MENCIONE TODO EL PROCESO DE ATENCIÓN DEL PACIENTE.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

- COPIA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE ENFERMERÍA, EN DONDE SE MENCIONE TODO EL PROCESO DE ATENCIÓN DEL PACIENTE.

SI EL PROVEEDOR OFRECE EL SERVICIO SUBROGADO DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS EN FORMA EXTERNA, DEBERÁ CONTAR CON UNIDAD DE HEMODIÁLISIS QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- SE ENCUENTRE CERTIFICADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL O EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN POR DICHO CONSEJO, EN ATENCIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE COMO OBLIGATORIO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012, EL REQUISITO DE CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL A LOS SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y DE HEMODIÁLISIS PRIVADOS QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES DEL DISTRITO FEDERAL Y MUNICIPALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2011.
- EL ÁREA DE TRATAMIENTO DEBERÁ SER CONSIDERADA ÁREA SEMIRESTRINGIDA (ZONA GRIS).
- LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CONTAR CON SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO (SE SOLICITA PRESENTE EL CONTRATO Y/O CONVENIO VIGENTE CORRESPONDIENTE), PARA EL TRASLADO DE PACIENTES GRAVES O QUE PRESENTEN COMPLICACIONES (PRE, TRANS Y POST TRATAMIENTO) EN EL ÁREA DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, A LA UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA.
- CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO EN APEGO A LA NOM-003-SSA3-2010, "PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS".
- CENTRAL(ES) DE ENFERMERAS CON VISIBILIDAD DE LOS PACIENTES.
- ÁREA DE AISLAMIENTO EQUIPADA DESTINADA A PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS COMO: VIH O HEPATITIS B O C.
- EL ÁREA PARA CADA ESTACIÓN DE HEMODIÁLISIS DEBERÁ SER DE POR LO MENOS 1.5 X 2.0 MTS, MISMA QUE DEBE DAR CABIDA AL EQUIPO AL EQUIPO DE HEMODIÁLISIS Y UN SILLÓN O CAMA PARA EL PACIENTE QUE PERMITA LA POSICIÓN DE TRENDELENBURG. ESTA SALA DE HEMODIÁLISIS DEBERÁ CONSIDERARSE COMO ÁREA GRIS Y DEBE CONTAR CON JABÓN ANTISÉPTICO LÍQUIDO, AGUA CORRIENTE Y TOALLAS DESECHABLES PARA LA HIGIENE DE LAS MANOS DEL PERSONAL Y PACIENTES.
- TOMA O TANQUE DE OXÍGENO Y ASPIRADOR DE SECRECIONES (EN CASO DE OPTAR POR EL USO DE ASPIRADOR PORTÁTIL DE SECRECIONES, DEBERÁ CONTAR CON UNO POR CADA 05 [CINCO] MÁQUINAS INSTALADAS).
- ÁREA BIEN ESTABLECIDA DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MÉDICO-QUIRÚRGICO, EN CASO DE NO CONTAR CON MATERIAL DESECHABLE.
- ALMACÉN BIEN ESTABLECIDO DE ROPA LIMPIA O DE ROPA DESECHABLE, DE GUARDA DE BIENES DE CONSUMO, ÁREA DE INTENDENCIA, ÁREA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. EN EL CASO DE UTILIZAR ROPA DESECHABLE NO SERÁ NECESARIO QUE CUENTE CON ALMACÉN DE ROPA SUCIA.
- DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECTIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.
- DEBE CONTAR CON CISTERNA O TINACOS PARA LA DISPONIBILIDAD DE AGUA SUFICIENTE DE ACUERDO A LA CAPACIDAD INSTALADA DE ATENCIÓN PARA LOS 365 DÍAS DEL AÑO QUE PERMITA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD.
- CADA PACIENTE DEBERÁ RECIBIR LAS SESIONES CON DURACIÓN DE 3 A 4 HORAS POR SESIÓN, DE ACUERDO A LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA.
- EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEL SERVICIO, DEBE GARANTIZAR EL EQUIPO Y BIENES DE CONSUMO ESPECÍFICOS PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS EN LOS LUGARES EN DONDE SE REQUIERA LA ATENCIÓN PARA ESTE TIPO DE PACIENTES.
- DEBERÁ CONTAR CON UN CAMILLERO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES CUANDO SE REQUIERA.

**EL PROVEEDOR SE COMPROMETA A:**

- ACATAR LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010 "PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS".
- UTILIZAR PREFERENTEMENTE FILTROS DIALIZADORES NUEVOS Y/O DESECHABLES POR CADA SESIÓN DE HEMODIÁLISIS.
- EN CASO DE REALIZAR EL REPROCESAMIENTO DE FILTROS, DEBERÁ SER BAJO CONDICIONES SANITARIAS VIGENTES PARA SER REUTILIZADO EXCLUSIVAMENTE EN EL MISMO PACIENTE, EN APEGO AL APÉNDICE NORMATIVO "B" DE LA NOM-003-SSA3-2010 "PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS".
- QUEDARÁ A CARGO DEL MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA:
  - ❖ INDICAR SI PROCEDE EL REUSO DE LOS FILTROS DE DIÁLISIS, VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LOS FILTROS REUSADOS Y SUPERVISAR EL REPROCESAMIENTO MANUAL O AUTOMATIZADO DE LOS MISMOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE NORMATIVO "B" DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010, PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIALISIS.
  - ❖ COLOCAR EL ACCESO VASCULAR TEMPORAL, ASÍ COMO UTILIZAR Y VIGILAR LAS VÍAS DE ACCESO VASCULAR TEMPORAL O PERMANENTE, A CADA PACIENTE EN PARTICULAR.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

- ◇ DETECTAR OPORTUNAMENTE LAS COMPLICACIONES DEL PACIENTE, BASADO EN DATOS CLÍNICOS Y DE LABORATORIO, ASÍ COMO ACTUAR PROFESIONALMENTE PARA CORREGIRLAS Y APLICAR LAS MEDIDAS DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR.
- ◇ MANTENER INFORMADO AL PACIENTE Y A SUS FAMILIARES SOBRE SU CONDICIÓN DE SALUD Y EL TRATAMIENTO EN GENERAL.
- ◇ ATENDER LAS DISPOSICIONES SANITARIAS Y LAS RECOMENDACIONES DE LA BUENA PRÁCTICA MÉDICA, ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LA HEMODIÁLISIS, QUE ESTABLECEN ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA OFRECER EN CONDICIONES DE SEGURIDAD UN TRATAMIENTO EFECTIVO.
- ◇ AL INGRESAR UN PACIENTE A LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, DEBERÁ REALIZAR UNA EXPLORACIÓN CLÍNICA COMPLETA Y LLEVAR A CABO EL REGISTRO QUE CORRESPONDA EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.
- RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PACIENTES, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE SU PERSONA, DEL PADECIMIENTO, EDAD Y SEXO, CON EQUIDAD Y SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN.
- DEBERÁ APLICAR LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA HEPATITIS “B” Y “C” Y DEL VIH, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS: NOM-017-SSA2-2012, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
- DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 5.5 DE LA NOM-003-SSA3-2010, PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS, PARA DISMINUIR EL RIESGO DE TRANSMISIÓN Y CONTAGIO DE LA HEPATITIS “B” O “C” Y DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH).
- PROPORCIONAR AL INSTITUTO, CATÉTERES (TEMPORALES Y/O PERMANENTES), QUE SE REQUIERAN PARA LOS PACIENTES QUE ACUDAN AL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” PARA SU INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE, PREVIA AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL COMITÉ DE DIÁLISIS Y TRASPLANTE RENAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR”.
- REALIZAR LA ENTREGA DE LOS CATÉTERES (TEMPORALES Y/O PERMANENTES), EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS PARA LOS PACIENTES CON URGENCIA DIALÍTICA, MÉDICAMENTE JUSTIFICADA, Y UN PLAZO NO MAYOR DE 72 HORAS PARA AQUELLOS PACIENTES SIN URGENCIA DIALÍTICA QUE REQUIERAN INSTALACIÓN O CAMBIO DE ESTE, CONTADAS A PARTIR DE RECIBIDA LA SOLICITUD. EN CASO DE INCUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS, LA EMPRESA ADJUDICADA SE COMPROMETE A ENTREGAR EL INSUMO SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.
- LA INSTALACIÓN DE LOS CATÉTERES (TEMPORALES Y/O PERMANENTES) Y LA REALIZACIÓN DE FÍSTULAS ARTERIOVENOSAS PARA HEMODIÁLISIS SERÁN REALIZADOS POR EL PERSONAL PROPIO DEL INSTITUTO (SERVICIOS DE NEFROLOGÍA Y ANGIOLOGÍA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR”), PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE DIÁLISIS Y TRASPLANTE RENAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR”.
- EN CASO DE REQUERIRSE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, Y QUE EL COMITÉ DE DIÁLISIS Y TRASPLANTE RENAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” ASÍ LO DICTAMINE, LA UNIDAD TÉCNICA USUARIA SOLICITARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR ADJUDICADO LA INSTALACIÓN DE CATÉTERES (TEMPORALES Y/O PERMANENTES) Y LA REALIZACIÓN DE FÍSTULAS ARTERIOVENOSAS PARA HEMODIÁLISIS A LOS PACIENTES REFERIDOS, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, PREVIA VALORACIÓN DEL ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA Y/O ESPECIALISTA EN ANGIOLOGÍA DEL INSTITUTO, AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL COMITÉ DE DIÁLISIS Y TRASPLANTE RENAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR”. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ COORDINARSE CON EL ÁREA TÉCNICA USUARIA PARA ESTABLECER LA FECHA Y HORA PARA LA INSTALACIÓN O REEMPLAZO DEL INSUMO.
- CONTAR CON UNA SEDE ALTERNA CON LAS CARACTERÍSTICAS IDÓNEAS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES RELATIVAS AL SERVICIO, EN CASO DE ALGUNA INCIDENCIA QUE IMPIDA PROPORCIONAR LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS EN LAS INSTALACIONES EN QUE EL PROVEEDOR OTORQUE SERVICIO DE MANERA HABITUAL A LOS PACIENTES REFERIDOS POR EL ISSTECH.
- TODOS LOS CASOS EN LOS QUE SE REQUIERA COLOCACIÓN Y/O CAMBIO DE CUALQUIER TIPO DE CATÉTER (TEMPORAL Y/O PERMANENTE), DEBERÁN SER NOTIFICADOS MEDIANTE ESCRITO OFICIAL, DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR PACIENTE AL COMITÉ DE DIÁLISIS Y TRASPLANTE RENAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR”, PARA SU AUTORIZACIÓN.
- POR CADA COLOCACIÓN O CAMBIO DE CATÉTER TIPO TEMPORAL Y/O PERMANENTE PREVIAMENTE SOLICITADO POR LA UNIDAD MÉDICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE UNA HOJA DE CONOCIMIENTO INFORMADO AL PACIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADO, ANEXO AL EXPEDIENTE CLÍNICO, EN EL CUAL DEBERÁ DETALLAR Y RESPONSABILIZAR AL PACIENTE DE LOS CUIDADOS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO; DE LA MISMA MANERA DEBERÁ ESPECIFICARSE QUE CUALQUIER CAMBIO NECESARIO DEL CATÉTER DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS CUIDADOS INFORMADOS EN UN TIEMPO NO MAYOR A 6 MESES PARA LOS CATÉTER TEMPORALES Y NO MAYOR A UN AÑO PARA LOS CATÉTER PERMANENTES, CORRERÁ POR CUENTA DEL AFILIADO, EXCEPTO EN AQUELLOS CASOS QUE SE DERIVEN DE UN MAL FUNCIONAMIENTO DEL CATÉTER POR MALA TÉCNICA DE COLOCACIÓN Y/ U OTRA CONDICIÓN MÉDICA NO RELACIONADA CON LOS CUIDADOS.
- DOCUMENTAR EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO, MEDIANTE NOTA MÉDICA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA TODO AQUEL MAL USO HECHO DEL CATÉTER POR PARTE DEL PACIENTE, PARA PODER SESIONARSE EL CASO ANTE EL COMITÉ DE DIÁLISIS Y TRASPLANTE RENAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR”.

CABE SEÑALAR QUE LOS PACIENTES QUE SEAN CANDIDATOS PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE HEMODIÁLISIS, DEBERÁN SER VALORADOS POR EL MÉDICO NEFRÓLOGO DEL INSTITUTO, MISMO QUE DETERMINARÁ LA PROCEDENCIA, DEBIENDO

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

REQUISITAR LA HOJA DE REFERENCIA AL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA PARA QUE SE SOMETA AL COMITÉ DE DIÁLISIS Y TRASPLANTE RENAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR".

PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" SI EL PROVEEDOR OFERTARA EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", DEBERÁ CONTAR CON TODOS LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE SEGÚN APLIQUE, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A PAGAR UNA CUOTA MENSUAL QUE ESTABLECERÁ EL ISSTECH POR LOS RUBROS DE CONSUMO DE LUZ, AGUA Y RPBI OTORGANDO HASTA 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONTRATACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES, ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON SEDE EXTERNA CON LAS CARACTERÍSTICAS IDÓNEAS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES RELATIVAS AL SERVICIO EN CASO QUE SE REQUIERA.

EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO DESCRITOS A CONTINUACIÓN, EL INCUMPLIMIENTO PODRÁ SER CAUSA DE RESCISIÓN DE CONTRATO:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
LA TRANSICIÓN DEL ACCESO VASCULAR TEMPORAL POR UN ACCESO VASCULAR DEFINITIVO PARA LOS PACIENTES CON PERMANENCIA EN EL PROGRAMA.	NO DEBERÁ SER POR UN TIEMPO MAYOR DE: 34 DÍAS NATURALES DE HABER INGRESADO A LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA.
EL KT/V (KT/V.ÍNDICE MATEMÁTICO QUE EMPLEA A LA UREA COMO MARCADOR PARA DETERMINAR LA DOSIS DE DIÁLISIS, TANTO EN HEMODIÁLISIS COMO EN DIÁLISIS PERITONEAL. RANGO DE REFERENCIA DE 1.2 - 1.4.) MENSUAL PARA EL PACIENTE ADULTO DEBE SER IGUAL O MAYOR A 1.2 Y URR (COCIENTE DE REDUCCIÓN DE UREA). IGUAL O MAYOR AL 65%. PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS HEMODIALÍTICOS.	INFORME ESCRITO Y DE MANERA MENSUAL A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA.
INFORME DE ANÁLISIS MUESTRAS DEL AGUA TRATADA	PARA ANÁLISIS FÍSICO Y QUÍMICO, Y BIMESTRAL PARA EL MICROBIOLÓGICO SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO (DEBERÁ ENVIAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA LOS INFORME DE LOS RESULTADOS)

#### ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIO:

- LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR Y/O INSTALAR DIEZ MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CINCO MÁQUINAS PARA PACIENTES DE LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", DANDO CUMPLIMIENTO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO "A" DE ESTAS BASES. DE LAS MÁQUINAS REQUERIDAS, DEBEN CONTAR Y/O INSTALAR CUATRO MÁQUINAS ADICIONALES PARA USO EXCLUSIVO EN PACIENTES CON PADECIMIENTOS DE HEPATITIS Y VIH, TRES Y UNA RESPECTIVAMENTE; ASÍ MISMO DEBERÁ TENER DOS MÁQUINAS DE RESPALDO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO ANTE LA FALTA DE FUNCIONAMIENTO DE ALGUNA POR MANTENIMIENTO O DESPERFECTO.
- TODOS LOS EQUIPOS QUE PROPONGA EL PROVEEDOR, PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO, DEBERÁN SER NUEVOS O SEMINUEVOS CON UNA MANUFACTURA, ENSAMBLADO E IMPORTACIÓN EN EL AÑO 2019 O SUPERIOR Y CONTAR CON LA TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE SE SEÑALAN; ASÍ MISMO DEBERÁN SER ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN, NO SE ACEPTAN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTE O EQUIPOS QUE CONTenga LEYENDAS "ONLY FOR EXPORT" NI "ONLY FOR RESEARCH/DEVELOPMENT", DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE ENCUENTRE AUTORIZADO SU USO EN SU PAÍS DE ORIGEN, O QUE SE ENCUENTREN CON ALERTAS MÉDICAS O EN CONCENTRACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.
- PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCEDIMIENTO DE HEMODIÁLISIS, LA EMPRESA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, PROVEERÁ AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y A LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA " DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE OSMOSIS CON CAPACIDAD PARA LAS MÁQUINAS SOLICITADAS, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "C" DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE: CARRO ROJO COMPLETO PARA EMERGENCIAS, UNO PARA CADA SEDE EN LA QUE PRESTE EL SERVICIO. ESCRITORIOS, SILLAS, BANCOS Y PELDAÑOS, CAMILLA, DOS SILLAS DE RUEDAS, UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO, CON IMPRESORA PARA EL MANEJO DEL EXPEDIENTE Y DE LAS NOTAS MÉDICAS, EQUIPOS DE MONITORIZACIÓN CARDIOVASCULAR, ESFIGMOMANÓMETROS, TERMÓMETROS, ESTETOSCOPIOS.

#### TÉRMINOS.

EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE HEMODIÁLISIS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE LES SEÑALE EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

SERVICIOS MÉDICOS. QUEDANDO A SU CARGO LAS RESPONSABILIDADES, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR LA INOBSERVANCIA DE LO ANTERIOR.



#### I.- CONDICIONES DEL SERVICIO:

1. PRESTAR EL SERVICIO DE TERAPIA SUSTITUTIVA A PACIENTES CON DAÑO RENAL A TRAVÉS DE UNA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS 24 HORAS DEL DÍA, DE LUNES A DOMINGO CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE.
2. PROPORCIONAR LOS SERVICIOS, SESIONES Y PROCEDIMIENTOS AFINES EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR O DENTRO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" EN EL ÁREA EN QUE SE LE DESIGNE.
3. EN CASO DE REQUERIRSE, Y PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA UNIDAD MÉDICA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO REALIZARÁ, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, LOS ACCESOS VASCULARES TEMPORALES Y DEFINITIVOS DE LOS PACIENTES INGRESADOS AL PROGRAMA.
4. POR CADA SESIÓN DE HEMODIÁLISIS, DEBERÁ ANEXAR AL EXPEDIENTE MÉDICO DE CADA PACIENTE NOTA MÉDICA DEBIDAMENTE VALIDADA Y FIRMADA POR EL NEFRÓLOGO RESPONSABLE DE LA EMPRESA, EN LA QUE DEBERÁ SEÑALAR LOS PROCEDIMIENTOS, VALORACIONES Y ESTADO ACTUAL DE CADA PACIENTE SOMETIDO AL PROCESO DE HEMODIÁLISIS.
5. EN CASO DE DEFUNCIÓN DE UN PACIENTE ASIGNADO A LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, DEBERÁ REALIZAR UN RESUMEN CLÍNICO A DETALLE, DESDE SU INGRESO Y DURANTE TODO EL PROCESO DE TRATAMIENTO.
6. PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN AL PACIENTE Y FAMILIARES DEL CUIDADO Y MANEJO DEL CATÉTER Y LO DEMÁS QUE SE REQUIERA.
7. LA EMPRESA DEBERÁ INTEGRAR EN TODOS LOS CASOS EL EXPEDIENTE CLÍNICO CORRESPONDIENTE A CADA PACIENTE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-024-SSA3-2012, RELATIVA AL EXPEDIENTE CLÍNICO.
8. UTILIZAR EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO QUE EL ISSTECH DETERMINE PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE.
9. LA EMPRESA DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA MENSUAL A LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, RESUMEN DE TODAS LAS ATENCIONES PROPORCIONADAS A LOS PACIENTES DEL ISSTECH EL CUAL DEBERÁ CONTENER: NOMBRE DEL PACIENTE, CÓDIGO DE AFILIACIÓN, SESIONES PROPORCIONADAS, INSUMOS ADMINISTRADOS, ESTADO ACTUAL DEL PACIENTE Y CUALQUIER IRREGULARIDAD DETECTADA DURANTE LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS ADMINISTRADA AL PACIENTE.

#### II.- DEL PERSONAL.

**EL PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL MOMENTO DE SUSCRIBIRSE EL CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN QUE DARÁ CUMPLIMIENTO AL REQUISITO MÍNIMO CON EL SIGUIENTE PERSONAL QUE DEBE CONTAR LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

- UN MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA CON TÍTULO PROFESIONAL, CÉDULA Y CERTIFICADO VIGENTE ANTE EL CONSEJO MEXICANO DE NEFROLOGÍA, LEGALMENTE EXPEDIDOS Y REGISTRADOS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS COMPETENTES. PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS ANTES SEÑALADOS.
- CONTAR CON LOS MÉDICOS NEFRÓLOGOS QUE SEAN NECESARIOS, ASÍ COMO CON EL PERSONAL PROFESIONAL NO NEFRÓLOGO, MÉDICO Y DE ENFERMERÍA, SEGÚN LA CAPACIDAD INSTALADA Y EL PODER DE RESOLUCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA.
- EL PERSONAL PROFESIONAL NO NEFRÓLOGO, DEBE HABER RECIBIDO CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO IMPARTIDOS POR PERSONAL IDÓNEO EN UNA INSTITUCIÓN DE SALUD RECONOCIDA OFICIALMENTE, DE ACUERDO CON UN PROGRAMA ESTABLECIDO POR EL ÁREA DE ENSEÑANZA DE LA MISMA.
- UN MÉDICO URGENCIÓLOGO QUE CUENTE CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD, LEGALMENTE EXPEDIDOS Y REGISTRADOS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS COMPETENTES Y ACREDITE EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS. PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS ANTES SEÑALADOS.
- POR CADA 2 MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS: 1 ENFERMERA GENERAL QUE CUENTEN CON TÍTULO LEGALMENTE EXPEDIDO Y REGISTRADO POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS COMPETENTES Y ACREDITEN ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO EN UNA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, POR UN PLAZO NO MENOR DE UN AÑO, O UN CURSO EN HEMODIÁLISIS, EN LOS TÉRMINOS QUE PARA AMBOS SUPUESTOS FIJE LA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADA POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A.C. PARA APOYAR EN LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE HEMODIÁLISIS A LOS PACIENTES INSCRITOS EN ESTE TIPO DE TERAPIA.
- DEBERÁ TENER DISPONIBLE EL SERVICIO DE CAMILLERO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES.
- EL PERSONAL DEL PROVEEDOR NO SERÁ CONSIDERADO POR NINGÚN MOTIVO PERSONAL DEL INSTITUTO; ASÍ MISMO NO TIENE NINGUNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON EL INSTITUTO, POR LO TANTO EL INSTITUTO SE DESLINDA DE RESPONSABILIDADES EN MATERIA LABORAL, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE CHIAPAS Y DEMÁS REGLAMENTACIONES QUE RESULTARAN APLICABLES A LA MATERIA DE QUE SE TRATA.
- EN CASO DE QUE EL SERVICIO SEA PROPORCIONADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO AL DIRECTOR Y ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

CORRESPONDIENTE LOS NOMBRES Y PROFESIONES DEL PERSONAL QUE LABORARÁ DENTRO DE SUS INSTALACIONES.

### III.- DEL ESPACIO FÍSICO.

1. PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN EL ÁREA EN QUE SE LE DESIGNA DENTRO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" O EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
2. PARA LOS PACIENTES DE LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN EL ÁREA EN QUE SE LE DESIGNA DENTRO DE LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" O EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.
3. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA SEDE ALTERNA EN LAS CIUDADES DE TUXTLA GUTIÉRREZ Y TAPACHULA (**PROPIA Y/O SUBCONTRATADA**) CON LAS CARACTERÍSTICAS IDÓNEAS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES RELATIVAS AL SERVICIO, EN CASO QUE SE REQUIERA. DEBIENDO PARA TAL EFECTO PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y/O CERTIFICADA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO, DE LA EMPRESA SUBCONTRATADA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ESA ENTIDAD ADEMÁS DE CURRÍCULUM VITAE, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR Y ACATARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA NOM-003-SSA3-2010, "PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS", MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CON COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.
4. PARA LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DE LAS CLÍNICAS HOSPITALES DE PICHUCALCO Y PALENQUE, LA EMPRESA PODRÁ SUBCONTRATAR EL SERVICIO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, DEBIENDO PARA TAL EFECTO PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y/O CERTIFICADA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO, DE LA EMPRESA SUBCONTRATADA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ESA ENTIDAD ADEMÁS DE CURRÍCULUM VITAE, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR Y ACATARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA NOM-003-SSA3-2010, "PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS", MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CON COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.
5. TODAS LAS ADECUACIONES ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICAS Y DE INFRAESTRUCTURA PARA MANTENER UNA EFICIENTE OPERATIVIDAD DEL SERVICIO CORRERÁN POR CUENTA DE LA EMPRESA ADJUDICADA SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.
6. TODA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEBERÁ DE HACERSE DE ACUERDO A LA NORMA: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001--SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).
7. UN ÁREA DE POR LO MENOS 1.5 X 2.0 M PARA CADA ESTACIÓN DE HEMODIÁLISIS, MISMA QUE DEBE DAR CABIDA AL EQUIPO DE HEMODIÁLISIS Y UN SILLÓN O CAMA PARA EL PACIENTE QUE PERMITA LA POSICIÓN DE TRENDELENBURG. ESTA SALA DE HEMODIÁLISIS DEBERÁ CONSIDERARSE COMO ÁREA DE ACCESO CONTROLADO Y DEBE CONTAR CON JABÓN ANTISÉPTICO LÍQUIDO, AGUA CORRIENTE Y TOALLAS DESECHABLES PARA LA HIGIENE DE LAS MANOS DEL PERSONAL Y PACIENTES.

### IV.- DEL EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS E INSUMOS , EL PRESTADOR DEL SERVICIO PROPORCIONARÁ LOS INSUMOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS "B" Y "D"

LOS INSUMOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS "B" Y "D", SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS. LO NO CONTEMPLADO EN LOS ANEXOS "B" Y "D" DEBERÁ SER VALIDADO POR EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y/O CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" SEGÚN CORRESPONDA.

PROPORCIONARÁ MATERIAL DE CURACIÓN (GASAS, MICROPORO, ETC.), SOLUCIONES (FISIOLÓGICAS, MIXTA, HARTMAN, GLUCOSADA), MEDICAMENTOS (HEPARINA DE 5000 Y 10000 UNIDADES), SOLUCIONES ANTISÉPTICAS, FÁRMACOS HIPOTENSORES, VACUNA CONTRA HEPATITIS "B", HIERRO DEXTRAN, MULTIVITAMINAS, ERITROPOYETINA.

TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS, DEBIENDO REGISTRAR TODOS LOS INSUMOS UTILIZADOS EN CADA SESIÓN, EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO DE CADA PACIENTE APEGADOS A LAS NORMATIVIDADES Y PROTOCOLOS VIGENTES EMITIDOS POR LAS ENTIDADES REGULADORAS DEL SECTOR SALUD (CENETEC, COFEPRIS, ETC.).



EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS INSUMOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS "B" Y "D" MISMOS QUE SERÁN FACTURADOS SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN UTILIZADO EN LAS SESIONES CORRESPONDIENTES A CADA PACIENTE, LAS MERMAS NO SERÁN CONSIDERADAS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y SERÁN MOTIVO DE AJUSTE EN LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

### V.- MANUALES

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR MANUALES DE USUARIO EN ESPAÑOL DE LOS EQUIPOS A 10 DÍAS NATURALES DE INICIADO LA VIGENCIA DEL SERVICIO, COMO MATERIAL DE APOYO PARA VERIFICACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LAS MÁQUINAS Y DE LA PLANTA DE OSMOSIS, ASÍ COMO LOS MANUALES DEL PROCEDIMIENTO DE HEMODIÁLISIS.

### VI.- DE LA SUPERVISIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO AL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS AL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, AL PERSONAL AUTORIZADO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA", PARA QUE REALICE LAS SUPERVISIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, A EFECTO DE VERIFICAR QUE EL SERVICIO SE ESTÉ PRESTANDO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO RECABAR POR PARTE DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN ESE MOMENTO SUS COMENTARIOS EN CUANTO UNA OPINIÓN DEL SERVICIO QUE PRESTA EL PROVEEDOR.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

EL PROVEEDOR DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO DENTRO DE LAS INSTALACIONES AL PERSONAL MÉDICO Y/O DE ENFERMERÍA AUTORIZADO POR EL ISSTECH, CON PERMANENCIA ANTES, DURANTE Y AL TÉRMINO DE LAS SESIONES DE LOS PACIENTES REFERIDOS AL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, A EFECTO DE CONSTATAR QUE EL SERVICIO SUBROGADO SEA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

EL INSTITUTO TIENE, EN TODO MOMENTO, EL DERECHO DE RECHAZAR EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO OBSERVADO.

#### **VII.- CALIDAD.**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPOSICIÓN TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE LOS SERVICIOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO DE CONFORMIDAD CON LA NOM-003-SSA3-2010, "PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS". ASÍ COMO LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE LES CORRESPONDAN DE LA LEY GENERAL DE SALUD.
2. LA EVALUACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD SE REALIZARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS INTERNACIONALES.

#### **VIII.- DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.**

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SIN COSTO ADICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS, LOS SERVICIOS, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y MOBILIARIO, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR CARTA MANIFESTANDO QUE CUENTA CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA ELLO.

- A. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REFIERE A LA ACTIVIDAD QUE DEBE REALIZARSE DE ACUERDO A UN CALENDARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS.
- B. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REFIERE AL REEMPLAZO DE LA O LAS PARTES DE ALGUNO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN EL SISTEMA DE HEMODIÁLISIS, QUE SE HAYAN DAÑADO O DESGASTADO, POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES.

TANTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO, DEBERÁN SER REALIZADOS POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EMPLEANDO REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA OPERACIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y DURACIÓN DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES PARA LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS Y MOBILIARIO.

PARA EL CASO DE FALLAS DE MÁQUINAS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICAR EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS A LOS DIRECTIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS O SUSTITUIRLAS POR OTRAS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES AL REPORTE REALIZADO, LOS REFERIDOS REPORTES DE MANTENIMIENTO DEBERÁN DE SER ENTREGADOS POR ESCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS Y A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.



CUANDO POR CAUSAS RELATIVAS A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE AMERITEN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN DE UNA O MÁS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESOLVER O DAR APOYO TÉCNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS Y PARA LA FORMA EN QUE DARÁ EL SERVICIO MIENTRAS DURAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PODRÁ OPTAR POR LA SIGUIENTE ALTERNATIVA: EL PROVEEDOR SUSTITUIRÁ EL EQUIPO O LOS EQUIPOS POR OTRO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS, EN TANTO CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ HABER COMO RESPALDO, DENTRO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, AL MENOS UNA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS O LAS NECESARIAS DE ACUERDO A SU CAPACIDAD FÍSICA QUE RESULTEN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO O DEBERÁ HACER USO DE LA SEDE ALTERNA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO Y TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS A LOS AFILIADOS. TODA VEZ QUE EL TRATAMIENTO DE SUSTITUCIÓN RENAL (HEMODIÁLISIS) SE DEBE LLEVAR A CABO DE ACUERDO AL MANEJO MÉDICO ESTIPULADO DE MANERA ININTERRUMPIDA O DE LO CONTRARIO PODRÁ REPERCUTIR EN EL ESTADO DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES.

#### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

PROPORCIONARÁ POR ESCRITO, AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y A LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE HEMODIÁLISIS EN GENERAL, Y DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON BASE EN LO SIGUIENTE:

- PARA LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS SE DEBERÁ AJUSTAR A LAS ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, SE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA EL MANUAL DE SERVICIO DE LOS EQUIPOS.
- PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, NO DEBERÁ EXCEDER LOS 6 MESES, CONFORME A LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ANALÍTICAS DE LA DUREZA DEL AGUA LOCAL Y ESPECIFICACIONES DE LOS COMPONENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA. EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR LA SANITIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA TRATADA CON LA FRECUENCIA QUE SEA REQUERIDA A FIN DE CONSERVAR LAS INSTALACIONES DENTRO DE LOS RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS COMO ACEPTADOS.
- PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, CUANDO SEA NECESARIO.



 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	



- PARA EL MOBILIARIO CADA SEIS MESES.
- INSTALAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, QUE REÚNA LAS CARACTERÍSTICAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:
  1. PERMITIR EL REGISTRO DE UN DIRECTORIO DE PACIENTES ATENDIDOS EN LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, CON AL MENOS: NOMBRE COMPLETO, SEXO, EDAD, CURP, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FECHA DE NACIMIENTO Y EL DIAGNÓSTICO.
  2. PERMITIR LA RECUPERACIÓN AUTOMÁTICA DE DATOS DESDE CADA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS HASTA EL SISTEMA DE CÓMPUTO DE CADA SESIÓN QUE SE REALICE EN LA UNIDAD.
  3. EL SISTEMA DEBE CONSERVAR EL HISTORIAL DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS DE CADA PACIENTE.
  4. DE CADA SESIÓN SE DEBE CONSERVAR: LA FECHA DE LA SESIÓN, HORA DE INICIO Y FINAL DE LA SESIÓN, TIEMPO TOTAL DE HEMODIÁLISIS, DIALIZADOR UTILIZADO, ACCESO VASCULAR UTILIZADO, EL NÚMERO DE MÁQUINA EN QUE SE REALIZÓ LA SESIÓN, PRESIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA, FRECUENCIA CARDIACA Y TEMPERATURA DEL PACIENTE PREVIAS Y POSTERIORES A LA SESIÓN. PESO INICIAL, FINAL DEL PACIENTE Y TOTAL DE SANGRE PROCESADA, EXÁMENES DE LABORATORIO DE RUTINA, Y PERFIL DE INFECCIOSOS (HEPATITIS Y HIV) ADEMÁS DE CONSERVAR DATOS DE TOMAS PERIÓDICAS DE LA SESIÓN QUE CONTENGAN AL MENOS: HORA DE LA TOMA DE DATOS, PRESIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA, FRECUENCIA CARDIACA, TEMPERATURA, PRESIÓN VENOSA, ARTERIAL, FLUJO DE SANGRE Y SANGRE PROCESADA AL MOMENTO DE LA TOMA DE DATOS.
  5. PERMITIR EL REGISTRO CRONOLÓGICO DE NOTAS DE EVOLUCIÓN.
  6. CONTAR CON LA FUNCIONALIDAD DE ORGANIZAR LA AGENDA SEMANAL DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, PERMITIENDO SU CONSULTA EN CUALQUIER MOMENTO.
  7. PERMITIR EL REGISTRO DE BAJAS DE PACIENTES.
  8. DEBE CONTAR CON REPORTES DE: RELACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS A LA UNIDAD EN UN PERIODO DEFINIBLE POR EL USUARIO, CUANTIFICACIÓN DE SESIONES EN PERIODO DEFINIBLE POR EL USUARIO, RELACIÓN DIARIA DE PACIENTES HEMODIALIZADOS.
  9. EL SISTEMA DEBE CONTAR CON ACCESO CONTROLADO A BASE DE CLAVES DE USUARIO.
  10. TODOS LOS DATOS DEBEN SER CONSERVADOS EN UNA BASE DE DATOS LOCAL.
  11. EL SISTEMA DEBE PERMITIR LA EXPORTACIÓN DE POR LO MENOS DIRECTORIO DE PACIENTES, SESIONES DE HEMODIÁLISIS Y NOTAS DE EVOLUCIÓN A EXCEL.
  12. LOS DATOS SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LAS UNIDADES MÉDICAS..
  13. OTORGAR SOPORTE TÉCNICO EN EL HORARIO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.
  14. AL FINAL DEL CONTRATO EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL DIRECTORIO DE PACIENTES, HISTORIAL DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS Y NOTAS DE EVOLUCIÓN EN HOJAS DE EXCEL.
  15. SE DEBERÁ ENTREGAR MANUAL DE OPERACIÓN, FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS QUE DESCRIBAN LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA INFORMÁTICO PROPUESTO.
  16. DEBERÁ COORDINARSE CON EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

#### **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

EN EL CASO DE SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA O FALLAS EN LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMA DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER UNA RESPUESTA EN UN TIEMPO NO MAYOR A 6 HORAS Y EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CORRECTIVAS ESPECÍFICAS Y PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS, ESTOS TIEMPOS SON CONTADOS PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Y/O TELEFÓNICA DEL PROVEEDOR A LOS DIRECTIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS (EL PROVEEDOR DEBERÁ ASIGNAR UN NÚMERO DE REPORTE). LA FORMA EN QUE DARÁ EL SERVICIO MIENTRAS DURAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PARA LO QUE PODRÁ OPTAR POR LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: EL PROVEEDOR SUSTITUIRÁ EL EQUIPO POR OTRO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS, EN TANTO CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, POR LO QUE PONDERARÁ LA POSIBILIDAD DE DEJAR COMO RESPALDO, DENTRO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, UNA MÁQUINA POR CADA 5 MÁQUINAS INSTALADAS PARA PACIENTES.

EN CASO DE QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, REFACCIONES O EQUIPOS POR OTROS ESTOS DEBERÁN SER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, Y DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL REPORTE TELEFÓNICO, ELECTRÓNICO Y/O PERSONAL; DE LO CUAL DEBERÁ DEJAR UNA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO.

CUANDO POR CAUSAS RELATIVAS A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE AMERITEN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN DE UNO O MÁS EQUIPOS EL PROVEEDOR DEBERÁ RESOLVER O DAR APOYO TÉCNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS Y LA FORMA EN QUE DARÁ EL SERVICIO MIENTRAS DURAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PARA LO QUE PODRÁ OPTAR POR LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: EL PROVEEDOR SUSTITUIRÁ EL EQUIPO POR OTRO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS, EN TANTO CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, POR LO QUE PONDERARÁ LA POSIBILIDAD DE DEJAR COMO RESPALDO, DENTRO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, UNA MÁQUINA POR CADA 5 MÁQUINAS INSTALADAS PARA PACIENTES. LA EMPRESA PROVEEDORA ENTREGARÁ AL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, CON COPIA AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS LA LISTA DE LAS PERSONAS, DIRECCIONES ELECTRÓNICAS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS AUTORIZADOS POR LA EMPRESA PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTES Y EN CASO DE EXISTIR CAMBIOS, ÉSTOS SERÁN NOTIFICADOS CON OPORTUNIDAD. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR EL

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO LA EMPRESA PROPORCIONARÁ UN EQUIPO DE REEMPLAZO QUE SUSTITUYA AL EQUIPO DAÑADO DURANTE EL TIEMPO DE REPARACIÓN.

EN CASO DE DESGASTE O AVERÍAS DEL MOBILIARIO LA EMPRESA SE HACE RESPONSABLE DE LA REPARACIÓN Y DE REEMPLAZAR EL EQUIPO U OBJETO EN EL TIEMPO DE AUSENCIA PARA NO VERSE AFECTADO LAS SESIONES PROGRAMADAS.

**IX. ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA**

COMO PARTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SIN COSTO ALGUNO PARA EL ISSTECH, Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIOS PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS A PROPORCIONAR, ASÍ COMO PARA LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS CONSUMIBLES SUMINISTRADOS.

**X. CALIDAD DEL AGUA TRATADA PARA HEMODIÁLISIS**

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR REALIZAR DE MANERA TRIMESTRAL MUESTRAS DEL AGUA TRATADA, PARA ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO, Y MENSUAL PARA EL MICROBIOLÓGICO EN UN LABORATORIO ACREDITADO.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA, UN REPORTE CON EL INFORME DE LAS PRUEBAS ANALÍTICAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA TRATADA PARA HEMODIÁLISIS CADA QUE ESTOS SE GENEREN.



LAS PRUEBAS Y ANÁLISIS SERÁN REALIZADOS POR EL PROVEEDOR SIN COSTO ALGUNO PARA EL ISSTECH.

PARA LAS SITUACIONES EN LAS QUE SE IDENTIFIQUE O SOSPECHE CONTAMINACIÓN O ALTERACIÓN EN LA CALIDAD DEL AGUA POR CAUSAS INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL PROVEEDOR Y REPRESENTEN POTENCIAL RIESGO PARA LOS PACIENTES, EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL REPORTE EN FORMA INMEDIATA VÍA TELEFÓNICA AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” Y/O CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA “DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA”. EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR RESPUESTA EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 HORAS Y REALIZARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES PARA SOLUCIONAR EL O LOS PROBLEMAS DENTRO DE LAS 12 HORAS POSTERIORES A LA FECHA DE LAS TOMAS DE LAS MUESTRAS.

EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ OPERAR LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y SU SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA TRATADA CUANDO LOS RESULTADOS FÍSICO QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS COMO ACEPTADOS CONFORME AL APÉNDICE NORMATIVO “A” DE LA NOM-003-SSA3-2010, PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS.

**ANEXO “A” ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIALISIS.**

<b>DEFINICIÓN</b>	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO CON HEMODIÁLISIS DE PACIENTES PEDIÁTRICOS, ADULTOS, EN ESTADO CRÍTICO, CON FALLA RENAL, O CON OTROS PADECIMIENTOS QUE REQUIERAN DESINTOXIFICACIÓN SANGUÍNEA PARA SER UTILIZADO BAJO LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA.	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	1.- CON TECNOLOGÍA BASADA EN MICROPROCESADORES O ELECTRÓNICA AVANZADA POR MEDIO DE CONTROLES DIGITALES Y/O PROCESAMIENTO DIGITAL.	
	2.- CON CAPACIDAD PARA MONITOREO CENTRAL A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE CÓMPUTO.	
	3.- QUE TRABAJE CON BICARBONATO (PARA USO NO PARENTAL).	
	4.- CONTROL DE PARÁMETROS DE:	4.1.- TEMPERATURA DEL LÍQUIDO DIALIZANTE DENTRO DEL RANGO DE 35 A 39 GRADOS CENTÍGRADOS.
		4.2.- FLUJO DEL LÍQUIDO DIALIZANTE DENTRO DEL RANGO DE 400 A 800 ML/MIN O MAYOR, ASÍ COMO FLUJO DE 0 ML/MIN PARA MODO SECUENCIAL.
		4.3.- FLUJO DE SANGRE QUE CUBRA EL RANGO DE 30 A 500 ML/MIN O MAYOR.
		4.4.- CONDUCTIVIDAD DE BICARBONATO QUE CUBRA EL RANGO DE 28 A 40 MEQ/L.
		4.5.- NIVEL DE SODIO PROGRAMABLE DURANTE EL PROCESO DE DIALIZADO DENTRO DEL RANGO DE 130 A 155 MEQ/L, (MMOL/L)
		4.6.- SISTEMA DE CONTROL DE LA ULTRAFILTRACIÓN CON TASA DENTRO DEL RANGO DE 0.0 A 4, L/HR.
		4.7.- SISTEMA INTEGRADO DE INFUSIÓN PARA ANTICOAGULACIÓN BOMBA DE HEPARINA CON FLUJO DE 0.1 A 9.9 ML/H. CON FLUJO DE INFUSIÓN DENTRO DEL RANGO DE 0.1 A 9.9 ML/H EN INCREMENTOS DE 0.1ML/H.
5.- CUENTE DENTRO DEL SISTEMA CON:	5.1. DETECTOR DE FUGAS SANGUÍNEAS.	
	5.2. DETECTOR DE BURBUJAS ULTRASÓNICO (BURBUJAS DE AIRE, ESPUMA O MICROESPUMA DE SANGRE).	
	5.3. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA.	
6.- PANTALLA INTEGRADA AL CUERPO DE LA MÁQUINA, A BASE DE CRISTAL LÍQUIDO (LCD), A COLOR O		

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

	MONOCROMÁTICO O A BASE DE ELECTROLUMINISCENCIA.
7.- CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE:	7.1. PRESIÓN ARTERIAL DE CIRCUITO.
	7.2. PRESIÓN VENOSA DEL CIRCUITO.
	7.3. PRESIÓN TRANSMEMBRANA.
	7.4. FLUJO DE LÍQUIDO DIALIZANTE.
	7.5. FLUJO DE EFECTIVO DE SANGRE.
	7.6. TASA DE INFUSIÓN DE HEPARINA.
	7.7. TASA DE ULTRAFILTRACIÓN.
	7.8. CONDUCTIVIDAD DEL DIALIZANTE.
	7.9. VOLUMEN DE SANGRE PROCESADA.
	7.10. TEMPERATURA DE LÍQUIDO DIALIZANTE.
	7.11. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA DEL PACIENTE (MÍNIMO SISTÓLICA Y DIASTÓLICA).
	7.12. TIEMPO TRANSCURRIDO O RESTANTE DE DIÁLISIS.
	7.13. VOLUMEN DE ULTRAFILTRACIÓN CONSEGUIDO.
8.- CON SISTEMA DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES DE:	8.1. PRESIÓN ARTERIAL DEL CIRCUITO.
	8.2. PRESIÓN VENOSA DEL CIRCUITO.
	8.3. PRESIÓN TRANSMEMBRANA.
	8.4. FLUJO DE LÍQUIDO DIALIZANTE.
	8.5. FLUJO DE SANGRE.
	8.6. ULTRAFILTRACIÓN.
	8.7. CONDUCTIVIDAD O CONCENTRACIÓN DEL LÍQUIDO DE DIÁLISIS.
	8.8. TEMPERATURA DEL LÍQUIDO DIALIZANTE.
	8.9. FUGA DE SANGRE.
	8.10. AIRE EN LÍNEA.
	8.11. FALLA EN EL SUMINISTRO DE AGUA.
	8.12. FALLA EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
	8.13. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA DEL PACIENTE (MÍNIMA SISTÓLICA Y DIASTÓLICA).
9.- CON SISTEMA AUTOMÁTICO PARA DESINFECCIÓN QUÍMICA, MÍNIMO CON TRES SUSTANCIAS; HIPO CLORITO DE SODIO, ACIDO PERACÉTICO Y ACIDO CÍTRICO.	
10.- CON SISTEMA AUTOMÁTICO PARA REMOCIÓN DE SALES Y/O SISTEMA AUTOMÁTICO DE DESINFECCIÓN TÉRMICA.	
11.- GABINETE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SUPERFICIES DE MATERIAL LAVABLE, CON BASE RODABLE, CON SISTEMA DE FRENOS.	
12.- CAPACIDAD PARA GUARDAR INFORMACIÓN DEL TRATAMIENTO EN CASO DE FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	
13.- CON CAPACIDAD PARA REALIZAR EL RETORNO SANGUÍNEO EN FORMA MANUAL EN CASO DE FALLA ELÉCTRICA.	
14.- BATERÍA DE RESPALDO INTEGRADA AL EQUIPO MÍNIMO DE 15 MINUTOS.	
15.- COPIA SIMPLE DEL MANUAL DE OPERACIÓN CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.	
16.- CON CONTROL VOLUMÉTRICO DE LA ULTRAFILTRACIÓN CON TASA DENTRO DEL RANGO DE 0.5 A 3 L/HR, O DE 0.5 A 3 KG/HR	
17.- CON CAPACIDAD PARA TRABAJAR CON BICARBONATO EN POLVO (PARA USO NO PARENTERAL) CON DILUCIÓN AUTOMÁTICA POR EL EQUIPO DE HEMODIÁLISIS.	
18.- CON CAPACIDAD PARA OPERAR CON BIPUNCIÓN Y OPCIONAL UNI PUNCIÓN.	
19.- SISTEMA DE MEDICIÓN DE KT/V EN LÍNEA.	
20.- DESGASIFICADOR POR PRESIÓN NEGATIVA	
21.- BOMBA DE HEPARINA. CON FLUJO DE 0.1 A 10 ML/H, CON ADMINISTRACIÓN DE BOLO DE 0.1 A 5.0 ML Y OPCIÓN PARA DIFERENTES TAMAÑOS DE JERINGAS.	
22.- CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:	
23.- CON SISTEMA DE REGISTRO, ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:	
24.- TEMPERATURA DEL LÍQUIDO DE DIÁLISIS.	
25.- LÍQUIDO DE SUSTITUCIÓN.	
26.- MÓDULO DE BICARBONATO.	
27.- CON SELECCIÓN DE TODOS LOS PARÁMETROS O ALARMAS POR MEDIO DE TECLAS O POR TECNOLOGÍA SENSIBLE AL TACTO.	
28.- EQUIPO MODULAR CON CAPACIDAD PARA MODULO DE HEMODIAFILTRACIÓN.	
<b>INSTALACIÓN</b>	1.- CORRIENTE ELÉCTRICA 110 VCA+- 10%/ 60 HZ.
	2.- TOMA DE AGUA, SUMINISTRO DE AGUA TRATADA CALIDAD DE HEMODIÁLISIS QUE CUMPLE LAS

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

	DISPOSICIONES DE LA AAMI.
	3.- SISTEMA DE DRENAJE.
<b>ACCESORIOS</b> (OPCIONAL DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO)	1.- MONITOR DE KT/V.
	2.- COMPUTADORA CON SOFTWARE DE HEMODIÁLISIS PARA OBTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS.
	3.- IMPRESORA.
	4.- SISTEMA DE PREPARACIÓN EN LÍNEA DE BICARBONATO.

**ANEXO "B" CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS CONSUMIBLES PARA PROCEDIMIENTOS HEMODIALITICOS PARA ADULTO Y PEDIATRICO**

	DESCRIPCION
1.-	SOLUCIONES PARA HEMODIÁLISIS: CON CONCENTRACIONES VARIABLES DE CALCIO Y POTASIO SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL USUARIO, BICARBONATO DE SODIO PARA PREPARACIÓN MANUAL O AUTOMÁTICA (PARA USO PARENTAL).
2.-	JUEGO DE LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSA, (ADULTOS Y PEDIÁTRICOS) DESECHABLE, ESTÉRIL, CON CONECTORES, CON O SIN PROTECTORES DE TRANSDUCTOR DE PRESIÓN, COMPATIBLE CON LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA CORRESPONDIENTE.
3.-	AGUJAS PARA PUNCIÓN DE FÍSTULA ARTERIO-VENOSA.
4.-	FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE MEMBRANA SINTÉTICA DE POLISULFONA DESDE 0.5 M2 HASTA 2.1 M <sup>2</sup> . OFERTAR POR LO MENOS DE 3 DIFERENTES SUPERFICIES CON BASE AL REQUERIMIENTO Y AL TIPO DE PACIENTE.
5.-	DESINFECTANTE Y DESINCRUSTANTE SEGÚN SEA EL CASO.
6.-	ÁCIDO EN SOLUCIÓN ÁCIDO EN SOLUCIÓN LÍQUIDOS CONCENTRADOS PARA HEMODIÁLISIS DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DE LA MÁQUINA CON VARIABILIDAD EN CONCENTRACIÓN DE CALCIO Y POTASIO, OFERTAR AL MENOS 5 VARIACIONES DIFERENTES.
7.-	BICARBONATO DE SODIO EN POLVO EN BOLSA O CARTUCHO PARA DILUCIÓN AUTOMÁTICA POR EL EQUIPO DE HEMODIÁLISIS. PARA USO NO PARENTERAL; PARA CONDUCTIVIDAD DE ACUERDO A LA MARCA DE LA MÁQUINA; PARA ÁCIDO ESPECÍFICO, PARA DILUCIÓN AUTOMÁTICA EN LA MÁQUINA; PRESENTACIÓN EN BOLSA O CARTUCHO PARA REALIZAR TRATAMIENTOS MÍNIMOS DE 4 HORAS A FLUJO DE 800 ML/MIN SIN DESCONEXIÓN DE PACIENTE.
8.-	CÁNULA PARA PUNCIÓN DE FÍSTULA ARTERIOVENOSA INTERNA: CONSTA DE TUBO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN DE 15 O 30 CM DE LONGITUD, CON OBTURADOR Y ADAPTADOR LUERLOCK, MARIPOSA Y AGUJA CALIBRE 15 O 16G. Y CON ORIFICIO POSTERIOR AL BISEL; UN LÚMEN.
9.-	LÍNEA ARTERIO-VENOSA DESECHABLE Y LÍQUIDO DESINFECTANTE.
10.-	KIT DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN PARA CATÉTER Y FÍSTULA: KIT PARA CONEXIÓN DE CATÉTER ESTÉRIL CONTIENE: 4 GUANTES 2 JERINGAS 3ML DESECHABLES 10 GASAS 7.5x5CM 1 CAMPO DE TELA ABSORBENTE DE 30x40CM
	KIT PARA DESCONEXIÓN DE CATÉTER ESTÉRIL, CONTIENE: 2 GUANTES 5 GASAS DE 7.5 X 5 CM 1 GASA DE 10X10 CM 2 TAPONES DE LUER PARA CATÉTER 1 APÓSITO ESPECIAL PARA CATÉTER 10 X 14
	KIT PARA CONEXIÓN DE FÍSTULA, ESTÉRIL CONTIENE: 2 GUANTES 5 GASAS DE 7.5 X 5 CM 4 CAMPOS DE TELA ABSORBENTE DE 35 X 40 CM
	KIT PARA DESCONEXIÓN DE FÍSTULA ESTÉRIL, CONTIENE: 2 GUANTES 6 GASAS DE 7.5 X 5 CM 2 APÓSITOS CIRCULARES
11.-	CONSUMIBLES DESECHABLES Y ESTÉRILES PARA EL EQUIPO PORTÁTIL, COMPATIBLES CON EL EQUIPO PORTÁTIL DE LA MARCA CORRESPONDIENTE.
12.-	AGUJAS DESECHABLES
13.-	DELANTAL O BATA DE MATERIAL IMPERMEABLE
14.-	EQUIPO PARA VENOCCLISIS ESTÉRIL, DESECHABLE, SIN AGUJA Y NORMOGOTERO
15.-	GUANTES DE HULE LÁTEX (NO ESTÉRILES)

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

16.-	DISPENSADOR CON SOLUCIONES ALCOHOLADAS CON CONCENTRACIÓN MAYOR AL 60%
17.-	DISPENSADOR DE JABÓN ANTISÉPTICO LÍQUIDO
18.-	DESPACHADOR DE TOALLAS DESECHABLES
19.-	HIERRO DEXTRAN SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRAN 100 MG
20.-	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTO: ACIDO ASCORBICO (VITAMINAS C) 100.0 ACIDO FOLICO 0.400 BIOTINA 0.60 CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 0.005 DEXPANTENOL 15.0 5-FOSFATO SODICO DE RIBOFLAVINA 3.6 MG(VIT B2) NICOTINAMIDA 40.0MG PIRIDOXINA 4.0 MG (VIT B6) TIAMINA 3 MG (VIT B1) RETINOL 3300 UI VIT D3 200 UI VIT E 10 UI
21.-	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI
22.-	JERINGAS

**ANEXO "C" CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS**

	DESCRIPCIÓN
1.-	EQUIPO ELECTRO HIDRÁULICO QUE OPERA A BASE DE DIFERENTES FILTROS, RESINAS Y MEMBRANAS PARA ELIMINAR LAS IMPUREZAS QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA QUE SE UTILIZA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODIÁLISIS. PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALES.
2.-	INTERCONECTADA CON TUBERÍA DE PVC CÉDULA 80 GRADO SANITARIO, DE FÁCIL ACCESO PARA LABORES DE MANTENIMIENTO.
3.-	CON VÁLVULAS DE MUESTREO DE AGUA A LA SALIDA DE CADA SISTEMA FILTRANTE.
4.-	CON MANÓMETROS DE ACERO INOXIDABLE DE FÁCIL LECTURA INSTALADOS EN EL TRAYECTO DE LA RED DEL PRE TRATAMIENTO.
5.-	CON BOMBA CENTRIFUGA MULTITAPA, CON SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, QUE GARANTICE LA PRESIÓN DE AGUA SUFICIENTE PARA EL TRABAJO ADECUADO DE LA PLANTA. CON IMPULSOR DE PLÁSTICO O ACERO INOXIDABLE.
6.-	CON FILTRO SEDIMENTADOR AUTOMÁTICO PARA ELIMINACIÓN DE PARTÍCULAS ASENTADAS O SUSPENDIDAS DE HASTA 10 MICRÓMETROS DE DIÁMETRO.
7.-	CON FILTRO(S) DE CARBÓN ACTIVADO, MANUALES O AUTOMÁTICOS, PARA LA ELIMINACIÓN DE CLORO Y CLORAMINAS, PARA OBTENCIÓN DE CANTIDADES MENORES DE 0.1 PARTES POR MILLÓN DE ESTAS SUSTANCIAS.
8.-	CON FILTRO(S) SUAVIZADOR(ES) AUTOMÁTICO(S) PARA REGENERACIÓN DE RESINA POR MEDIO DE SOLUCIÓN DE SALMUERA, CON TANQUE PARA PREPARACIÓN DE SALMUERA, PARA ELIMINACIÓN DE CALCIO Y MAGNESIO, CON CAPACIDAD DE REMOCIÓN DE ACUERDO A LA CALIDAD DEL AGUA DE ENTRADA, QUE ASEGURE OBTENER RANGOS DE 1 A 5 PARTES POR MILLÓN DE CARBONATO DE CALCIO COMO DUREZA TOTAL.
9.-	<p>CON EQUIPO DE ÓSMOSIS INVERSA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>CON MOTOR DE ACERO INOXIDABLE</p> <p>CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LOS LITROS NECESARIOS DE AGUA TRATADA DE ACUERDO AL NÚMERO DE MÁQUINAS INSTALADAS, GARANTIZADA CON ANÁLISIS QUÍMICOS MICROBIOLÓGICOS DE ACUERDO A LA NOM 003 SSA3 2010.</p> <p>CON SISTEMA DE MONITOREO, DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:</p> <p>PRESIONES DE TRABAJO DEL EQUIPO.</p> <p>MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA DE DESCARGA.</p> <p>MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA TRATADA.</p> <p>MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA DE RECIRCULACIÓN.</p> <p>MEDICIÓN DE SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS Ó CONDUCTIVIDAD.</p> <p>CON SISTEMA PARA PROCEDIMIENTOS DE DESINFECCIÓN PROPIA Y DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DE ENJUAGUÉ DE SUS MEMBRANAS.</p> <p>CON ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:</p> <p>PRESIONES DE TRABAJO</p> <p>SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS Ó CONDUCTIVIDAD.</p> <p>QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE AGUA DE ACUERDO A LA NORMA NOM 003-SSA3-2010</p>
10.-	CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, DE PLÁSTICO, CÓNICO, CERRADO Y VENTEAADO A TRAVÉS DE FILTRO DE BACTERIAS.
11.-	CON BOMBA CENTRIFUGA MULTITAPA, QUE GARANTICE LA PRESIÓN DE AGUA SUFICIENTE PARA EL TRABAJO ADECUADO DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS. CON IMPULSOR DE PLÁSTICO O DE ACERO INOXIDABLE.
12.-	CON LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA, PARA ELIMINACIÓN DE BACTERIAS, UNA INSTALADA DESPUÉS DEL TANQUE ALMACENADOR, CON CAPACIDAD DE MANEJO DEL FLUJO DE AGUA NECESARIO PARA LA ALIMENTACIÓN DE AGUA PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

13.-	CON ULTRAFILTRO(S) PARA LA RETENCIÓN DE ENDOTOXINAS EN UNA CANTIDAD >98.0%, COLOIDES > DE 98.0%, BACTERIAS > 98.0%, PARA AGUA TRATADA.
14.-	RED DE DISTRIBUCIÓN DEL AGUA TRATADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
14.1.-	QUE MANTENGA EN FORMA CONTINUA EL FLUJO DE AGUA DE RECIRCULACIÓN.
14.2.-	DE MATERIAL P.V.C CÉDULA 80, GRADO SANITARIO
14.3.-	CON MANÓMETRO DE ACERO INOXIDABLE.
14.4.-	CON LAS SUFICIENTES LLAVES DE SALIDA, DE TIPO BOLA, PARA ALIMENTAR LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS.
14.5.-	CON LAS LLAVES DE SALIDA NECESARIAS, DE ACUERDO AL NÚMERO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, EXCLUSIVAS PARA EL AGUA PARA PREPARAR EL BICARBONATO, CON SISTEMA QUE NO DISMINUYA EL FLUJO Y LA PRESIÓN DE AGUA PARA LAS MÁQUINAS.
15.-	INSTALACIÓN:
15.1.-	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110 V, 60 HZ Ó 220 V, 60 HZ.
15.2.-	TOMA DE AGUA
15.3.-	DRENAJE.
16.-	OPERACIÓN
	COPIA SIMPLE DEL MANUAL DE OPERACIONES, CON SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.



**ANEXO "D" CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS CATÉTERES CORTO Y LARGO PLAZO.**

	DESCRIPCIÓN
1.-	KIT DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS TAMAÑO ADULTO DE DOBLE LUMEN, CALIBRE DE 14.5 FR, CON LONGITUDES DE IMPLANTE DE 19CM, Y LONGITUD GENERAL DE 36CM, DE URETANO, CON COJINETE DE POLIÉSTER, EXTENSIONES DOBLES CON PINZAS DE ALTA RESISTENCIA; MANGUITO IMPREGNADO EN PLATA ANTIMICROBIAL SITUADO ENTRE EL EJE DEL DISPOSITIVO Y EL COJINETE. LA SUPERFICIE EXTERNA (DE COJINETE A PUNTA) E INTERNA (TODO EL LUMEN) DEL CATÉTER INCLUYE REVESTIMIENTO DE HEPARINA NO ELUYENTE. DISEÑO DE LA PUNTA SIMÉTRICA EN ESPIRAL, CON ORIFICIOS LATERALES EN CORTE LASER, UNO EN A PARED ARTERIAL Y UNO EN LA PARED VENSA. EXTENSIONES RECTAS DE SILICÓN, CON INDICADORES DE COLOR ROJO Y AZUL. INCLUYE EQUIPO INTRODUTOR, EL CUAL CONTIENE: CATÉTER DOBLE LUMEN 14.5 FR, AGUJA INTRODUTOR CALIBRE 18G, INTRODUTOR CON CAMISA DESPRENDIBLE CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, ESTILETES DE ISERCIÓN (2), TUNELIZADOR BIFURCADO, GUÍA DE ALAMBRE DE 0.038", JERINGA DE 12CC, DILATADORES DE TEJIDO DE 12FR Y 14FR Y 2 TAPONES DE SELLADO, BISTURI #11, 2 APOSITOS POSTQUIRURGICOS CON BORDE ADHESIVO, 4 GASAS DE ALGODON 4X4"
2.-	KIT DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS TAMAÑO ADULTO DE DOBLE LUMEN, CALIBRE DE 14.5 FR, CON LONGITUDES DE IMPLANTE DE 23CM, Y LONGITUD GENERAL DE 40CM, DE URETANO, CON COJINETE DE POLIÉSTER, EXTENSIONES DOBLES CON PINZAS DE ALTA RESISTENCIA; MANGUITO IMPREGNADO EN PLATA ANTIMICROBIAL SITUADO ENTRE EL EJE DEL DISPOSITIVO Y EL COJINETE. LA SUPERFICIE EXTERNA (DE COJINETE A PUNTA) E INTERNA (TODO EL LUMEN) DEL CATÉTER INCLUYE REVESTIMIENTO DE HEPARINA NO ELUYENTE. DISEÑO DE LA PUNTA SIMÉTRICA EN ESPIRAL, CON ORIFICIOS LATERALES EN CORTE LASER, UNO EN A PARED ARTERIAL Y UNO EN LA PARED VENSA. EXTENSIONES RECTAS DE SILICÓN, CON INDICADORES DE COLOR ROJO Y AZUL. INCLUYE EQUIPO INTRODUTOR, EL CUAL CONTIENE: CATÉTER DOBLE LUMEN 14.5 FR, AGUJA INTRODUTOR CALIBRE 18G, INTRODUTOR CON CAMISA DESPRENDIBLE CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, ESTILETES DE ISERCIÓN (2), TUNELIZADOR BIFURCADO, GUÍA DE ALAMBRE DE 0.038", JERINGA DE 12CC, DILATADORES DE TEJIDO DE 12FR Y 14FR Y 2 TAPONES DE SELLADO, BISTURI #11, 2 APOSITOS POSTQUIRURGICOS CON BORDE ADHESIVO, 4 GASAS DE ALGODON 4X4"

**ANEXO "E" DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO.**

	DESCRIPCIÓN
1.-	CAPACIDAD DE MÚLTIPLES POSICIONES, CON SISTEMA DE FRENO CON ALETAS LATERALES EN AMBOS LADOS.
2.-	RECLINABLES QUE LOGREN UN DECÚBITO DORSAL ADECUADO PARA PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DURANTE LA SESIÓN.
3.-	SUPERFICIE LAVABLE, DE FÁCIL LIMPIEZA
4.-	ERGONÓMICAMENTE DISEÑADO QUE PERMITA EL TRENDELEMBURG MÍNIMO DE 10 GRADOS.
5.-	CON PREPARACIÓN PARA COLOCACIÓN DE PALETA PARA APOYO DEL BRAZO TANTO EN LADO DERECHO O IZQUIERDO
6.-	VIDA MEDIA DE USO DE UN AÑO.
7.-	ACERO INOXIDABLE.

**ANEXO "F" DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE BÁSCULA ELECTRÓNICA PARA PESAR PACIENTES EN SILLA DE RUEDAS**

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

DESCRIPCIÓN	
1.-	BÁSCULA PARA SILLA DE RUEDAS CON TRANSMISIÓN INALÁMBRICA Y CON PASAMANOS Y RUEDAS DE TRANSPORTE.
2.-	ENVÍO INALÁMBRICO DE RESULTADOS DE LA MEDICIÓN.
3.-	DISPOSITIVO DE BLOQUE FIJO SITUADO ENTRE EL PASAMANOS Y LA PLATAFORMA PARA GENERAR ESTABILIDAD.
4.-	QUE CONTENGA PASAMANOS ESTABLE DE GRAN RESISTENCIA QUE PERMITA REALIZAR EL PESAJE CON TODA COMODIDAD Y SEGURIDAD, INCLUSO CUANDO SE TRATA DE PACIENTES CON SOBREPESO.
5.-	FACILIDAD DE TRANSPORTE PARA MOVERLA POR LA UNIDAD.
6.-	ALIMENTACIÓN POR BATERÍA O MEDIANTE CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA.
<b>.LOS LISTADOS ANTES SEÑALADOS EN LAS ANEXOS "A", "B", "C", "D", "E" Y "F" SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS</b>	



**CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS LOTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBIENDO OTORGAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
20 días hábiles posteriores a la asignación del pedido y/o contrato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hospital de Especialidades "Vida Mejor", Boulevard S.S. Juan Pablo II y Antonio Pariente Algarín No. S/N Colonia El Retiro C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</li> <li>Clínica Hospital Tapachula, 5a. Avenida Sur Esquina 20a. Oriente No. S/N C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.</li> </ul>	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirenente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

**No. DE REQUISICIÓN: RSM/162/2023**

SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<b>SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA; PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR".</b>	SERVICIO	1

#### CONDICIONES TÉCNICAS

##### I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA:

EL INTERVENCIONISMO CARDIOVASCULAR PERMITE QUE EN LOS PACIENTES CON SÍNDROMES CORONARIOS AGUDOS, EVENTOS VASCULARES CEREBRALES Y AFECCIONES VASCULARES PERIFÉRICAS SE LES OFREZCA UNA ALTERNATIVA DE TRATAMIENTO EN LAS SALAS DE HEMODINAMIA MEDIANTE INTERVENCIONISMO HEMODINÁMICO, UTILIZANDO CATÉTER BALÓN, BALÓN DE CORTE, IMPLANTANDO STENT NO LIBERADORES Y LIBERADORES DE FÁRMACOS, EVITÁNDOLES EL RIESGO DE UNA CIRUGÍA PARA COLOCAR PUENTES VENOSOS O ARTERIALES EN LA ARTERIA OCLUIDA, RECIBIENDO ASÍ EL BENEFICIO DE UNA REVASCULARIZACIÓN PERCUTÁNEA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO MENOS AGRESIVO QUE LA CIRUGÍA SIN LOS RIESGOS DE INTUBACIÓN TRAQUEAL, TORACOTOMÍA, SAFENECTOMÍA, DRENAJES, MENOR RIESGO DE SANGRADO E INFECCIÓN, ACORTAMIENTO DEL TIEMPO DE HOSPITALIZACIÓN, RESCATE DE TEJIDO LO CUAL PERMITE MENORES SECUELAS E INCAPACIDAD, DISMINUCIÓN DE LOS COSTOS Y DEL TIEMPO PARA SU REINCORPORACIÓN A LA VIDA COTIDIANA.

##### II.-ESPECIFICACIONES:

- A. SALA DE HEMODINAMIA EN UN ÁREA ESPECÍFICA DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA QUE PRESTE EL SERVICIO.
- B. MÉDICOS CARDIÓLOGOS ESPECIALISTAS EN INTERVENCIONISMO CARDIOVASCULAR, PERSONAL DE ENFERMERÍA Y RADIOLOGÍA, NECESARIOS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA.
- C. EQUIPO CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ARCO EN "C" (FLUOROSCOPIA), PARA LA VISUALIZACIÓN RADIOLÓGICA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS.
- D. OTORGAMIENTO DE TODOS LOS INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO ESTRUCTURAL, CORONARIO, PERIFÉRICO Y CEREBRAL, REQUERIDOS PARA LOS PACIENTES REFERIDOS AL SERVICIO.
- E. MONITORES DE SIGNOS VITALES Y CARRO ROJO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDOS PARA EL MONITOREO Y ATENCIÓN DE COMPLICACIONES RESPECTIVAS.
- F. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR COPIA DE REGISTRO SANITARIO O CARTA VIGENTE DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.
- G. EL EQUIPO UTILIZADO NO DEBERÁ ESTAR CONSTITUIDO DE REMANENTES, SER DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE Y DEBEN CONTAR CON EL ISO-13485:2016, EMITIDOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA, DEBER PROPORCIONAR COPIA DE REGISTRO SANITARIO O CARTA VIGENTE DE LOS EQUIPOS.

##### III.- PROCEDIMIENTOS



LA EMPRESA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SE DESCRIBEN EN EL "CUADRO A CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS O SERVICIOS", EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS POR ESPECIALIDAD SUSCEPTIBLES DE SER SOLICITADOS.

LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN EL "CUADRO A CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS O SERVICIOS" SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS.

##### ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA.

- A. VALORACIÓN Y VIGILANCIA ESTRECHA DE LOS PACIENTES POR PARTE DE LOS MÉDICOS CARDIÓLOGOS Y/O ANGIOLOGOS VALORANDO EVOLUCIÓN, RESPUESTA TERAPÉUTICA, ZONA DE PUNCIÓN, ETC.
- B. LOS PROCEDIMIENTOS SERÁN OTORGADOS PREVIA REFERENCIA AL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEBIDAMENTE VALIDADA EN EL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL FIN, INDICADA POR ESPECIALISTAS EN CARDIOLOGÍA, URGENCIAS MÉDICAS Y/O MEDICINA CRÍTICA DEL INSTITUTO, AUTORIZADA POR JEFE DE SERVICIO Y/O ASISTENTE DE DIRECCIÓN, AUTORIZACIÓN DE ORDEN DE TRASLADO AL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA RESPECTIVA POR EL COMITÉ MÉDICO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE TRASLADO DE PACIENTES AL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CARTA COMPROMISO POR PARTE DEL INSTITUTO.
- C. EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ LOS 365 DÍAS DEL AÑO INCLUYENDO FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS. TENIENDO LA DISPOSICIÓN PARA ATENDER URGENCIAS, DE 8:00 AM A 20:00 HRS, DE LUNES A VIERNES TENIENDO LA DISPOSICIÓN PARA ATENDER URGENCIAS DE 20:00 A 8:00 HRS DE LUNES A VIERNES ASÍ COMO LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS.
- D. LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR AL PACIENTE LA CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR, RIESGOS DEL MISMO, ASÍ COMO BENEFICIOS.



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

#### IV.- DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIO

- A. LA EMPRESA PROPORCIONARÁ LA UNIDAD DE HEMODINAMIA.
- B. EN EL CASO DE LOS MARCAPASOS DEBERÁ ENTREGAR AL PACIENTE LA GARANTÍA DEL EQUIPO ESPECIFICANDO TIPO Y FECHA DE INSTALACIÓN DEL MARCAPASO, EN CASO DE DISFUNCION EN MENOS DE UN AÑO DE INSTALADO SERÁ SUSTITUIDO EN EL PACIENTE SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

#### V.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

LA EMPRESA PRESTARÁ EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA QUE SE MENCIONA EN EL PRIMER PUNTO DE ESTAS CONDICIONES TÉCNICAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

LA EMPRESA DEBERÁ ELABORAR UN REGISTRO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR PACIENTES EL CUAL DEBERÁ LLEVAR: NOMBRE DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICO, TIPO DE PROCEDIMIENTO E INSUMOS UTILIZADOS, FECHA DE REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

#### VI.- PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR EL SERVICIO DE HEMODINAMIA:

LA EMPRESA OTORGARÁ LOS SERVICIOS DE HEMODINAMIA DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACIÓN PARA LA REFERENCIA DE PACIENTES AL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN PRECISANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SUSTENTADOS EN EL RESUMEN CLÍNICO DEL PACIENTE QUE JUSTIFIQUE LA SOLICITUD DEL SERVICIO. TODO REQUERIMIENTO DEBE IR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA PARA VALIDACIÓN DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

LA EMPRESA OTORGARÁ LOS SERVICIOS DE HEMODINAMIA DE CONFORMIDAD Y CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN CADA LOTE, EN LAS ESPECIFICACIONES Y ANEXOS DE ESTA PROPUESTA.

LA EMPRESA DEBERÁ REALIZAR REPORTE POR ESCRITO AL EXPEDIENTE DEL PACIENTE DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO E INDICACIONES.

#### VII.- DE LOS INSUMOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES.

CON LA FINALIDAD, DE INTEGRAR LOS COSTOS FINALES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR EN UN LISTADO DE INSUMOS, CITADOS EN EL CUADRO "B" CATÁLOGO DE INSUMOS, SEÑALANDO EL COSTO UNITARIO DE CADA LOTE RELACIONADO AL RUBRO DE PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA OPERAR EL SERVICIO DE HEMODINAMIA. (SEGÚN CUADRO "A" CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS Y/O SERVICIOS).

LOS INSUMOS SEÑALADOS EN EL CUADRO CUADRO "B" CATÁLOGO DE INSUMOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS.

#### VIII.- DEL ESPACIO FÍSICO Y ESPECIFICACIONES PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA:

- A) PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, LA EMPRESA PROPORCIONARÁ LAS ÁREAS FÍSICAS CON LAS CARACTERÍSTICAS IDÓNEAS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES RELATIVAS AL SERVICIO.
- B) LA EMPRESA DEBERÁ GARANTIZAR LA LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN EXHAUSTIVA PARA LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES.

#### IX.- DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA

PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, DEBERÁ CONTAR CON:

UN JEFE DE SERVICIO RESPONSABLE O COORDINADOR DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA, DOS CARDIÓLOGOS, DOS ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA Y UN NEUROCIRUJANO ASÍ COMO PERSONAL DE ENFERMERÍA O TÉCNICOS EN HEMODINAMIA, TRABAJADORA SOCIAL, RECEPCIONISTA, DEBIENDO LA EMPRESA ANEXAR COPIA DE LOS CURRICULUMS CON TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS CON VALOR CURRICULAR QUE COMPRUEBEN POR LO MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA QUE AVALAN LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORARA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE CUENTAN CON LA CAPACITACIÓN EN INTERVENCIONISMO HEMODINÁMICO.



#### X.- DE LA SUPERVISIÓN:

EL INSTITUTO, TENDRÁN LA FACULTAD EN TODO MOMENTO DE SUPERVISAR LOS PROCESOS DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA CONSTATAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CUADRO "A" CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS Y/O SERVICIOS.

LOS SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONJUNTO CON EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" PODRÁN REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN AVISO PREVIO PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES DEL SERVICIO.

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR A LA AUTORIDAD SANITARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN PARA CONSTATAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DEL PROCESO DE HEMODINAMIA.

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LAS SESIONES, MEDIANTE ENTREVISTAS DIRECTAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS; Y EN CASO DE CORROBORAR MALTRATO O FALTA DE OTORGAMIENTO DE SERVICIO, EL INSTITUTO TIENE, EN TODO MOMENTO, EL DERECHO DE RECHAZAR EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO OBSERVADO.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

CUALQUIER SITUACIÓN QUE GENERE INTERRUPCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO DEBERÁ SER NOTIFICADA DE FORMA INMEDIATA POR ESCRITO AL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

#### **XI.- NORMAS Y CERTIFICACIONES:**

1. PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA:  
ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:
  - REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
  - **NOM-137-SSA1-2018**, ETIQUETADO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS.
  - **NOM-016-SSA3-2012**, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
  - **NOM-240-SSA1-2012**, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
  - **NOM-087-2003-SSA** - MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS.
  - **NOM-045-SSA2-2005** - VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES.

#### **XII.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:**

LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR, CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS MUEBLES EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE:

1. QUE SE COMPROMETE QUE SERA EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA Y DEBERÁ A SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE LES SEÑALE EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS. QUEDANDO A SU CARGO LAS RESPONSABILIDADES, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTARAN POR LA INOBSERVANCIA DE LO ANTERIOR.
2. QUE DEBERÁ CONTAR EN FORMA PERMANENTE CON PERSONAL, PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LOS TRATAMIENTOS PRESCRITOS POR LOS MÉDICOS TRATANTES, RELATIVO AL SERVICIO DE HEMODINAMIA A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LAS ORDENES DE SERVICIO Y/O REFERENCIA DE PACIENTES.
3. QUE EL PERSONAL QUE REALIZARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA CUENTEN CON ESTUDIOS EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGÍA Y SUB-ESPECIALIDAD EN INTERVENCIONISMO HEMODINÁMICO (AL MENOS DOS CARDIÓLOGOS) DOS ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA Y UN NEUROCIRUJANO, ASÍ COMO PERSONAL DE ENFERMERÍA O TÉCNICOS EN HEMODINAMIA, PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL, RECEPCIONISTA; DEBIENDO LA EMPRESA ANEXAR COPIA DE LOS CURRICULUMS CON TÍTULO, CÉDULA, CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS CON VALOR CURRICULAR QUE COMPROBEN POR LO MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA QUE AVALAN LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORARA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA.
4. QUE SE COMPROMETE A CONTAR DE MANERA OBLIGATORIA CON UN INGENIERO BIOMÉDICO CON EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO EN EQUIPOS, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA DE TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL, CURRICULUM CON DIPLOMAS Y/O CERTIFICADOS O QUE CUENTA CON UN CONTRATO CON ALGUNA EMPRESA QUE OTORQUE EL SOPORTE DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE DOCUMENTO QUE AVALA DICHO REQUERIMIENTO.
5. QUE DISPONDRÁ DE PERSONAL CALIFICADO EN EL USO Y MANEJO DE EQUIPOS.
6. QUE PROPORCIONARÁ TODOS LOS INSUMOS A SUMINISTRAR PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS CONSUMIBLES DESECHABLES PRESENTADOS POR LA EMPRESA SERÁN NUEVOS Y CONTARÁN CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD ISO Y/O REGISTROS SANITARIOS (DESCRITOS EN LOS CUADROS "A" Y "B").
7. QUE CUENTA COMO MÍNIMO CON DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN HEMODINAMIA PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR COPIA DE DOS CONTRATOS O FACTURAS DE SERVICIOS IGUAL O SIMILARES, A DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, DEL SECTOR SALUD O INSTITUCIONES AFINES.
8. QUE NO INCURRIRÁ EN LO PREVISTO EN EL ART. 3 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, "CONFLICTO DE INTERÉS A LA POSIBLE AFECTACIÓN DEL DESEMPEÑO IMPARCIAL Y OBJETIVO DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN RAZÓN DE INTERESES PERSONALES, FAMILIARES O DE NEGOCIOS".

#### **XIII.- LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN:**

1. COPIA DE LOS CURRICULUMS CON TÍTULO, CÉDULA, CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS CON VALOR CURRICULAR QUE COMPROBEN POR LO MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA QUE AVALAN LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD, QUE EL PERSONAL QUE REALIZA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA CUENTAN CON ESTUDIOS EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGÍA Y SUBESPECIALIDAD EN INTERVENCIONISMO HEMODINÁMICO (AL MENOS DOS CARDIÓLOGOS), DOS ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA Y UN NEUROCIRUJANO, ASÍ COMO PERSONAL DE ENFERMERÍA O TÉCNICOS EN HEMODINAMIA, PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL, RECEPCIONISTA.
2. PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA DE TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL, CURRICULUM CON DIPLOMAS Y/O CERTIFICADOS DE UN INGENIERO BIOMÉDICO CON EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO EN EQUIPOS O QUE CUENTA

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

CON UN CONTRATO CON ALGUNA EMPRESA QUE OTORQUE EL SOPORTE DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE DOCUMENTO QUE AVALE DICHO REQUERIMIENTO DE MANERA OBLIGATORIA.

**CUADRO "A" CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS Y/O SERVICIOS**

NO.	PROCEDIMIENTOS O SERVICIOS
1	COLOCACIÓN DE MARCAPASOS TEMPORAL
2	RETIRO DE MARCAPASOS DEFINITIVO (VVI, VVI-R, DDD, DDD-R)
3	COLOCACIÓN DE MARCAPASOS DEFINITIVO UNICAMERAL (VVI O VVI-R)
4	COLOCACIÓN DE MARCAPASOS DEFINITIVO BICAMERAL(DDD O DDD-R)
5	RECOLOCACION DE MARCAPASOS DEFINITIVO BICAMERAL (DDD O DD-R)
6	COLOCACIÓN DE MARCAPASOS VVI-R MAS DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO IMPLANTADO(DAI)
7	COLOCACIÓN DE MARCAPASOS DDD-R MAS DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO IMPLANTADO(DAI)
8	COLOCACIÓN DE RESINCRONIZADOR MAS IMPLANTE DE DAI
9	INTERVENCIONISMO DIAGNÓSTICO
10	CATETERISMO DIAGNOSTICO IZQUIERDO Y DERECHO
11	ANGIOPLASTIA CON UN BALÓN Y STENT
12	ANGIOPLASTIA CON UN STENTPTOMUS PREMIER, RESOLKLUTE, U ORSIRO
13	ANGIOPLASTIA CON BALÓN SEMICOMPLACIENTE Y PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA CON REVESTIMIENTO DE PLAQUITAXEL, ZOTARULIMUS, SIRULIMUS; EVEROLINEAS DE ACERO INOXIDABLE O CROMO DE COBALTO (STENT). MONTADA EN BALÓN DE ALTA PRESIÓN Y BAJO PERFIL. DISEÑO TUBULAR.
14	ANGIO PLASTIA CON STENT SIN BALON, ANGIOPLASTIA CORONARIA CON PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA CON REVESTIMIENTO DE PLAQUITAXEL, ZOTARULIMOS, SIRULIMUS, DE ACERO INOXIDABLE O CROMO DE COBALTO (STENT). MONTADA EN BALÓN DE ALTA PRESIÓN Y BAJO PERFIL. DISEÑO TUBULAR SIN BALÓN.
15	ANGIOPLASTIA CON BALÓN NO MEDICADO, ANGIOPLASTIA CORONARIA CON CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO DE ALTA PRESIÓN, DE 3.0 MM DE DIÁMETRO POR 20 MM DE LONG, DE MATERIAL NYLON 8, CAL 2.6 FR DISTAL 100 CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO, NO MEDICADO.
16	ANGIOPLASTIA CON BALON MEDICADO, ANGIOPLASTIA CORONARIA CON CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO DE LATA PRESIÓN, DE 3.0 MM DE DIÁMETRO POR 20 MM DE LONG, DE MATERIAL DE NYLON 8, CAL 2.6 FR DISTAL, 100 CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO, MEDICADO.
17	REVISIÓN DE MARCAPASOS
18	FLUOROSCOPIA DE VÁLVULAS MECÁNICAS CARDIACAS
19	ULTRASONIDO INTRAVASCULARES CORONARIA Y DIVERSAS ARTERIAS PERIFÉRICAS
20	EMBOLIZACIONES DE HEPATOCARCINOMA CON MICRO PARTÍCULAS BEADBLOCK
21	CIERRE DE PERSISTENCIA DE CONDUCTO ARTERIOSO
22	CIERRE DE COMUNICACIÓN INTER AURICULAR
23	CIERRE DE COMUNICACIÓN INTER AURICULAR
24	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE SISTEMA ARTERIAL/VENOSO
25	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO DIAGNOSTICO
26	ABLACIÓN DE VÍA ACCESORIA
27	EMBOLIZACIONES DE HEPATOCARCINOMA CON ESFERAS DC-BEAD
28	VALVULOPLASTIA MITRAL
29	VALVULOPLASTIA AORTICA

**EL LISTADO ANTERIOR ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO.**

**CUADRO "B" CATÁLOGO DE INSUMOS**



NO.	ARTICULO
1	DISPOSITIVO MECANICO, GENERADOR DE IMPULSO DEFINITIVO UNA CAMARA ENTICOS 6SR-TVVI-R
2	DISPOSITIVO MECANICO, GENERADOR DE IMPULSO DEFINITIVO DOS CAMARAS ENTICOS 6DR-T DDD-R
3	DISPOSITIVO MECANICO GENERADOR DE IMPULSO, DEFINITIVO UNA CAMARA EDORA 8-SRT (RESONANCIA MAGNETICA)
4	DISPOSITIVO MECANICO GENERADOR DE IMPULSOS , DEFINITIVO DOS CAMARAS 8-DRT (RESONANCIA MAGNETICA)
5	DISPOSITIVO MECANICO GENERADOR DE IMPULSOS , DEFINITIVO UNA CAMARA ATTESTA MRI (RESONANCIA MAGNETICA)
6	DISPOSITIVO MECANICO GENERADOR DE IMPULSOS , DEFINITIVO DOS CAMARAS ATTESTA L MRI (RESONANCIA MAGNETICA)
7	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA CON REVESTIMIENTO DE PACLITAXEL O SIROLIMUS, DE ACERO INOXIDABLE O CROMO COBALTO (STENT) MONTADA EN BALON DE ALTA PRESION Y BAJO PERFIL. DISEÑO TUBULAR (DIVERSAS MEDIDAS)

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

8	INTRODUCTORES DE CATETER ARTERIAL O VENOSO POR TECNICA PERCUATNEA, LONGITUD 11 A 14 CM CALIBRE 6 FR
9	INTRODUCTORES INSERTOR GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, DIAMETRO 0.014 LONGITUD 7 CM, DESECHABLE.
10	AGUJAS PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA
11	CUERDA GUIA CUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO PARA CATETER CON PUNTA EN "J" DE 3 MM, DIAMETRO 0.035, LONG. 260 CM
12	GUIA CORONARIA HIDROFILICA DE SOPORTE MEDIO 300 CM DIAGONAL .014"2"
13	GUIA CORONARIA HIDROFILICA DE EXTRA SOPORTE 300CM/.014"3"
14	GUIA CORONARIA HIDROFILICA POLIMERICA DE SOPORTE MEDIO 300CM / .014"3
15	CATETERES PARA CATETERIZACION DE ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA, CON TECNICA PERCUTANEA, ASA DE 3.0 A 3.5 CM, CAL 6 FR LONG .100 A 110 CM TIPO : JUDKINS
16	CATETER CORONARIO DE ALTO FLUJO PARA DIAGNOSTICO LONG 100CM TIPO JUDKINS. CALIBRE DEL CATETER 5 FR ASA 4.0 DERECHO
17	CATETER PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA POR TECNICA PERCUTANEA PUNTO DE POLITETRAFLUORETILENO, ALTO FLUJO ANGULADO A 145 GRADOS TIPO: PIGTAIL LONGITUD 110 CM CALIBRE 6 FR
18	CATETERES GUIA CORONARIA DERECHA CON PUNTA SUAVE, ASA DE 3.5 MM 6 FR DE 100 CM DE LARGO TIPO: JUDKINS
19	MANIFOLD ANGIOGRAFICO DE 3 VIAS
20	CONECTORES EN "Y" PARA CATETERES DE ANGIOPLASTIA
21	ROTADOR DE CUERDA GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DE 0.014" DE DIAMETRO. TIPO: PIN-VICE . DESECHABLE.
22	CATETER RECUPERADOR DE CUERPOS EXTRAÑOS SNARE
23	ANGIOSEAL
24	PROTESIS ENDOVASCULARCORONARIA DE ACERO INOXIDABLE (STENT) MONTADA EN BALON DE ALTA PRESION Y BAJO PERFIL DISEÑO TUBULAR DIVERSAS MEDIDAS NO MEDICADO
25	CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA CON GLOBO DE ALTA PRESION DE 3.0 MM DE DIAMETRO POR 20 MM DE LONGITUD DE MATERIAL DYLON 8 CAL 2.6 FR ISTAL 100CM DE LARGO, SISTEMA DE TAPIDO DE INTERCAMBIO BALON SEMICOMPLACIENTE
26	EXTRACTOR DE TROMBOS INTRACORONARIOS
27	AGUJA DE PUNZION FEMORAL
28	ASPIRADOR ESTEMICATH
29	CATETER DIAGNOSTICO TIG 5 FR
30	CATETER GLIDECATH SIMONS 11 5 FR
31	CATETER GUIA HEARTRAIL 6 FR JUDKINS
32	CATETER GUIA JUDKINS JR-3.5 X 10 CM 6 FR
33	CATETER GUIA JUDKINS JR-4.0 X 10 CM 6 FR
34	CATETER MULTIPROP 6 FR
35	CATETER OPTITORQUE JUDKINS RIGHT 4.0
36	CATETER OPTITORQUE S TRAIIGHT PIGTAIL
37	ELECTRODO ACTIVO SAFIO S53
38	FILTRO DE VENA CAVA REMOVIBLE ACCESO VIA FEMORAL 7FR MARCA U2X Y/O YUGULAR
39	GUIA 0.14 X 180 CM FLOPY
40	GUIA HI-TORQUE BALANCE MIDDLEWEIGHT UNIVERSAL II 0.14 X 190 CM
41	GUIA HIDROFILICA TERUMO 0.035 X 260 CM (RADIOFOCUS)
42	GUIA HIDROFILICA AQUALINER 0.35 X 150 CM PUNTA ANGULADA
43	GUIA PT EXTRA SUPPORT .014 X 300 WHISPER
44	GUIA HIDROFILICA "AQUA LINER" 0.035 X 260 AR ANGULADA
45	GUIA RUNTHROUGH NS 0.14 X 180 CM FLOPY
46	INTRODUCTOR FEMORAL 6 FR 10 CM
47	INTRODUCTOR FEMORAL 5 FR X 10 CM
48	INTRODUCTOR LARGO 6 FR X 55 CM
49	INTRODUCTOR LARGO 7 FR X 55 CM
50	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO 7 FR
51	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO 9 FR
52	INTRODUCTOR RADIOFOCUS RADIAL 6 FR
53	CATETER DE SOPORTE CXI TRENZADO DE ACERO INOXIDABLE CON CUBIERTA HIDROFILICA A LOS 40 CM Y 4 MARCADORES A LOS 5, 10 Y 15 CM DE LA PUNTA 4FR PARA GUIA 0.035" POR 135 CM
54	CATETER ANGIOGRAFICO TORCON NB ADVANTAGE 5FR PARA GUIA 0.035 DE 100 CM DE LONG CON ORIFICIOS LATERALES CURVA TIPO PIGTAIL
55	CATETER ANGIOGRAFICO TORCON NB ADVANTAGE 5FR PARA GUIA 0.035 DE 100 CM DE LONG CON ORIFICIOS LATERALES CURVA TIPO COBRA 2
56	CATETER ANGIOGRAFICO TORCON NB ADVANTAGE 5FR PARA GUIA 0.035 DE 100 CM DE LONG SIN ORIFICIOS LATERALES CURVA TIPO MULTIPROPOSITO O MPA
57	GUIA HIDROFILICA "ROADRUNNER" UNIGLIDER DE 0.035" POR 260 CM INCLUYE ROTADOR DE GUIA Y RECTIFICADOR
58	FILTRO DE VENA DE CAVA SELECT PLATINUM SISTEMA DE LIBERACION NAVALIN NG CON INTRODUCTOR DE 7 FR CON VALVULA HEMOSTATICA DE 65 CM DE LARGO Y MARCA RADIOPACA EN LA PUNTA CON DILATADOR CON 6 ORIFICIOS LATERALES PARA CAVOGRAFIA Y DOS MARCADORES RADIOPACOS A 3 CM DE DISTACIA INCLUYE VALVULA DE 3 VIAS

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

	Y DILATADOR HIDROFILICO CORTO de 10 FR SISTEMA DE COLOCACION FEMORAL O YUGULAR FILTRO DE CONICHROME CON PUNTAS DE PLATINO RECUPERABLE O PERMANENTE.
59	INTRODUCTOR ARTERIAL O VENOSO FLEXOR ANILLADO CON CUBIERTA HIDROFILICA PUNTA RECTA TIPO RAABE Y MARCADOR RADIOPACO EN LA PUNTA DE 5 FR X 55 CM DE LARGO
60	INTRODUCTOR ARTERIAL O VENOSO FLEXOR ANILLADO CON CUBIERTA HIDROFILICA Y 2 DILATADORES PARA GUIA 0.018"Y 0.038" PUNTA A TRAUMATICA SUAVE RECTA MULTIPROPOSITO, COBRA Y DOBLE RENAL DE 6 FR CON CONECTOR EN Y O VALVULA HEMOSTATICA CHECKFLO DE 45 CM DE LARGO
61	INTRODUCTOR ARTERIAL O VENOSO FLEXOR ANILLADO CON CUBIERTA HIDROFILICA CON PUNTA EN U PARA CROSOVER TIPO BALKIN Y MARCADOR RADIOPACO EN LA PUNTA DE 6 FR POR 40 CM DE LARGO
62	INTRODUCTOR ARTERIAL O VENOSO FLEXOR ANILLADO CON CUBIERTA HIDROFILICA CON PUNTA EN U PARA CROSOVER TIPO BALKIN Y MARCADOR RADIOPACO EN LA PUNTA DE 7 FR POR 40 CM DE LARGO
63	SET DE MICROPUNCION PARA ACCESO VASCULAR (INCLUYE : AGUJA DE PUNCION 21G X 7 CM ECHOTIP, GUIA DE NITINOL 0.018 X 40 CM DILATADOR Y CAMISA 5 FR X 10 CM DE LARGO
64	BALON DILATADOR PARA ANGIOPLASTIA ARTERIAL PERIFERICA PARA GUIA 0.035 TEGNOLOGIA STARCAST Y PLIAFORM DE 10 MM DE DIAMETRO POR 10 CM DE LARGO
65	BALON DILATADOR PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA 4 FR PARA GUIA 0.014 DE RAPIDO INTERCAMBIO A LOS 50 CM CON CUBIERTA HIDROFILICA DE 2 MM DE DIAMETRO POR 12 CM DE LARGO HASTA 16 ATM PRESION RUPTURA
66	INTRODUCTOR ARTERIAL O VENOSO PERFORMEN CON DILATADOR Y GUIA METALICA corta de 5,6,7,8 FR POR 13 CM
67	GUIA HIDROFILICA "ROADRUNNER" NIMBLE DE 0.035 POR 260 CM INCLUYE ROTADOR DE GUIA Y RECTIFICADOR
68	AGUJA DE PUNCION 18G X 7 CM ECHOTIP
69	GUIA TEFLONADA AMPLATZ DE 0.035 DE 260 CON 3MM DE PUNTA FLOPPY CURVA
70	GUIA TEFLONADA DE 0.035" 260 CON 3MM DE PUNTA FLOPPY CURVA
71	STENT ARTERIAL SILVER FLEX AUTOEXPANDIBLE DE NITINOL CAMISA DE 6 FR POR 125 CM DE LARGO STENT DE 10 MM DE DIAMETRO Y LONGITUD DE 10 CM CON 8 MARCADORES RADIOPACOS DE ORO
72	STENT ARTERIA SILVER PTX AUTOEXPANDIBLE DE NITINOL CON DROGA (PLACITAXEL) SIN POLIMERO CAMISA DE 6 FR POR 125 CM DE LARGO STET DE 5 MM DE DIAMETRO LONGITUD de 100 MM CON 8 MARCADORES RADIOPACOS DE ORO
73	STENT VENOSO SILVER VENA AUTOEXPANDIBLE DE NITINOL CAMISA DE 7 FR POR 120 CM DE LARGO STENT DE 14 MM DE DIAMETRO Y LONGITUD DE 10 CM Y LONGITUD DE 10 CM CON 8 MARCADORES DE RADIOPACOS DE ORO
74	SET DE MICROPUNCION PARA ABCESO VASCULAR (INCLUYE: AGUJA DE PUNCION 21G POR 7 CM ECHOTIP GUI DE NITINOL 0.018 X 40 CM DILATADOR Y CAMISA 4 FR X 10 CM DE LARGO
75	RECUPERADOR DE FILTRO DE VENA CAVA YUGULAR
76	RECUPERADOR DE FILTRO DE VENA CAVA DE 4 LAZOS CLOVESNARE
77	COIL RETRACTA LIBERACION CONTROLADA GUIA 0.035 " 14 CM X 10 MM
78	COIL TORNADO 8/5 SISTEMA 35
79	ADMIRAL XTREME
80	KIT ANGIOGRAFICO CON MANIFOLD
81	KIT DE ACCESORIOS COPILOT
82	STENT CORONARIO MOD. PRO-KINETIC DIVERSAS MEDIDAS
83	STENT HIBRIDO ORSIRO DIVERSAS MEDIDAS
84	STENT HIBRIDO ONYX DIVERSAS MEDIDAS
85	STENT HIBRIDO PROMUS PREMIER DIVERSAS MEDIDAS
86	P8808 18H MoMa 9F
87	P8810 18J MoMa 8F
88	DISPOSITIVO DE PROTECCION CEREBRAL
89	STENT CORONARIO DIVERSAS MEDIDAS MEDTRONIC
90	STENT CORONARIO MEDICADO ACTIVE MEDTRONIC
91	CATETER BALON DIOR DIVERSAS MEDIDAS
92	CATETER DE PERFUSION AMICATH
93	CATETER DE ASPIRACION
94	INTRODUCTOR 7 FR X 45 CM METALICO
95	GUIA DE PRESION
96	BALON SEMI-COMPLACIENTE TERAPEUTICO (A) PANTERA
97	BALON SEMI-COMPLACIENTE TERAPEUTICO(A) EUPHORA
98	INSUFLADOR 20/30
99	SISTEMA DE CIERRE ProGlide
100	BALON No-COMPLACIENTE TERAPEUTICO(A) PANTERA LEO
101	STENT MEDICADO TERAPEUTICO (A) CON EVEROLIMUS
102	GUIA TEFLONADA TERAPEUTICO(A) HITORQUE WHISPER EXTRA SUPPORT VARIAS MEDIDAS
103	GUIA TEFLONADA TERAPEUTICO (A) HTPROGRESS VARIAS MEDIDAS
104	CATETER LAZO PARA EXTRACCION EN SNARE
105	OCLUSOR CONVENCIONAL TERAPEUTICO(A) KIT OCLUSOR FIGULLA CIA DIVERSAS MEDIDAS
106	OCLUSOR CONVENCIONAL TERAPEUTICO(A) KIT OCLUSOR FIGULLA PF0 DOBLE DIVERSAS MEDIDAS
107	OCLUSOR CONVENCIONAL TERAPEUTICO(A) KIT OCLUSOR FIGULLA PF0 SENCILLO DIVERSAS MEDIDAS
108	OCLUSOR FIGULLA ASD DIVERSAS MEDIDAS
109	OCLUSOR FIGULLA PF0 DOBLE DIVERSAS MEDIDAS

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

110	KIT-OCLUSOR FIGULLA PF0 DOBLE DIVERSAS MEDIDAS
111	BALON DE MEDICION
112	WALLSTENT UNI VARIAS MEDIDAS
113	CAROTID WALLSTENT MONORAID DIVERSAS MEDIDAS
114	INTRODUCTOR WATCHMAN
115	VALVULA AORTICA PERCUTANEA EVOLUTE
116	INTRODUCTOR EVOLUTE PARA VALVULA ORTOPEDICA PERCUTANEA
117	RENTA DE ECOCARDIOGRAMA INTRACARDIACO
118	SISTEMA PARA OCLUSIONES TOTALES
119	DISPOSITIVO ENDOVASCULAR MACH4 EKOSONIC
120	MICROCATETER CORSAIR
121	MICROCATETER FINE CROSS
122	CONSOLA EKOS/SONDAEKOS(1)
123	VALVULA PERCUTANEA EDUARDS (AORTICA)
124	FUENTE DE MARCAPASOS / POR DIA
125	ELECTRODO DE MARCAPASO TRANSITORIO
126	REOPRO (UN FRASCO AMPULA)
127	AGRASTAT (UN FRASCO AMPULA)
128	CLEXANE (UNITARIO)
129	MEDIO DE CONTRASTE (UNITARIO)
130	ADENOSINA (UN FRASCO AMPULA)
131	NITROGLICERINA(UN FRASCO AMPULA)
132	NITROPRUSIATO (UN FRASCO AMPULA)
133	BICARBONATO (UNA AMPULA)
134	HEPARINA FRASCO
135	VERAPAMILO AMPULA
136	SOLUCIONES VARIAS
137	ACTILYSE
138	TIROFIBAN
139	ALTELPLASE



**EL LISTADO ANTERIOR ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO**

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ASIGNACIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO. OTORGAR EL SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.	UNIDAD DE HEMODINAMIA DEBIDAMENTE ACREDITADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CRÉDITO 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, DICHO PAGO SERÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.



 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

**No. DE REQUISICIÓN: RSM/0149/2023**

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTOS DE CÁLCULOS DE VÍA URINARIAS**

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
	<p>REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTOS DE CÁLCULOS DE VÍA URINARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH) PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.</p> <p><b>I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b></p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE CÁLCULOS DE VÍAS URINARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH) PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO <b>DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL <b>33913.- SUBROGACIONES</b>, QUE CONSISTIRÁ EN PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS MÉDICOS:</p> <p><b>1.- TRATAMIENTO DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA PARA CÁLCULOS RENALES DE ALTO VOLUMEN. (NEFROLITOTOMÍA PERCUTÁNEA) QUE INCLUYE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ MANEJO MÉDICO UROLÓGICO, CONSISTENTE EN: PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, VIGILANCIA MÉDICA POSTQUIRURGICA HASTA EL EGRESO HOSPITALARIO DEL PACIENTE</li> <li>➤ VALORACIÓN MÉDICA POR CONSULTA EXTERNA.</li> <li>➤ EQUIPO MÉDICO</li> <li>➤ FIBRA LÁSER SLIM LINE</li> <li>➤ NEFROSCOPIO RÍGIDO Y FLEXIBLE</li> </ul> <p><b>2.- TRATAMIENTO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH) PARA CÁLCULOS RENALES DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, QUE INCLUYE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ MANEJO MÉDICO UROLÓGICO, CONSISTENTE EN: PROCEDIMIENTO AMBULATORIO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE, PARA CASOS ESPECIALES EN QUE SE REQUIERA LA HOSPITALIZACIÓN DEL PACIENTE, SE SOLICITARÁ EL TRASLADO CON AMBULANCIA AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.</li> <li>➤ INSTALACIÓN DE CATÉTER DOBLE "J" (EN CASO DE REQUERIRSE)</li> <li>➤ SESIÓN DE LEOCH</li> </ul> <p><b>3.- TRATAMIENTO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH). SEGUNDA SESIÓN.</b></p> <p><b>4- TRATAMIENTO DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS DEL SISTEMA URINARIO (RIÑÓN, URÉTER Y VEJIGA) QUE INCLUYE: MANEJO MÉDICO UROLÓGICO, CONSISTENTE EN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO</li> <li>➤ VIGILANCIA MÉDICA POSTQUIRURGICA HASTA EL EGRESO HOSPITALARIO DEL PACIENTE</li> <li>➤ VALORACIÓN MÉDICA POR CONSULTA EXTERNA</li> <li>➤ EQUIPO MÉDICO</li> <li>➤ FIBRA LÁSER SLIM LINE</li> <li>➤ URETERORRENOSCOPIO FLEXIBLE Y/O SEMIRRÍGIDO</li> </ul>	<p>Servicio</p> <p>Servicio</p> <p>Servicio</p> <p>servicio</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>

LAS DESCRIPCIONES DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE CÁLCULOS DE VÍAS URINARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH) PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, LOS PROCEDIEMTOS ANTERIORMENTE REFERIDOS SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

**EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:**

EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE CÁLCULOS EN VÍAS URINARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH); SE DEBERÁ MANEJAR DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

**A).- PARA PACIENTES QUE REQUIERAN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER:**

1.- EL PACIENTE QUE POR INDICACIONES Y PREVIA VALORACIÓN DEL MÉDICO TRATANTE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERA PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER, DEBERÁ SOLICITAR LA PROGRAMACIÓN DEL EVENTO QUIRÚRGICO EN LA JEFATURA DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

2.- AL TÉRMINO DEL EVENTO QUIRÚRGICO, EL PACIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS CON CATÉTER DOBLE "J" INSTALADO, PERMANECERÁ EN EL ÁREA DE RECUPERACIÓN DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, HASTA SU RECUPERACIÓN TOTAL.

3.- EL RETIRO DEL CATÉTER DOBLE "J" SE LLEVARÁ A CABO EN UN PROMEDIO DE 15 A 20 DÍAS POSTERIORES AL EVENTO QUIRÚRGICO, MISMO QUE CORRERÁ A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

4.- CON LA FINALIDAD DE VIGILAR LA EVOLUCIÓN DEL PACIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LAS VISITAS HOSPITALARIAS EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO HASTA EL EGRESO CORRESPONDIENTE, LAS CUALES SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

5.- EN CASO DE QUE EL PACIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS POR DIAGNÓSTICO IMAGENOLÓGICO CURSE CLÍNICAMENTE CON RESTOS DE FRAGMENTOS DE CÁLCULOS ALOJADOS EN EL RIÑÓN, EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO, SE COMPROMETE Y OBLIGA A REALIZAR UNA SEGUNDA SESIÓN DE LITOTRIPSIA LÁSER Y VIGILARA LA EVOLUCIÓN MÉDICA DEL PACIENTE HASTA SU RECUPERACIÓN Y EGRESO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

**B).- PARA PACIENTES QUE REQUIERAN PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH):**

1.- EL MÉDICO TRATANTE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS DETERMINARÁ SI EL PACIENTE ES CANDIDATO PARA MANEJO TERAPÉUTICO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH), POR LO QUE DEBERÁ EXTENDER HOJA DE REFERENCIA MÉDICA DE SERVICIO MÉDICO SUBROGADO.

2- LA OFICINA DE VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS TRAMITARÁ LA AUTORIZACIÓN Y GESTIONARÁ CITA MÉDICA CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO.



3- EL PACIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS ACUDIRÁ A LA VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS EL DÍA EN QUE SE LE INDIQUE PARA RECOGER HOJA DE REFERENCIA AUTORIZADA Y ORDEN DE TRASLADO CON LA CITA MÉDICA RESPECTIVA PARA QUE ACUDA AL CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO PARA QUE LE OTORGUEN ATENCIÓN MEDICA INICIAL CONSISTENTE EN LA VALORACIÓN DEL CASO, PRESCRIPCIÓN DE FÁRMACOS DE ANTISÉPTICOS URINARIOS Y ANTICOLINÉRGICOS SELECTIVOS Y COLOCACIÓN DE CATÉTER DOBLE "J" PARA DRENAR LA ORINA RESIDUAL SI EXISTIESE EN EL RIÑÓN; ASÍ MISMO CONTAR CON OTRA VÍA DE EXCRECIÓN DEL RIÑÓN A LA VEJIGA.

4- EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO OTORGARÁ CITA AL PACIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH).

5.- EL PROCEDIMIENTO MÉDICO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH), SE EFECTUARÁ EN EL DOMICILIO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS MÉDICOS ADJUDICADO, LOS CUALES SE REALIZARÁN EN EL HORARIO QUE EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS ASÍ LO REQUIERA, EL PROCEDIMIENTO GENERALMENTE ES AMBULATORIO.

6.- EN CASOS ESPECIALES EN LA QUE EL PACIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERA SER HOSPITALIZADO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SOLICITARÁ EL TRASLADO CON AMBULANCIA AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.



 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

**7- ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD Y COMPLICACIÓN QUE PUDIERA PRESENTAR EL PACIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO MÉDICO ADJUDICADO SE HARÁ RESPONSABLE DE LA RESOLUCIÓN DE LAS MISMAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTO SEA INHERENTE AL PROCEDIMIENTO REALIZADO Y NO DEPENDIENTE DE CIRCUNSTANCIAS O FACTORES EXTRAS, PARA TAL EFECTO EL PRESTADOR DEL SERVICIO MÉDICO ADJUDICADO ESTARÁ DISPONIBLE LAS 24 HRS DEL DÍA.**

**REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:**

PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE CÁLCULOS DE VÍAS URINARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH) EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

- AVISO DE FUNCIONAMIENTO
- RESPONSABLE SANITARIO
- COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL),
- EL MÉDICO QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO MÉDICO DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE LEOCH DEBERÁ SER ESPECIALISTA EN UROLOGÍA, PARA TAL EFECTO DEBERÁ ACREDITAR EN COPIA TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL.
- CURRÍCULUM VITAE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO
- ACREDITAR DIPLOMAS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DEL SERVICIO A LICITAR (MÍNIMO DOS CURSOS POR AÑO EXPEDIDOS POR ALGUNA INSTITUCIÓN DE SALUD O EMPRESA CERTIFICADA).

**ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO:**

- EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS SEAN NUEVOS, DEBERÁ ACREDITAR COPIA DE FACTURA.
- TRATÁNDOSE DE EQUIPOS MÉDICOS USADOS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS SE ENCUENTRAN EN OPTIMAS CONDICIONES PARA OTORGAR EL SERVICIO MÉDICO A CONTRATAR.
- PARA AMBOS CASOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO MÉDICO A CONTRATAR.

**DE LA SUPERVISIÓN:**

EL CONTRATANTE (INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS) A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TENDRÁ LA FACULTAD EN TODO MOMENTO DE SUPERVISAR EL PROCESO DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO REALIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE CÁLCULOS EN VÍAS URINARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH); POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO PARA CONSTATAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE SOLICITUD. ADEMÁS, DE PODER REALIZAR ENTREVISTAS DIRECTAS A LOS PACIENTES PARA VERIFICAR LA CALIDAD Y SATISFACCIÓN DEL TRATO RECIBIDO.



EN CASO DE IDENTIFICAR Y CONSTATAR QUE NO SE HA OTORGADO EL SERVICIO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS SE RESERVA EL DERECHO DE NO PAGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS DIRECTIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PODRÁN REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN AVISO PREVIO AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE GENERE INTERRUPCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ SER NOTIFICADA DE FORMA INMEDIATA POR ESCRITO AL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

**DE LA INTEGRACIÓN DE COSTOS:**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO PRESENTARÁ EN SU RESPECTIVA PROPUESTA EL COSTO POR LOTE DEL OTORGAMIENTO PARA SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE CÁLCULOS DE VÍAS URINARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH) PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
<p>El periodo de la prestación de los servicios se realizará a partir <b>del 01 de abril al 31 de diciembre de 2024</b>, los cuales serán, de acuerdo a las necesidades propias del servicio requerido por el hospital de especialidades “vida mejor” del instituto de seguridad social de los trabajadores del estado de chiapas, tomando en cuenta el estado de salud y la patología que cada paciente presente.</p>	<p>El servicio médico integral para el tratamiento de cálculos en vías urinarias mediante procedimientos de litotripsia intracorpórea con equipo láser y litotripsia extracorpórea con ondas de choque (leoch), se otorgaran en los siguientes lugares:</p> <p>el tratamiento de cálculos en vías urinarias mediante procedimientos de litotripsia intracorpórea con equipo láser se otorgará en las instalaciones del hospital de especialidades “vida mejor” del instituto de seguridad social de los trabajadores del estado de chiapas, los días y horarios solicitados estarán sujetos de acuerdo a las necesidades y programación quirúrgica del quirófano del hospital de especialidades “vida mejor” del instituto de seguridad social de los trabajadores del estado de chiapas.</p> <p>el tratamiento de litotripsia extracorpórea con ondas de choque (leoch) para cálculos renales, se efectuará en el domicilio que ocupe el consultorio del proveedor adjudicado y la prestación del servicio médico sera de acuerdo a las necesidades del hospital de especialidades “vida mejor” del instituto de seguridad social de los trabajadores del estado de chiapas, durante la vigencia del contrato o hasta que se consuma el importe del contrato.</p>	<p>fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.</p>	<p>30 días naturales posteriores a la fecha de recepción de las facturas, debidamente requisitados y una vez otorgado el servicio médico.</p> <p>el proveedor adjudicado sera responsable de instrumentar los procedimientos administrativos necesarios que le permita cuantificar el ejercicio y control del gasto por concepto de los servicios otorgados y facturados al instituto de seguridad social de los trabajadores del estado de chiapas, de tal manera que el monto máximo del contrato autorizado no se rebase, por lo tanto deberá notificar con anticipación a la unidad médica requirente cuando este por suceder esta situación, para que esta tome las provisiones necesarias.</p> <p>para fines de control en la prestación de los servicios otorgados, el proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la unidad médica que corresponda, el formato <b>informe de productividad (anexo 1)</b> debidamente requisitado, el cual contendrá información relativa a los conceptos y precios descritos en la orden de servicio anexa al contrato vigente y ademas ser acorde al importe facturado del mes transcurrido; así mismo se comprometerá integrar el <b>concentrado de productividad del servicio subrogado (anexo 2)</b>, el cual deberá requisitar y actualizar el prestador de servicios cada mes, ambos documentos serán enviados de forma digital al correo <b>informesubrogados@gmail.com</b></p> <p>la o las facturas deberán presentarse en días y horas hábiles y se ajustaran en todo momento a las disposiciones legales y fiscales aplicables en la república mexicana, dicha factura deberá contar con los datos que así defina el instituto de seguridad social de los trabajadores del estado de chiapas, así mismo, deberán especificar los insumos otorgados y el importe correspondiente que ampara, no se aceptarán facturas que contengan errores, tachaduras o enmendaduras.</p> <p>el instituto tiene en todo momento el derecho de requerir al proveedor adjudicado todo tipo de aclaraciones e inclusive de rechazar la o las facturas que presenten anomalías u omisiones. el proveedor adjudicado se obliga a atender de manera inmediata y realizar las aclaraciones pertinentes dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la información por parte del instituto de seguridad social de los trabajadores del estado de chiapas de los recibos o facturas con las que tienen inconformidades.</p>

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

**No. DE REQUISICIÓN: RSM/163/2023**  
**SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN**

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<b>SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.</b> PROPORCIONAR EL <b>SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL</b> ; PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" (403).	SERVICIO	4
2	<b>SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.</b> PROPORCIONAR EL <b>SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL</b> ; PARA LA CLÍNICA HOSPITAL "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" (TAPACHULA) (404).	SERVICIO	4

**CONDICIONES TÉCNICAS**

**I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

PROPORCIONAR SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN FUNCIÓN DE LO SIGUIENTE:

**1.-LIMPIEZA DE SUPERFICIES:**

EL PRIMER PROCEDIMIENTO PARA EL ÉXITO EN LA DESINFECCIÓN TERMINAL ES LA LIMPIEZA, LA CUAL CONSISTIRÁ EN EL RETIRO DE SUCIEDAD DE TODAS LAS SUPERFICIES Y OBJETOS, INICIANDO CON EL RETIRO MANUAL DE OBJETOS SÓLIDOS (ROPA, BASURA Y R.P.B.I.), POSTERIORMENTE RETIRO DE POLVO Y MATERIA INORGÁNICA Y ORGÁNICA EN SUPERFICIES ELEVADAS,

**2.- LUMINOMETRÍA:**

IDENTIFICACIÓN DEL GRADO DE CONTAMINACIÓN QUE TIENEN LAS SUPERFICIES Y LOS OBJETOS, A TRAVÉS DE LA MEDICIÓN DE LA BIOLUMINISCENCIA O FOTOLUMINOMETRÍA DE ADENOSINA TRIFOSFATO (ATP), MEDIANTE LA LUCIFERASA Y PIRUVATO FOSFATO DIKINASA (PPDK QUE HA SIDO PATENTADA CON EL NÚMERO 6054305). ESTO DEBIDO A QUE EL ATP REACCIONA CON EL COMPLEJO ENZIMÁTICO LUCIFERASA, PRODUCIENDO UN NIVEL DE INTENSIDAD DE LUZ, POR LO QUE LA CONCENTRACIÓN DE ATP EN LA SUPERFICIE ES DIRECTAMENTE PROPORCIONAL A LA INTENSIDAD DE LA LUZ PRODUCIDA, EXPRESADA EN UNIDADES RELATIVAS DE LUZ (URL). POR LO QUE EL NIVEL DE BIOLUMINISCENCIA DE ATP CORRESPONDE, ENTONCES, A LA CARGA BIOLÓGICA PRESENTE EN UNA SUPERFICIE O ELEMENTO, CON CAPACIDAD DE PERMITIR EL CRECIMIENTO DE MICROORGANISMOS.

EL PROCEDIMIENTO CONSISTE EN FROTAR HISOPOS SOBRE LAS SUPERFICIES DE LAS ÁREAS, EQUIPOS, MOBILIARIOS E INSTRUMENTAL, QUE POSTERIORMENTE SE PONDRÁ EN CONTACTO CON LA ATP POR MEDIO DE UN TUBO CONTENEDOR, ENSEGUIDA SERÁN INTRODUCIDOS AL LUMINÓMETRO Y DARÁ LECTURA DE LAS URL.



**3.- LAVADO:**

ENSEGUIDA DEBERÁ EFECTUARSE LAVADO DE TECHOS, PAREDES Y PISOS, ASÍ COMO, DEL MOBILIARIO, EQUIPOS E INSTRUMENTAL DE LAS ÁREAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN LAS CRÍTICAS COMO SON: QUIRÓFANOS, LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVO DE ADULTOS (UCIA) Y LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES (UCIN), CUNEROS Y ENDOSCOPIA. ESTO DEBERÁ REALIZARSE CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS. DEBIDO A QUE ELLOS HAN SIDO ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA LA DESINTEGRACIÓN DE MATERIAS ORGÁNICAS, LO CUAL OCURRE PORQUE LAS ENZIMAS COMPITEN CON EL MATERIAL ORGÁNICO Y LO DEGRADAN, ESTOS TIENEN EXCELENTES PROPIEDADES DISOLVENTES, DESINCRUSTANTES Y EMULSIONANTES, FACILITANDO ASÍ LA LIMPIEZA, ADEMÁS, ES INDISPENSABLE QUE LOS DETERGENTES EMPLEADOS NO DAÑEN EL INSTRUMENTAL.

**4.- DESINFECCIÓN:**

LAS SUPERFICIES DE LAS ÁREAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA UNIDAD MÉDICA ANTES MENCIONADA, EL INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO QUE FUERON PREVIAMENTE LAVADOS, DEBERÁN SER DESINFECTADOS CON PRODUCTOS QUE TENGAN EFECTO BACTERICIDA, FUNGICIDA, VIRUCIDA, ESPORICIDA, QUE SEAN DE AMPLIO ESPECTRO Y DE LARGA DURACIÓN, BIODEGRADABLE, ADEMÁS, NO DEBEN SER TÓXICO.

ENTRE LOS COMPONENTES DE LOS PRODUCTOS QUE SERÁN USADOS EN LA ETAPA DE DESINFECCIÓN DEBEN ENCONTRARSE LAS SALES DE AMONIO DE SÉPTIMA GENERACIÓN, ESTO DEBIDO A QUE SON BACTERICIDAS, FUNGICIDA,

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH	
	<b>PROCESO:</b>		<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>		<b>CÓDIGO</b>		<b>VERSIÓN</b>
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>		<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>		<b>V03</b>

VIRUCIDA, ESPORICIDA DE LARGA DURACIÓN, QUE NO MANCHAN, NO DEJAN OLORES Y NO SON TÓXICO A LAS CONCENTRACIONES RECOMENDADAS. ADEMÁS, NO DEBE REPRESENTAR NINGÚN RIESGO PARA EL PERSONAL O AMBIENTE HOSPITALARIO.

LA APLICACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS DE DESINFECCIÓN SERÁ A TRAVÉS DE LA TÉCNICA DE DOS CUBOS Y NEBULIZACIÓN, ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ SER REALIZADA POR PERSONAL CERTIFICADO, EL TIEMPO DE REACCIÓN DE ESTOS PRODUCTOS PARA OBTENER EL EFECTO DESEADO DEBERÁ SER DE 20 MINUTOS SOBRE LAS SUPERFICIES Y/O LOS OBJETOS.

**5.- LUMINOMETRÍA:**

VERIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA DESINFECCIÓN TERMINAL REALIZADA, ESTO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LUMINOMETRÍA NUEVAMENTE.

ADEMÁS, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL SE EFECTUARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES: SE DOTARÁN AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y A LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" LOS PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DESINFECCIÓN TERMINAL, SE INSTALARÁN DISPENSADORES AUTOMÁTICOS PARA EL LAVADO DE MANOS JUNTO A LAS TARJAS DONDE EL PERSONAL DE SALUD REALIZA EL LAVADO DE MANOS, ASIMISMO, SE CAPACITARÁ AL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y CONSERVACIÓN SOBRE LAS TÉCNICAS EMPLEADAS.

EL PROCESO SERÁ VALIDADO Y SUPERVISADO POR EL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA DE CADA UNIDAD MÉDICA, POR MEDIO DE CULTIVOS AMBIENTALES, ASÍ COMO, VERIFICACIÓN SEMANAL EN BITÁCORAS DE SERVICIO CRÍTICO. LA SOLICITUD DEL SERVICIO LO GENERA EPIDEMIOLOGÍA MEDIANTE FORMATO ESTABLECIDO CON FIRMA DEL JEFE DE EPIDEMIOLOGÍA Y DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA.

LA EMPRESA SUBROGADA ENTREGARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA EL PAGO A PROVEEDORES, EL CUAL SERÁ PAGADO SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE FIRMADO Y SELLADO POR LA JEFATURA DE EPIDEMIOLOGÍA COMO EVENTO EFECTUADO.

FECHAS EN QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO:



UNIDAD	FECHA DE SERVICIO	HORA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR"	VIERNES, SABADO, DOMINGO, ESTO DEPENDERA DE LA DISPONIBILIDAD Y OCUPACION DEL SERVICIO A SANITIZAR, SEGÚN CALENDARIO VALIDADO POR EL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA Y MEDICINA PREVENTIVA DEL HEVM.	SUJETO A DISPONIBILIDAD Y VALIDADO POR EL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA Y MEDICINA PREVENTIVA DEL HEVM
CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA"	FIN DE SEMANA DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD Y OCUPACIÓN DEL SERVICIO A SANITIZAR, SEGÚN CALENDARIO VALIDADO POR EL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA.	SUJETO A DISPONIBILIDAD Y VALIDADO POR EL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA.

**VOLUMEN DE SERVICIO MENSUAL:**

UNIDAD	AREAS	VOLUMEN M <sup>3</sup>
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR"	AREAS CRITICAS DE ALTO RIESGO COMO SON: QUIROFANOS, CUNEROS, UCIA, UCIN Y ENDOSCOPIA.  AREAS SEMICRITICAS COMO SON: EN PISO DE PEDIATRIA ESCOLARES 1, ESCOLARES 2, ESCOLARES 3, SALA 1 SALA 2, SALA 3; EN PISO DE CIRUGIA AISLADO 1, AISLADO 2, AISLADO 3, SALA 1 SALA 2, SALA 3 Y SALA 4; EN PISO DE MEDICINA INTERNA: OBSERVACIONES 1, OBSERVACIONES 2, AISLADOS 1, AISLADOS 2, AISLADOS 3, SALA 1, SALA 2, SALA 3, SALA 4, SALA Y SALA 5.	4,759.60
CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA"	AREAS CRITICAS: QUIROFANO, TERAPIA, CUNEROS.  AREAS SEMICRITICAS: HOSPITALIZACIÓN ADULTOS, PEDIATRIA, URGENCIAS, AISLADOS.	1,500.00
<b>VOLUMEN TOTAL</b>		<b>6,259.60 M<sup>3</sup></b>

LAS CANTIDADES SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS, SE ENCONTRARÁ EN FUNCIÓN DEL ÁREA A DESINFECTAR Y DEL VOLUMEN TOTAL.

ES IMPORTANTE ESTABLECER QUE ADEMÁS DEL CUMPLIMIENTO DE DESINFECCIÓN TERMINAL ANTE CONTINGENCIAS, EVENTO O PROCEDIMIENTO TÉCNICO MÉDICO QUE ORIGINE CONTAMINACIÓN DEL ÁREA, LA EMPRESA EN CONVENIO DEBERÁ PROCEDER A LA DESINFECCIÓN TERMINAL ANTE LA SOLICITUD DE LOS JEFES DE SERVICIO QUE LO REQUIERAN.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y DE LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

## II.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL SERÁ PARA EL PERIODO COMPRENDIDO **DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024** O HASTA AGOTAR EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO POR PERSONAL CAPACITADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO Y UNIFORMADO. ASÍ COMO ESTAR PLENAMENTE ACORDE EN LOS ASPECTO DE CONFIABILIDAD POR LO QUE LA EMPRESA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ SUPERVISAR QUE SU PERSONAL GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA Y EL MAYOR ORDEN POSIBLE EN SU SERVICIO.

EL CUAL SERÁ, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA". LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ COORDINARSE CON EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y CON EL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

LA ADQUISICIÓN DEBERÁ INCLUIR EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSIDERADOS EN EL PRESENTE Y A LO DESCRITO EN LA TABLA ANEXA.

## III.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL EN LAS SIGUIENTES UNIDADES MÉDICAS:

- HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", CON UBICACIÓN EN: BOULEVARD S.S. JUAN PABLO II Y ANTONIO PARIENTE ALGARÍN NO. S/N COL. EL RETIRO C.P. 29070, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
- CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", CON UBICACIÓN EN: 5A. AVENIDA SUR ESQUINA 20A. ORIENTE. NO. S/N C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.

## IV.- DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR LA O LAS EMPRESAS.

LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL DEBERÁ OTORGARSE DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES PARA EL ISSTECH, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE ANTE LA REQUERENTE A ATENDER LOS SIGUIENTES PUNTOS:

LA EMPRESA SE OBLIGA A DESIGNAR EL NÚMERO DE TÉCNICOS O PERSONAL NECESARIOS QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

LA EMPRESA DEBERÁ PROGRAMAR SUS SANITIZACIONES EN CONJUNTO CON EL ÁREA DIRECTIVA DE CADA UNIDAD MÉDICA EN CONJUNTO CON EL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA, PARA VERIFICAR QUE LAS ÁREAS ESTÉN DISPONIBLES SIN RIESGO DE TOXICIDAD PARA PACIENTES INTERNADOS.

UN DÍA ANTES DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE SUS TÉCNICOS PARA QUE SE LES PERMITA EL ACCESO A LA UNIDAD MÉDICA A LA HORA SEÑALADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN.

A SU INGRESO EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA DEBERÁ REGISTRAR SU INGRESO A LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO DEL EQUIPAMIENTO QUE TRAE CONSIGO PARA LA DESINFECCIÓN. ESTO PARA CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS INTERNAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

ELABORARÁ EL REPORTE DE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y LO ENTREGARÁ AL ÁREA DE EPIDEMIOLOGIA QUIEN VALIDARÁ LA DESINFECCIÓN TERMINAL, ÉSTE DEBE SER SELLADO Y FIRMADO POR EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGIA Y DIRECCIÓN DE LA UNIDAD QUIEN VALIDARÁ EL PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN CON PRUEBAS DE CULTIVOS AMBIENTALES PROGRAMADOS POR EPIDEMIOLOGIA.

DEBERÁ PRESENTAR, A LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA, EL DIRECTORIO ACTUALIZADO DE LOS ASESORES TÉCNICOS QUE OTORGARÁN EL SERVICIO AL INSTITUTO, INCLUYENDO NÚMEROS DE TELÉFONO, DE CELULARES Y/O RADIOLOCALIZADORES Y QUE LA ASISTENCIA TÉCNICA ESTARÁ DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; Y PARA AGILIZAR EL PROCESO DE COMUNICACIÓN Y REPORTE DE EVENTUALIDADES PROPORCIONARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NECESARIOS A CADA RESPONSABLE DEL SERVICIO POR UNIDAD MÉDICA.

ASUMIRÁ LA COMPLETA RESPONSABILIDAD LABORAL DEL PERSONAL QUE DESTINE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE REQUERIMIENTO.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

LA EMPRESA SE COMPROMETERÁ A UTILIZAR INSUMOS QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS MEXICANAS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS TÉCNICAS Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

LA EMPRESA, OTORGARÁ SIN COSTO PARA EL INSTITUTO LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE SE DESIGNE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL.

PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS INSUMOS NO ESTÁN AMONESTADOS, BOLETINADOS O SEAN SUJETOS DE ALERTA QUE PONGA EN RIESGO LA SALUD DE LOS PACIENTES, POR LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS), FDA, IMSS O ISSSTE.



LA EMPRESA DEBERÁ REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO UN REPORTE MENSUAL DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL HOSPITAL, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA.

**V.- DE LA SUPERVISIÓN.**

EN APEGO A SUS FACULTADES, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PODRÁ REALIZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN QUE A SU INTERÉS CONVenga EN CADA UNO DE LOS MOMENTOS DEL PROCESO DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL DE ESTA SOLICITUD, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA ELLO DESTINE, VIGILANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REITERA QUE ESTAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN QUEDARÁN ASENTADAS EN ACTA ADMINISTRATIVA QUE AL EFECTO LEVANTARÁ EL TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA CON DOS TESTIGOS.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS SE RESERVA EL DERECHO DE CORROBORAR Y VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA O LAS EMPRESAS EN CUALQUIER MOMENTO, ASÍ COMO REALIZAR LAS CONSULTAS TÉCNICAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

UNIDAD MÉDICA	ÁREA	METROS CUBICOS	CONCEPTO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR"	QUIRÓFANOS 1 2 3 4 CUNEROS UCIA UCIN ENDOSCOPIA PEDIATRÍA CIRUGÍA MEDICINA INTERNA	4,759.60 M <sup>3</sup>	1.- LUMINOMETRIA.  DETECTA MOLÉCULAS DE MONOFOSFATO DE ADENOSINA, QUE ESTÉN PRESENTES EN TODAS LAS SUPERFICIES DE LAS ÁREAS EQUIPO MOBILIARIO E INSTRUMENTAL POR MEDIO DE LUMINISCENCIA POR LUCIFERINA.  2.- LAVADO DE SUPERFICIES.  LAVADO DE TECHOS, PAREDES, Y PISOS, ASÍ COMO, MOBILIARIO Y EQUIPOS DE LAS ÁREAS CRÍTICAS (QUIRÓFANO, UCIA, UCIN), ASÍ COMO DEL ÁREA Y MOBILIARIO DE CUNEROS, ENDOSCOPIA, MEDICINA INTERNA, CIRUGÍA Y PEDIATRÍA.
CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA"	QUIRÓFANO TERAPIA CUNEROS HOSPITALIZACIÓN ADULTOS PEDIATRÍA URGENCIAS AISLADOS	1,500.00 M <sup>3</sup>	3.- ENJUAGADOS DE SUPERFICIES.  ESTE PROCESO SE REALIZARÁ CON LA APLICACIÓN DE AGUA EN TODAS LAS SUPERFICIES, MOBILIARIOS Y EQUIPOS EN EL QUE SE REALIZÓ EL LAVADO.  3.- DESINFECCIÓN  EN ESTE PROCESO SE DESINFECTA TODA EL ÁREA, POR SISTEMA DE NEBULIZACIÓN, EN SUPERFICIES, MOBILIARIOS Y EQUIPOS, PARA ALCANZAR EL NIVEL BACTERICIDAS, FUNGICIDA, VIRUCIDA Y ESPORICIDA.  4.- VERIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD POR LUMINOMETRIA.  DETECTA MOLÉCULAS DE MONOFOSFATO DE ADENOSINA, QUE ESTÉN PRESENTES EN TODAS LAS SUPERFICIES DE LAS ÁREAS EQUIPO MOBILIARIO E INSTRUMENTAL POR MEDIO DE LUMINISCENCIA POR LUCIFERINA.



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
20 días hábiles en una sola exhibición posterior a la asignación del pedido y/o contrato.	<p>Hospital de Especialidades "Vida Mejor" Ubicado En Boulevard s.s. Juan Pablo li y Antonio Pariente Algarín No. s/n Col. El Retiro c.p. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas</p> <p>Clinica Hospital Tapachula "Dr. Belisario Domínguez Palencia" Ubicada En 5a. Avenida Sur Esquina 20a. Oriente. No. s/n c.p. 30700, Tapachula, Chiapas.</p>	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

 <b>CHIAPAS</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

**“ANEXO B”**  
**“BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)**  
PRESENTE



Lote	Cantidad	Unidad	Características Ofertadas	Nombre Comercial	Laboratorio Fabricante

***(Sello de la empresa)***

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

**“ANEXO C”**  
**FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)**  
PRESENTE

\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
VOLUMEN:	FECHA:	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	LIBRO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		
(LUGAR Y FECHA)		

**(Sello de la empresa)**

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

**“ANEXO D”**  
**“ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE**

(Ciudad) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

El que suscribe. C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de empresa denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.



Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

***(Sello de la empresa)***

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

**“ANEXO E”**  
**“ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE**

(Ciudad)\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de 2024.



El que suscribe C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1.- Mi representada es una empresa con experiencia mínimo de **DOS años** en el Ramo que se está licitando.

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

## “ANEXO F”

### ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE**

(Ciudad)\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de 2024.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las bases relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases de ésta licitación, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.



Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa y propuestas técnicas y económicas, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia. Los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, es el C. \_\_\_\_\_, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

**“ANEXO G”**  
**“DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE**

(Ciudad)\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de 2024.



El que suscribe C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en el Domicilio (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.) Teléfono (Lada) \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_ Horario laboral \_\_\_\_\_.

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

## “ANEXO H”

### “ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE**

(Ciudad), \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.



El que suscribe C. \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que \_\_\_(4)\_\_\_ tengo vínculos o relaciones de negocios, personales, o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior, conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

## “ANEXO I”

### “ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)  
PRESENTE**

(Ciudad), \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.



El que suscribe C. \_\_\_\_\_(1) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_(3) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: \_\_ (4) \_\_ desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, \_\_ (5) \_\_ con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma (de la persona física o en caso de persona moral de socios que ejerzan control sobre la sociedad o apoderado legal)

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O EN CASO DE SER PERSONA MORAL, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

**“ANEXO J”  
“PROPUESTA ECONÓMICA”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES  
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS  
(ISSTECH)  
PRESENTE**

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_



No. de lote	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total con IVA
<b>Importe total de la proposición económica</b>								

TIEMPO DE ENTREGA:	
PRECIO Y SU VIGENCIA:	
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:	
CONDICIONES DE PAGO:	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA.

Nota: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.



 <b>CHIAPAS</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	



**“ANEXO K”  
“FACTURACIÓN”**

ANEXO	DEPENDENCIAS Y/O ÓRGANOS	LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO	DATOS DE FACTURACIÓN
A	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS	<p><b>HORARIO DE RECEPCIÓN:</b> 09:00 A 14:00 HORAS.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b></p> <p>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N COLONIA INFONAVIT GRIJALVA. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.</p>	<p><b>NOMBRE:</b> INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p><b>R.F.C.:</b> ISS810826-D94</p> <p><b>DOMICILIO:</b> LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N.,</p> <p><b>COLONIA:</b> INFONAVIT GRIJALVA.</p> <p><b>CIUDAD:</b> TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS</p> <p><b>C.P.:</b> 29044.</p>

*(Sello de la empresa)*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

**“ANEXO L”**  
**“CALENDARIOS DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO”**

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** Hospital de Especialidades Vida Mejor  
Clínica Hospital Tapachula “Dr. Belisario Domínguez Palencia”  
Clínica Hospital de Comitán

**PARTIDA:** 33913 Subrogaciones

**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21131010 04 001 403 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 24 1 2024 1  
21131010 04 001 404 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 24 1 2024 1  
21131010 04 001 407 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 24 1 2024 1

**PROYECTO:** Servicios Médicos Generales y de Especialidad



**REQUISICIÓN:** RSM/058/2023

Meses						Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total		
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	SERVICIO	1							

*(Sello de la empresa)*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	



**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** Hospital de Especialidades Vida Mejor  
**PARTIDA:** 33913 Subrogaciones  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21131010 04 001 403 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 24 1 2024 1  
**PROYECTO:** Servicios Médicos Generales y de Especialidad  
**REQUISICIÓN:** RSM/162/2023

Meses							Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	<p><b>SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA; PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” (403).</b></p> <p>EL INTERVENCIONISMO CARDIOVASCULAR PERMITE QUE EN LOS PACIENTES CON SÍNDROMES CORONARIOS AGUDOS, EVENTOS VASCULARES CEREBRALES Y AFECCIONES VASCULARES PERIFÉRICAS SE LES OFREZCA UNA ALTERNATIVA DE TRATAMIENTO EN LAS SALAS DE HEMODINAMIA MEDIANTE INTERVENCIONISMO HEMODINÁMICO, UTILIZANDO CATÉTER BALÓN, BALÓN DE CORTE, IMPLANTANDO STENT NO LIBERADORES Y LIBERADORES DE FÁRMACOS, EVITÁNDOLES EL RIESGO DE UNA CIRUGÍA PARA COLOCAR PUENTES VENOSOS O ARTERIALES EN LA ARTERIA OCLUIDA, RECIBIENDO ASÍ EL BENEFICIO DE UNA REVASCULARIZACIÓN PERCUTÁNEA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO MENOS AGRESIVO QUE LA CIRUGÍA SIN LOS RIESGOS DE INTUBACIÓN TRAQUEAL, TORACOTOMÍA, SAFENECTOMÍA, DRENAJES, MENOR RIESGO DE SANGRADO E INFECCIÓN, ACORTAMIENTO DEL TIEMPO DE HOSPITALIZACIÓN, RESCATE DE TEJIDO LO CUAL PERMITE MENORES SECUELAS E INCAPACIDAD, DISMINUCIÓN DE LOS COSTOS Y DEL TIEMPO PARA SU REINCORPORACIÓN A LA VIDA COTIDIANA.</p>	SERVICIO	1							

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	



**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** Hospital de Especialidades Vida Mejor  
**PARTIDA:** 33913 Subrogaciones  
**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21131010 04 001 403 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 24 1 2024 1  
**PROYECTO:** Servicios Médicos Generales y de Especialidad  
**REQUISICIÓN:** RSM/0149/2023

Meses							Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
	<b>1.- TRATAMIENTO DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA PARA CÁLCULOS RENALES DE ALTO VOLUMEN. (NEFROLITOTOMÍA PERCUTÁNEA) QUE INCLUYE:</b> > MANEJO MÉDICO UROLÓGICO, CONSISTENTE EN: PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, VIGILANCIA MÉDICA POSTQUIRURGICA HASTA EL EGRESO HOSPITALARIO DEL PACIENTE > VALORACIÓN MÉDICA POR CONSULTA EXTERNA. > EQUIPO MÉDICO > FIBRA LÁSER SLIM LINE > NEFROSCOPIO RÍGIDO Y FLEXIBLE	Servicio	1							
	<b>2- TRATAMIENTO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH) PARA CÁLCULOS RENALES DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, QUE INCLUYE:</b> > MANEJO MÉDICO UROLÓGICO, CONSISTENTE EN: PROCEDIMIENTO AMBULATORIO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE, PARA CASOS ESPECIALES EN QUE SE REQUIERA LA HOSPITALIZACIÓN DEL PACIENTE, SE SOLICITARÁ EL TRASLADO CON AMBULANCIA AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS. > INSTALACIÓN DE CATÉTER DOBLE "J" (EN CASO DE REQUERIRSE) > SESIÓN DE LEOCH	Servicio	1							
	<b>3- TRATAMIENTO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH). SEGUNDA SESIÓN.</b>	Servicio	1							
	<b>4- TRATAMIENTO DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS DEL SISTEMA URINARIO (RIÑÓN, URÉTER Y VEJIGA) QUE INCLUYE: MANEJO MÉDICO UROLÓGICO, CONSISTENTE EN:</b> > PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO > VIGILANCIA MÉDICA POSTQUIRURGICA HASTA EL EGRESO HOSPITALARIO DEL PACIENTE > VALORACIÓN MÉDICA POR CONSULTA EXTERNA > EQUIPO MÉDICO > FIBRA LÁSER SLIM LINE > URETERORRENOSCOPIO FLEXIBLE Y/O SEMIRRÍGIDO	servicio	1							

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** Hospital de Especialidades Vida Mejor  
Clínica Hospital Tapachula "Dr. Belisario Domínguez Palencia"

**PARTIDA:** 33913 Subrogaciones

**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21131010 04 001 403 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 24 1 2024 1  
21131010 04 001 404 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 24 1 2024 1

**PROYECTO:** Servicios Médicos Generales y de Especialidad



**REQUISICIÓN:** RSM/059/2023

Meses							Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS; PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" (403).	SERVICIO	1							
2	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS; PARA LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" (404).	SERVICIO	1							

**(Sello de la empresa)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

**ÓRGANO ADMINISTRATIVO:** Hospital de Especialidades Vida Mejor  
Clínica Hospital Tapachula "Dr. Belisario Domínguez Palencia"

**PARTIDA:** 33913 Subrogaciones

**CLAVE PRESUPUESTAL:** 21131010 04 001 403 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 24 1 2024 1  
21131010 04 001 404 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 24 1 2024 1

**PROYECTO:** Servicios Médicos Generales y de Especialidad



**REQUISICIÓN:** RSM/163/2023

Meses							Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL; PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" (403).	SERVICIO	4							
2	SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL; PARA LA CLÍNICA HOSPITAL "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" (TAPACHULA) (404).	SERVICIO	4							

*(Sello de la empresa)*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma del representante legal.

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

## “ANEXO 1” INFORME DE PRODUCTIVIDAD



**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Subdirección de Servicios Médicos

Informe de productividad del servicio subrogado 2023



### ANEXO 1



Nombre o razón social del proveedor	Folio de Factura	Periodo facturado	Mes del servicio	Partida presupuestal
			ENERO	
Descripción del servicio subrogado	Total de pacientes	Total de estudios	No. de contrato	Periodo del contrato
		0		
Descripción de Estudios Realizados	Cantidad	Precio Unitario	Monto	
1			\$	-
2			\$	-
3			\$	-
4			\$	-
5			\$	-
6			\$	-
7			\$	-
8			\$	-
9			\$	-
10			\$	-
Observaciones			Subtotal	\$ -
			IVA	\$ -
			Total	\$ -

Elaboró

Revisó

\_\_\_\_\_  
Nombre y puesto

\_\_\_\_\_  
Nombre y puesto

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

## “ANEXO 2” Formato de Conciliación Mensual

 <b>CHIAPAS</b> GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	Nombre del documento	Código	Versión	
	CONCILIACIÓN MENSUAL	PC-DAM-CRP FR 01	V01	



### ANEXO 2

UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA:	
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:	
ESPECIALIDAD Y/O TIPO DE SERVICIO:	
PERIODO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS:	
PARTIDA PRESUPUESTAL:	

LOTE	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO	MÍNIMO	RECuento HOSPITAL	RECuento EMPRESA	TOTAL CONCILIADO	OBSERVACIONES
1	QUÍMICA CLÍNICA						
2	HEMATOLOGÍA						
3	URIANÁLISIS						
4	HEMATOLOGÍA ESPECIAL						
5	INMUNOLOGÍA RUTINA						
6	PARASITOLOGÍA						

LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN:			
Elabora	Valida	Solicita	Aprueba
Nombre y firma del prestador de servicios	Jefe de servicio (Laboratorio)	Administrador de Unidad Médica	Director, Subdirector o Coordinador de Unidad Médica



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	<b>PC-DAQ-LCT-FR-04</b>	<b>V03</b>	

## “ANEXO 3” Formato de Verificación del Servicio Subrogado



Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas  
Subdirección de Servicios Médicos  
Formato de Verificación del Servicio Subrogado  
ANEXO 3

FACTORES	PARAMETROS	EVIDENCIAS	DÍAS EVALUADOS																																						
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31								
ASISTENCIA TÉCNICA	VALIDACIÓN Y VIGILANCIA	REPORTES DE SERVICIO																																							
	ATENCIÓN DE URGENCIAS 24 HRS.	ACTIVOS																																							
	CARTA DE COMPROMISO	ACTIVOS																																							
EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIO	EVALUACIONES A LOS PROCEDIMIENTOS	REPORTES DE SERVICIO DE LA EMPRESA																																							
	CANTIDAD DE MANEJADORES	REPORTES DE SERVICIO DE EMPRESA																																							
	CONDICIONES DE ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS	REPORTES DE SERVICIO																																							
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	FORMATOS DE EMPRESA																																							
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	FORMATOS DE SUPERVISIÓN																																							
	CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO DE MTO.	FORMATOS DE EMPRESA																																							
CONDICIONES OPTIMAS DE LAS ÁREAS DE SERVICIO (INFRAESTRUCTURA)	COMUNICACIÓN DEL SERVICIO	FORMATOS DE EMPRESA																																							
	RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO DE MTO.	FORMATOS DE SUPERVISIÓN																																							
	AREA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTE AMBULATORIO	FORMATOS DE SUPERVISIÓN																																							
ASISTENCIA TÉCNICA	AREA DE MTO. DE LA PREPARACIÓN Y ACCIONAMIENTO DE EQUIPOS	FORMATOS DE SUPERVISIÓN																																							
	AREA PARA EL DEPÓSITO Y GUARDADO DE FARMACOS, MEDICAMENTOS Y EQUIPOS	FORMATOS DE SUPERVISIÓN																																							
	LIMPIEZA Y PUNTIACIÓN	FORMATOS DE SUPERVISIÓN																																							
ASISTENCIA TÉCNICA	ATENCIÓN TELEFÓNICA A EMERGENCIAS	REGISTRO DE REPORTE Y MANEJO DE TELEFONO																																							
	RESOLUCIÓN DE SERVICIOS DE LOS EQUIPOS	FORMATOS DE SUPERVISIÓN																																							
	INDICIA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	INDICIO DE REPORTE Y REGISTRO DE INDICIALES																																							
PERSONAL	CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM 008-SSA-2003	FORMATOS DE SUPERVISIÓN																																							
	EFECTORES DE SEGURIDAD OPERATIVA	FORMATOS DE SUPERVISIÓN																																							
	MANEJO DE EMERGENCIAS, CASOS DE EMERGENCIAS, USO DE CURSOS, ETC.	FORMATOS DE SUPERVISIÓN																																							